



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chulucanas, 01 de Septiembre del 2025

ORDENANZA MUNICIPAL N° D000014-2025-MPMCH-AL

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON – CHULUCANAS

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORROPON – CHULUCANAS EN SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025, HA DADO LA ORDENANZA SIGUIENTE:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de agosto de 2025; el Informe N°00306-2025-MPMCH-SRS (12.06.2025) de la Sub Gerencia de Residuos Sólidos; el Informe N°0065-2025-MPMCH-GSPGA (16.06.2025) de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; el Informe N° D000327-2025-MPMCH-OGAJ (23.06.2025); el Informe N° D000279-2025-MPMCH-OPME (26.06.2025) de la Oficina de Planeamiento Modernización y Estadística; el Provéido D004244-2025-MPMCH-OGPP (30.06.2025) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Dictamen N° 04-2025 (05.08.2025) de la Comisión de Saneamiento, Salubridad y Salud, Educación, Cultura, Deportes y Recreación, documentos relacionados con la aprobación del **PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON – CHULUCANAS 2025-2029**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; asimismo, artículo 195° de la Constitución Política del Perú, sobre la competencia de los gobiernos locales señala que: *"promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley". 10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley"*.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas es un órgano de gobierno Local emanado de la voluntad popular con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan, con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico y la Justicia Social.

Que, la autonomía Municipal, consiste en la capacidad de gestión independiente dentro de los asuntos atribuidos como propios de la Municipalidad. Es decir, la autonomía Municipal es la capacidad de decidir y ordenar (auto normarse), dentro de las funciones y competencias exclusivas que no pueden ser ejercidas por



Firma Digital

Municipalidad Provincial de
Morropón
Chulucanas

Firmado digitalmente por ZEGARRA
PAZ Marco Antonio FAU
20105266988 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 28.08.2025 14:44:37 -05:00



Firma Digital

Municipalidad Provincial de
Morropón
Chulucanas

Firmado digitalmente por VELASCO
GOMEZ Lezlie Miliza FAU
20105266988 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 27.08.2025 16:41:58 -05:00



Firma Digital

Municipalidad Provincial de
Morropón
Chulucanas

Firmado digitalmente por RAMIREZ
ROMAN Rogger Michael FAU
20105266988 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 27.08.2025 16:06:47 -05:00



Firma Digital

Municipalidad Provincial de
Morropón
Chulucanas

Firmado digitalmente por
HERRERA TORRES ALAN RAUL
FIR 43483279 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 27.08.2025 15:28:29 -05:00

ninguna otra institución y la autonomía administrativa se refleja en la posibilidad de emitir reglamentos y diversos actos administrativos en la organización interna.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización, señala respecto a la autonomía de gobierno que: *“La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas”*.

Que, el numeral 1.1 del artículo IV, del Título Preliminar del Texto Único de la Ley de Procedimiento Administrativo General - ley N°27444, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece: *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos”*.

Que, el Art. 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a saneamiento, salubridad y salud, indica que las municipalidades ejercen las siguientes funciones: *“(…) 2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales: 2.1 Administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio. (...) 2.4 Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades distritales (...). (...) 4. Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: 4.3: Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades provinciales y los organismos regionales y nacionales pertinentes.*

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país; así también, la Ley N° 28611 en su artículo 3°, establece que el Estado a través de sus entidades y órganos diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en dicha norma.

Que, el Decreto Legislativo N° 1501, que modifica, entre otros, el literal a) del Art. 23 del Decreto Legislativo N° 1278 — Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señala que: *“Las Municipalidades Provinciales son competentes para, planificar y aprobar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, a o través de los Planes Provinciales de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PIGARS) los cuales deben identificar los espacios geográficos para la ubicación de las infraestructuras de residuos, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centro poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Planes de Desarrollo Regional Concertados y demás instrumentos de planificación nacionales, regionales y locales”*.

Que, mediante Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual asegura la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.

Que, el artículo 10° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos prescribe que el Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal. Este instrumento tiene por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final. Este plan se actualiza cada cinco (05) años.

Que, con Resolución Ministerial N°200-2019-MINAM, se aprobó la *“Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales”*, la cual tiene como objetivo orientar a las municipalidades provinciales en la elaboración de su Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales (PIGARS), para planificar de manera eficiente la gestión integral y manejo de los residuos sólidos a nivel provincial; asimismo, señala que el plan mencionado se aprueba mediante

ordenanza municipal; dicha guía identifica las necesidades y planifica de manera estratégica las mejoras determinando los objetivos, metas acciones e inversiones para un horizonte de cinco (05) años, teniendo en cuenta un enfoque territorial de inclusión social, género y economía circular, e incorporando la minimización y valorización de los residuos sólidos habitantes de su jurisdicción; asimismo, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental en concordancia con las políticas normas y planes regionales sectoriales y nacionales .

Que, mediante Informe N°00306-2025-MPMCH-SRS (12.06.2025), la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos alcanza a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental el PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025–2029, señalando que dicho instrumento de planificación es obligatorio y esencial para garantizar una gestión eficiente, sostenible y ambientalmente responsable de los residuos sólidos en la provincia; del cual la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita su aprobación mediante acto administrativo correspondiente.

Que, el citado instrumento de gestión ambiental ha sido obtenido luego de un proceso de planificación estratégica y participativa que en aras de mejorar las condiciones de salud y del ambiente en nuestra localidad, así como establecer un sistema sostenible de gestión de los residuos sólidos, por tanto es de suma importancia tener este instrumento debidamente aprobado y bajo una norma de alcance general como lo es la ordenanza municipal;

Que mediante Informe N° D000327-2025-MPMCH-OGAJ (23.06.2025) la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA que resulta PROCEDENTE la aprobación – vía ORDENANZA MUNICIPAL – del PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHULUCANAS 2025–2029, RECOMENDÁNDOSE que previamente deben derivarse los actuados a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para la emisión del informe pertinente y luego de ello, incorporar el presente expediente administrativo a la Agenda del Pleno del Concejo a efectos de que previo debate en Sesión de Concejo se acuerde –de creerse conveniente- la emisión de la citada Ordenanza Municipal; todo ello, conforme a lo prescrito por el numeral 8) del artículo 9°, y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Informe N° D000279-2025-MPMCH-OPME (26.06.2025) la Oficina de Planeamiento Modernización y Estadística informa que ha realizado la revisión de la propuesta del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas 2025-2029, presentado por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión ambiental, propuesta de Plan que se encuentra alineado o concordante, con la sornas vigentes, que con su aprobación se convertiría en un instrumento de planificación obligatorio y esencial, garantizando una gestión eficiente sostenible y ambientalmente responsable de los residuos sólidos de la provincia de Morropón.

Que, mediante Proveído D004244-2025-MPMCH-OGPP (30.06.2025) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto deriva el Informe N° D000279-2025-MPMCH-OPME (26.006.2025) la Oficina de Planeamiento Modernización y Estadística para conocimiento y continuidad del trámite.

Que, mediante Dictamen N° 04-2025, la Comisión de Saneamiento, Salubridad y Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación de esta municipalidad, en merito a los informes técnicos y legales que forman parte del expediente dictamina que, se deberá de APROBAR la ordenanza municipal que aprueba el PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON 2025-2029, conforme a lo prescrito por el numeral 8) del artículo 9°, y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, finalmente los artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; donde el artículo 40 establece *“Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...)”*.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas por los Artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta aprobó la siguiente norma municipal:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN – CHULUCANAS 2025 – 2029.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas 2025 -2029, que como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL ALGUNO todas las ordenanzas que se opongan a la presente norma municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Públicos y gestión Ambiental, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias administrativas, tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente ordenanza municipal en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
RICHARD HERNAN BACA PALACIOS
ALCALDE PROVINCIAL

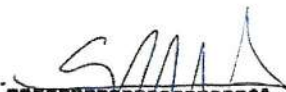


PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPÓN-
CHULUCANAS**

2025-2029


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



RESPONSABLES GESTIÓN 2023 - 2026

ABG. RICHARD HERNAN BACA PALACIOS
ALCALDE - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN

LIC. JUVER DUVERLY CALLE FLORES
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

ING. MARCO ANTONIO ZEGARRA PAZ
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

EQUIPO TÉCNICO EXTERNO – CONSULTOR

ING. JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
CIP N° 189844

CHULUCANAS, DICIEMBRE DEL 2024


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844




INDICE

INDICE	3
I.PRESENTACIÓN	4
II.MARCO LEGAL	6
III. DIAGNÓSTICO	11
3.1 Diagnóstico del distrito del cercado de la provincia	11
3.1.1. Análisis del entorno físico	11
3.1.2. Análisis de la situación institucional	19
3.1.3. Análisis de los aspectos técnicos y operativos	24
3.2 Diagnóstico de la provincia	56
3.2.1. Resultado de la matriz de análisis	118
3.3 Matriz de brechas y necesidades	120
3.3.1. Brechas y necesidades del distrito del cercado de la provincia	120
3.3.2. Necesidades de la provincia	124
IV. PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	126
4.1. Objetivos	127
4.1.1. Objetivo y medios para el distrito del cercado de la provincia	127
4.1.2. Objetivos estratégicos y específicos de la provincia	128
4.2. Alternativas de solución	128
4.2.1. Alternativas de solución del distrito del cercado de la provincia	128
4.2.2. Alternativas de solución de la provincia	132
4.3. Plan de acción	134
4.1.1. Componente a nivel del distrito del cercado	134
4.2.2. Componente a nivel de la provincia	140
V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	147
5.1 Responsable	147
5.2 Matriz de actividades	148
5.3 Reporte de avance	150
VI. ANEXOS	151



I. PRESENTACIÓN

Los gobiernos locales, en el ámbito de sus competencias municipales, llevan a cabo la gestión de los residuos sólidos conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, tienen la responsabilidad de "FORMULAR, APROBAR, EJECUTAR Y SUPERVISAR PLANOS Y POLÍTICAS AMBIENTALES", garantizando su alineación con las políticas, normativas y planes regionales, sectoriales y nacionales, en cumplimiento de la normativa vigente sobre residuos sólidos y los instrumentos nacionales de gestión ambiental.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 1278, el Artículo 118 establece que los sitios donde se acumulan temporalmente residuos sólidos municipales en calles, espacios y áreas públicas se consideran puntos críticos. La municipalidad de la jurisdicción respectiva tiene la responsabilidad de llevar a cabo la gestión adecuada desde la generación hasta la disposición final.

Asimismo, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, en el "Artículo 10.- El Plan Provincial y el Plan Distrital de Gestión de Residuos Sólidos Municipales son herramientas de planificación diseñadas para abordar la gestión de residuos sólidos a nivel municipal. Su propósito principal es establecer las condiciones necesarias para garantizar una administración y manejo adecuados, eficaces y eficientes de los residuos sólidos, abarcando todas las etapas, desde su generación hasta su disposición final. Estos instrumentos tienen que estar alineados al PLANRES, además en la elaboración de estos Planes se deben considerar como fuente de información los Planes de Desarrollo Concertado, asimismo estos constituyen un insumo en la formulación de los Planes de Desarrollo Concertado. Para garantizar la ejecución de estos Planes deben vincularse a los planes estratégicos y operativos del sector que garantizan su ejecución, en caso corresponda.

Conforme a lo descrito líneas arriba y enmarcado a la gestión de los residuos sólidos se han venido desarrollando una serie de planes enmarcado a la gestión local como lo es planes de valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos de vigencia anual, así mismo planes de intervención en puntos críticos y su erradicación, asimismo planes de rutas de recolección y establecimiento de horario, actualización de estudio de caracterización y planes de acción para intervención en limpieza pública y disposición



final con el acondicionamiento de las condiciones básicas del botadero municipal. Sin embargo, no se ha tenido una intervención a nivel provincial.

Se han venido desarrollando las operaciones y procesos para gestionar los residuos sólidos sin contar con una planificación estratégica para la adecuada gestión de estos, desde su generación hasta su disposición final, lo que se traduce en una gestión inadecuada y por lo tanto una baja calidad del servicio, no logrando resultados óptimos para la gestión. Actualmente, la provincia de Morropón cuenta con un Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales que data del año 2016, considerando que este instrumento tiene una vigencia solo de 05 años, encontrándose desfazado.

De acuerdo con lo descrito líneas arriba, la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas alineado a la normativa ambiental vigente y la necesidad de actualizar los instrumentos de gestión requeridos para gestionar adecuadamente los residuos sólidos a nivel provincial, ha Elaborado PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS- 2025-2030; el presente instrumento de gestión incluye intervención en los distritos desde un enfoque específico, habiendo identificado los aspectos críticos en ámbito operativo, normativo o de planificación estratégica administrativa. Asegurando la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, regular la gestión y manejo de residuos sólidos, económica, sanitaria y ambientalmente adecuada.


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844




II. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú, 1993
Establece en el artículo 195°.- “Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.”
Son competentes para: “Inc. 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales.”
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
Establece que las municipalidades, en materia de saneamiento, tienen como función regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito de su respectiva provincia.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida.
- D.S N° 012-2009-MINAM Política Nacional del Ambiente
Lineamientos Establecidos en la Política Nacional del Ambiente “Inc. 3. Impulsar campañas nacionales de educación y sensibilización ambiental para mejorar las conductas respecto del arrojo de basura y fomentar la reducción, segregación, reúso y reciclaje.”
- Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores
Establece en su artículo 5°: Regulación Local, los Programas y Proyectos de gestión y manejo de residuos sólidos implementados por los gobiernos locales deben incluir la actividad de los recicladores
- Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley que regula la actividad de los recicladores



Establece en su artículo 7° que los Gobiernos locales son responsables de incorporar en sus PIGARS el estado situacional del reciclaje, el Plan Técnico Operativo para la recolección selectiva y el Programa de Educación y Comunicación Pública.

- Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Establece en su artículo 23°, inciso a) Planificar y aprobar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, a través de los Planes Distritales de Gestión Integral de Residuos Sólidos, (PIGARS) los cuales deben identificar los espacios geográficos para la ubicación de las infraestructuras de residuos, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, Planes de Desarrollo Regional Concertados y demás instrumentos de planificación nacionales, regionales y locales.”

- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Establece en su artículo 10°, inciso c) “Las municipalidades distritales y distritales, en el último día hábil del mes de marzo de cada año, presentan ante el MINAM y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) el reporte de las actividades ejecutadas el año anterior en el marco de los Planes de Gestión de Residuos Sólidos Municipales, conforme al formato que establezca el MINAM a través de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos en la guía técnica de formulación de los planes de gestión de residuos sólidos municipales.

Los planes de gestión de residuos sólidos municipales deben formularse conforme a las guías técnicas que emita el MINAM”.

- El D.L. 1501 del 11 de mayo del 2020 que modifica el D.L. 1278 que aprueba la Ley de la Gestión Integral de Residuo Sólidos

Establece en su artículo 23°, inciso a) Planificar y aprobar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, a través de los Planes



Distritales de Gestión Integral de Residuos Sólidos, (PIGARS) los cuales deben identificar los espacios geográficos para la ubicación de las infraestructuras de residuos, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, Planes de Desarrollo Regional Concertados y demás instrumentos de planificación nacionales, regionales y locales.”

- Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición

Establece en el artículo 4°.- Principios de la gestión, la gestión de los residuos sólidos de construcción y demolición se sustentan en los principios establecidos en la Ley General del Ambiente y los lineamientos establecidos en la Ley General de Residuos Sólidos.

- Decreto Supremo N° 019-2016-VIVIENDA, que aprueba la modificación del Reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA.

- Resolución Ministerial N° 191-2016-MINAM, que aprueba el “Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PLANRES 2016- 2024”

Tiene dentro de sus tres objetivos específicos:

- Promover y alcanzar la cobertura universal del servicio de limpieza pública en base a sistemas de gestión integral y sostenible a fin de prevenir la contaminación ambiental y proteger la salud de la población.
- Promover la ampliación e implementación de sistemas de minimización, reutilización y reciclaje de residuos sólidos adoptando aspectos de inclusión social y de responsabilidad ambiental hacia la gestión sostenible de residuos sólidos.


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



- Fortalecer la gestión integral articulando el accionar de las instituciones competentes y la responsabilidad empresarial, la participación ciudadana y el libre acceso a la información
- Resolución Ministerial N° 191-2016-MINAM, que aprueba el “Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PLANRES 2016-2024”.
- Decreto Supremo N.° 001-2022-MINAM, Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278.

Marco Normativo local

- Ordenanza Municipal N° 020-2024-MPM-CH, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas.
- Ordenanza Municipal N.° 026-2023-MPM-CH, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF 2023 de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas.
- Resolución de Alcaldía N.° 768-2023-MPM-CH-A, mediante el cual aprueban el Plan Estratégico Institucional - PEI 2024-2028, de la Municipalidad Provincial Morropón – Chulucanas.
- Ordenanza N.° 005-2009-MPM-CH, modifica la creación de la comisión ambiental municipal - CAM del distrito de Chulucanas.
- Ordenanza N.° 005-2008-MPM-CH, Ordenanza que crea la comisión ambiental municipal - CAM del distrito de Chulucanas.
- Ordenanza Municipal N° 004-2024-MPM-CH, aprueba el estudio y elaboración de rutas y establecimiento de horarios de recolección de residuos sólidos en el distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura y modifica



la la Ordenanza Municipal N° 0019-2021-MPM-CH, de fecha 11 de noviembre de 2021, actualizando las rutas y horarios de recolección de residuos sólidos del distrito de Chulucanas.

- Ordenanza Municipal N.º 032-2020-MPM-CH, APROBAR el PLAN DE DESARROLLO URBANO CHULUCANAS 2020-2030 como instrumento de planificación y gestión.
- Resolución de Alcaldía N.º D000030-2024-MPMCH-AL, APROBAR el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Chulucanas – 2024.


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



Está conformada por 10 distritos, Chulucanas, Buenos Aires, Chalaco, La Matanza, Morropón, Salitral, San Juan de Bigote, Santa Catalina de Mossa, Santo Domingo y Yamango; siendo la sexta (06) provincia en extensión de la región Piura, con 3,817.9 Km², equivalente al 10.6% de la superficie regional, siendo la quinta (05) con mayor densidad poblacional 41.8 hab./km² (Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, 2014).

Tabla 1.

Ubicación Geográfica de los distritos que integran la Provincia de Morropón

PROVINCIA Y DISTRITO	UBICACIÓN GEOGRAFICA				SUPERFICIE	DENSIDAD
	ALTITUD (m.s.n.m)		LATITUD SUR	LONGITUD OESTE		
	ALTITUD	REGION				
Provincia			04°55'28"	80°23'03"	3817.92	82,9
Chulucanas	92	Costa	05°05'36"	80°09'30"	871.19	89,2
Buenos Aires	135	Costa	05°15'54"	79°58'00"	245.12	37,4
Chalaco	2200	Sierra	05°02'15"	79°47'39"	151.96	65,7
La Matanza	116	Costa	05°12'27"	80°05'09"	1039.46	12,8
Morropón	131	Costa	05°10'57"	79°58'00"	169.96	86,7
Salitral	162	Costa	05°20'43"	79°49'53"	614.03	13,8
San Juan de Bigote	174	Costa	05°17'06"	79°48'56"	245.21	30,1
Sta. Catalina de Mossa	850	Sierra	05°05'58"	79°53'01"	76.76	58,8
Sto. Domingo	1475	Sierra	05°01'39"	79°52'27"	187.32	42,8
Yamango	1175	Sierra	05°12'36"	79°44'54"	216.91	45,4

La **Ciudad de Chulucanas** es capital de la Provincia de Morropón. Se ubica a 49 kilómetros al este de la ciudad de Piura y a una altitud de 92 msnm. Geográficamente se encuentra próxima a las primeras estribaciones andinas de la sierra piurana y dentro de la yunga del bosque seco tropical, se emplaza en el Valle del Alto Piura perteneciente a la Cuenca Hidrográfica del río Piura. Cerca de Chulucanas la costa peruana registra su parte más ancha con 130 Km (PDU-2020-2030). Se ubica a una altitud de 92 m s. n. m.



próxima a las primeras estribaciones andinas de la llana sierra piurana y dentro de la yunga del bosque seco tropical, entre las coordenadas geográficas 5° 5' 48" de latitud sur y 80° 09' 39" de longitud occidental. Para más detalle se puede apreciar la Figura 1.

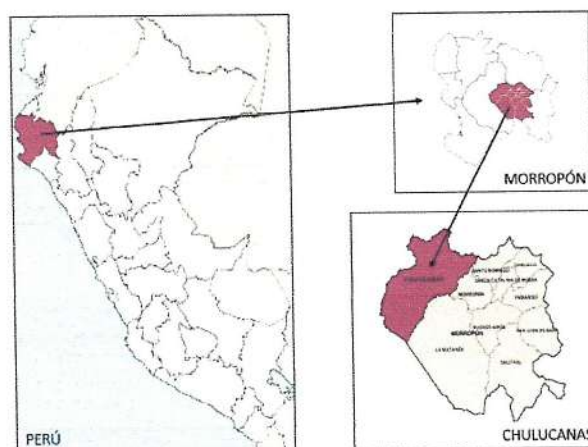


Figura 2. Ubicación del distrito de Chulucanas

El distrito de Chulucanas presenta los siguientes límites:

- ✓ Norte: Dist. Frías (Ayabaca) y Tambogrande (Piura)
- ✓ Sur: Dist. Santo Domingo y Morropón (Morropón)
- ✓ Este: Dist. Buenos Aires, La Matanza y Salitral (Morropón)
- ✓ Oeste: Dist. Piura, Catacaos y Castilla (Piura)

b) Aspectos Fisiográficos y climatológicos

La Provincia de Morropón se sitúa en la cadena occidental de los Andes. Su territorio está dividido por el río Piura, el mayor del departamento y uno de los más caudalosos de la costa peruana. El río Piura con el nombre de Canchaque cruza este territorio recibiendo aportes de las subcuencas de la margen derecha como la del río Bigote, cerca del poblado Salitral, donde toma el nombre de río Piura y sigue en dirección noroeste hasta cerca de Tambogrande. Su clima es de trópico-seco en las partes bajas. En invierno las temperaturas oscilan entre los 17°C y los 27 C°. Los veranos son más húmedos y reciben fuertes temperaturas que pueden sobre pasar los 38 C° entre los meses de enero y marzo. En los valles altos ubicados entre 1.500-2.000 m.s.n.m. el clima es más húmedo y tropical de estilo selva alta, pero mantienen temperaturas menores en verano. El desarrollo de los



vientos alisios propiciados por la menor altura de la cordillera, producen humedad que le confiere a la zona la posibilidad de contar con una sierra de mayor verdor con características de selva alta aun en los meses secos. (PDU-2020-2030).

Su capital Chulucanas tiene un clima propio del trópico semi árido, con un verano caluroso y un invierno templado y suave. La temperatura media diaria se mantiene constante casi todo el año, sin embargo, durante el intervalo diciembre-abril se presentan los valores máximos de temperatura media mensual que fluctúan entre 25° C y 27° C. Sin embargo, es importante manifestar que en los últimos tiempos se producen bruscas variantes de calor al frío en el mismo día, la temperatura máxima alcanza los 36 °C a la sombra, entre los meses de Enero y Febrero. En las noches de invierno desciende hasta los 17 °C.

Los resultados de los últimos años indican que las lluvias se inician con cierta intensidad en el mes de diciembre y se prolongan hasta mayo, alcanzando su máxima intensidad en los meses de febrero y marzo. Durante el resto del año las precipitaciones son escasas lo que provoca que en el período enero-abril ocurra más del 90% del total anual.

En los últimos años se ha notado ligeras variaciones en el cambio brusco de temperatura. Las lluvias son temporales y se presentan en el periodo febrero a marzo. El tipo de clima favorece la práctica de actividades productivas como la agricultura de temporal, la ganadería, la apicultura.

c) Recursos hídricos

La ciudad de Chulucanas se desarrolla sobre las márgenes derechas de los ríos Piura y Yapatera. Ambos ríos confluyen al sur de la ciudad, formando un “y”. En este punto el río Piura cambia de dirección, de norte a oeste en un ángulo de 90°. La poca pendiente existente en el valle medio del río Piura hace que su cauce sea cambiante, produciendo algunos meandros hasta llegar al océano pacífico.

El sistema hidrográfico del distrito comprendido en la cuenca del valle del Alto Piura, que depende del río Piura, el mismo que nace en las alturas de la sierra de Huarmaca (Huancabamba). Este río es de régimen irregular. En su recorrido pasa por las tierras de



este distrito, facilitando el riego de más de 2,130 Has., de cultivo, mediante canales de captación rústicos, sin embalses y mediante bombas.

En el riego se utilizan dos tipos de fuentes de agua: la superficial, captada del río Piura, y la subterránea. La superficial depende de las lluvias en la sierra de Huancabamba y Morropón. El comportamiento de las lluvias es irregular. Así, hay épocas de sequía, que generalmente se prolongan por varios años, con déficit de agua de riego, pero hay abundancia en años lluviosos.

La calidad del agua subterránea del Alto Piura se considera buena, especialmente la cercana al cauce del río, del cual se alimentan los acuíferos en períodos lluviosos. El acuífero del ámbito distrital se considera poco salino, con relación a los de la parte alta, siendo esta salinidad de leve a fuerte. La napa freática está aproximadamente a 70 mts de profundidad.

Relieve

Su topografía es casi plana, es una gran planicie (Onduladas a Disectadas) de origen aluvial rodeada por cerros (Pilán y Vicús) y laderas de pendientes moderadas.

Los suelos pueden dividirse en dos grupos diferenciados:

- Los del “despoblado” donde abunda el pasto natural (pastizales de las norias), de abundante contenido proteico para la alimentación animal después de un período lluvioso.
- Los de uso agrícola, que poseen regular contenido de materia orgánica, que en casi su totalidad son ricos en nitrógeno y en pocos casos en fósforo asimilable; sin embargo, algunas zonas presentan una ligera tendencia a la salinización dada la capa freática superficial, el drenaje insuficiente, el alto contenido de sales del agua del subsuelo con que se riegan, y las altas tasas de evapotranspiración.

Cabe resaltar que el Distrito de Chulucanas tiene los suelos agrícolas de origen aluvial, con características físico químicas favorables para la agricultura, profundos, de textura mediana, de franco arenoso a arcilloso limoso, de consistencia ligeramente duros en seco, de color pardo claro a pardo gris muy oscuro, con relieve casi plano o muy ligeramente ondulado, con pendiente casi a nivel, con drenaje natural de bueno a imperfecto, con



buena capacidad productiva y aptitud favorable para el riego, adaptándose a todos los tipos de cultivos propios de la zona tanto anuales como permanentes. Estos suelos pertenecen a las clases 1 y 2.

d) Población

Desde una perspectiva demográfica, la Provincia de Morropón se caracteriza por un crecimiento mínimo de su población, que podría considerarse como un estancamiento. Durante el período intercensal 2007-2017, la población aumentó solo un 1,46%. Según el Censo de 2017, esta provincia contaba con 162.027 habitantes, de los cuales el 63,50% residía en zonas urbanas. En este contexto, la ciudad de Chulucanas, con 40.867 habitantes, concentraba el 25,22% de la población provincial. Le seguía el centro urbano de Morropón, con 8.949 habitantes (5,52% del total), y en tercer lugar, el centro urbano de La Matanza, que albergaba a 6.787 personas, equivalentes al 4,19% de la población total de la provincia (PDU-2020-2030).

De acuerdo con el Censo 2017 del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI), esta institución oficial realizó la publicación “Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población, según Departamento, Provincia y Distrito”, en la que se indica que la población urbana del distrito de Chulucanas, de la Provincia de Morropón, Región Piura se proyecta en el 2017 en 82521 habitantes en 76.96% de la población perteneciente al área urbana y 23,04% al área rural.

Tabla 2.

Población total


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANARRIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



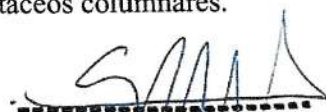
DEPARTAMENTO,	TOTAL	GRANDES GRUPOS DE EDAD					
PROVINCIA,							
ÁREA URBANA Y RURAL,							
SEXO Y TIPO DE VIVIENDA		MENOS DE 1 AÑO	1 A 14 AÑOS	15 A 29 AÑOS	30 A 44 AÑOS	45 A 64 AÑOS	65 A MÁS AÑOS
Distrito Chulucanas (000)	82521	1574	22665	19150	16049	15731	7352
Hombres (001)	40970	838	11478	9345	7736	7846	3727
Mujeres (002)	41551	736	11187	9812	8313	7885	3625
Viviendas particulares (003)	81708	1562	22525	18756	15898	15647	7320
Hombres (004)	40565	830	11411	9156	7665	7793	3710
Mujeres (005)	41143	732	11114	9600	8233	7854	3610
URBANA (012)	63510	1168	16779	14651	12565	12488	5859
Hombres (013)	31295	625	8479	7078	5997	6170	2946
Mujeres (014)	32215	543	8300	7573	6568	6318	2913
Viviendas particulares (015)	62782	1156	16650	14301	12423	12413	5839
Hombres (016)	30927	617	8416	6906	5928	6123	2937
Mujeres (017)	31855	539	8234	7395	6495	6290	2902
RURAL (024)	19011	406	5886	4499	3484	3243	1493
Hombres (025)	9675	214	2999	2267	1739	1676	781
Mujeres (026)	9336	193	2887	2232	1738	1567	712
Viviendas particulares (027)	18926	406	5875	4455	3475	3234	1481
Hombres (028)	9638	213	2999	2250	1737	1670	773
Mujeres (029)	9288	193	2880	2205	1738	1564	708

e) Áreas de conservación

BOSQUES

El distrito cuenta con 48,603.92 Hás., de superficie conformada por bosque seco; donde se aprecian dos tipos de bosques:

- El Espinoso Tropical de elevada temperatura, de 24° C a 26° C°. Tiene una población básicamente arbórea, donde se encuentran las tierras de uso agrícola y de pastoreo. Las especies más abundantes son las conocidas como hualtaco, palo santo, pasallo, algarrobo, faique, overal, cuncún, churón y zapote.
- El Espinoso Subtropical que, por sus características topográficas y geológicas, son en su mayoría adversos al aprovechamiento agrícola. En ellos abundan las especies conocidas como: pasallo, palo santo y varios cactáceos columnares.


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



- La fauna existente en el distrito de Chulucanas está ligada a la presencia de bosque seco, así tenemos: el gallinazo cabeza negra, pacaso, el macanche, la soña, los chilalos, la ardilla trepadora, el zorrino o añaz, la sancarranca, pava aliblanca.

Según el sistema Regional De Conservación De Áreas Naturales-SRCAN existen las siguientes áreas:

Tabla 3.

Áreas Naturales-SRCAN

Nº	NOMBRE DEL ÁREA	MODALIDAD DE CONSERVACIÓN	ADMINISTRADOR	LOCALIDAD
01	Área de Conservación Regional Bosques Secos de Salitral-Huarmaca	Regional	Gobierno Regional Piura	Morropón y Huancabamba
02	Área de Conservación Privada Mangamanguilla de la Asociación Agraria Manga Manga de Salitral	Privada	Asociación Agraria Manga Manga de Salitral	Morropón
03	Área de Conservación Privada los bosques de Dotor, Hualtaca, Pueblo Libre, La Jardina, Chorro Blanco	Privada	Comunidad Campesina Andanjo	Morropón y Huancabamba
04	Área de Conservación Privada Bosque Seco de la Comunidad Campesina César Vallejo de Palo Blanco	Privada	Comunidad Campesina César Vallejo de Palo Blanco	Morropón
05	Área de Conservación Privada Bosque Seco de Chililique Alto	Privada	Comunidad Campesina Juan Velasco Alvarado de Chililique Alto	Morropón
06	Área de Conservación Privada Bosque Seco de Colina Juan Velasco Alvarado	Privada	Comunidad Campesina Juan Velasco Alvarado Franco	Morropón
07	Área de Conservación Privada Santa Catalina de Moza	Privada	Comunidad Campesina Santa Catalina de Moza	Morropón
08	Área de Conservación Ambiental Bosque Seco de Piedra del Toro, La Unión y San Luis	Área de Conservación Ambiental	Asociación Agropecuaria Conservacionista y Ecoturística del Bosque de Piedra del Toro, La Unión y San Luis	Morropón
09	Área de Conservación Privada Bosque Seco de la Comunidad Campesina César Vallejo de Palo Blanco	Privada	Comunidad Campesina César Vallejo de Palo Blanco	Morropón
10	Área de Conservación Privada Mangamanguilla de la Asociación Agraria Manga Manga de Salitral	Privada	Asociación Agraria Manga Manga de Salitral	Morropón
11	Área de Conservación Regional Bosques Secos de Salitral-Huarmaca	Regional	Gobierno Regional Piura	Morropón y Huancabamba
12	Área de Conservación Privada Bosque Seco de Chililique Alto	Privada	Comunidad Campesina Juan Velasco Alvarado de Chililique Alto	Morropón



13	Área de Conservación Privada los bosques de Dotor, Hualtaca, Pueblo Libre, La Jardina, Chorro Blanco	Privada	Comunidad Campesina Andanjo	Morropón y Huancabamba
14	Área de Conservación Privada Bosque Seco de Colina Juan Velasco Alvarado	Privada	Comunidad Campesina Juan Velasco Alvarado Franco	Morropón
15	Área de Conservación Ambiental Bosque Seco de Piedra del Toro, La Unión y San Luis	Área de Conservación Ambiental	Asociación Agropecuaria Conservacionista y Ecoturística del Bosque de Piedra del Toro, La Unión y San Luis	Morropón
16	Área de Conservación Privada Santa Catalina de Moza	Privada	Comunidad Campesina Santa Catalina de Moza	Morropón
17	Área de Conservación Ambiental Batancito de Ñoma	Municipal	Asociación de Productores de Ñoma	Santo Domingo

3.1.2. Análisis de la situación institucional

a) Aspecto normativo

La gestión y manejo de los residuos sólidos, está comprendida dentro del alcance del siguiente marco legal local:

- Ordenanza Municipal N° 020-2024-MPM-CH, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas.
- Ordenanza Municipal N.º 026-2023-MPM-CH, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF 2023 de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas.
- Resolución de Alcaldía N.º 768-2023-MPM-CH-A, mediante el cual aprueban el Plan Estratégico Institucional - PEI 2024-2028, de la Municipalidad Provincial Morropón – Chulucanas.
- Ordenanza N.º005-2009-MPM-CH, modifica la creación de la comisión ambiental municipal - CAM del distrito de Chulucanas.
- Ordenanza N.º 005-2008-MPM-CH, Ordenanza que crea la comisión ambiental municipal - CAM del distrito de Chulucanas.
- Ordenanza Municipal N° 004-2024-MPM-CH, aprueba el estudio y elaboración de rutas y establecimiento de horarios de recolección de residuos sólidos en el



distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura y modifica la la Ordenanza Municipal N° 0019-2021-MPM-CH, de fecha 11 de noviembre de 2021, actualizando las rutas y horarios de recolección de residuos sólidos del distrito de Chulucanas.

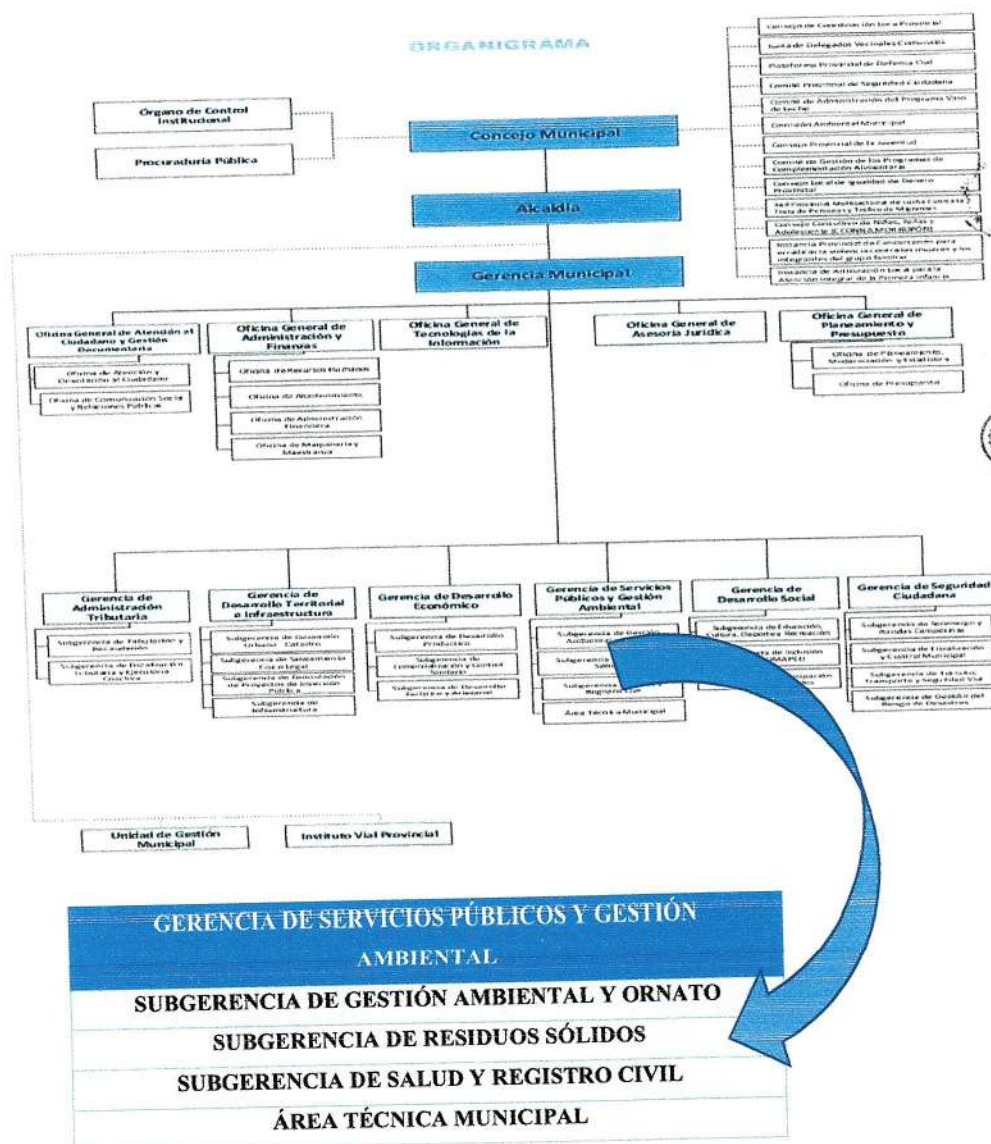
- Ordenanza Municipal N.º032-2020-MPM-CH, APROBAR el PLAN DE DESARROLLO URBANO CHULUCANAS 2020-2030 como instrumento de planificación y gestión.
- Resolución de Alcaldía N.º D000030-2024-MPMCH-AL, APROBAR el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Chulucanas – 2024.


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



b) Aspecto institucional

La organización interna de la Municipalidad Provincial de Morropón- Chulucanas, está regulada por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, en ese sentido, la Municipalidad dentro de su estructura Orgánica cuenta con la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; asimismo a través de la Subgerencia de Residuos Sólidos, la cual dentro de sus funciones es responsable de promover una adecuada gestión de los residuos sólidos, mediante el desarrollo de la planificación estratégica para brindar la sostenibilidad de una adecuada gestión de los residuos sólidos.



JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



c) Recursos humanos

Conforme a las competencias establecidas, la Subgerencia de Residuos Sólidos; tiene asignado la responsabilidad de programar, ejecutar y controlar el cumplimiento de las actividades concernientes al manejo de residuos sólidos. Es responsable también del barrido, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos. Depende de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

Para el desarrollo de sus actividades, la Subgerencia de Residuos Sólidos cuenta con la participación de un total de 121 trabajadores.

En el siguiente cuadro se muestra el resumen por actividad de la Subgerencia de Residuos sólidos:

Tabla 4.

Distribución de personal según actividades de la Subgerencia de Residuos Sólidos

CARGOS	REGIMEN DE CONTRATACIÓN			TOTAL
	CAS /728/276	TERCERO	ESTABLE	
ADMINISTRATIVO				
Subgerente	1			1
Secretaria		1		1
Especialista		2		2
Promotores ambientales		2		2
Supervisores		4	1	5
OPERARIOS				
Operarios de barrido	43		10	53
Operarios de camión recolector	16		4	20
Choferes de camión recolector	2		5	7
Choferes de motofurgón	5		18	23
Mecánicos	3			3
Almacenero	1			1
Vigilantes		3		3
SUBTOTAL				121



d) Presupuesto

El presupuesto asignado para la gestión integral y manejo de los residuos sólidos en el distrito de Chulucanas está enfocado básicamente a la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales, y al servicio de barrido de vías y espacios públicos; así también existen otras actividades como valorización de residuos sólidos y tratamiento y disposición final de residuos sólidos, que tienen el propósito de coadyuvar en la adecuada gestión y manejo de los R.R.S.S. Estas actividades, están programadas con una asignación presupuestal anual de s/. 4,324,041 soles para el año 2024, los mismos que se dividen básicamente en las actividades mostrada en la Tabla 4.

El Presupuesto Municipal incluye diversas actividades relacionadas con la limpieza, además de la provisión de indumentaria y equipos de protección personal (EPP) para el personal que realiza estas labores. Asimismo, considera las herramientas necesarias para las operaciones. Este presupuesto también abarca los salarios del personal, el mantenimiento y reparación de los vehículos recolectores de residuos sólidos, así como la elaboración de documentos técnicos destinados a la gestión y manejo de dichos residuos.

Tabla 5.

Presupuesto Anual Asignado

PRODUCTO	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO (PIM)
PP036	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	2,788,424
PP036	VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	1,396,917
PP036	TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	138,700


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



3.1.3. Análisis de los aspectos técnicos y operativos

a) Generación

La generación total de los residuos sólidos municipales está conformada por los residuos domiciliarios, generados por la población, y no domiciliarios, generados por establecimientos comerciales además de instituciones públicas y privadas.

A partir de los datos obtenidos durante la ejecución del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales en el año 2024, se obtuvo la Generación Per Cápita (GPC) de residuos sólidos domiciliarios para el distrito de Chulucanas, según las zonas identificadas y la cantidad de habitantes correspondiente, siendo esta de 0,685 kg/hab./día, es decir, que cada habitante del distrito genera 685 gramos de residuos sólidos por día en el distrito de Chulucanas.

Se procederá a analizar e identificar los datos más destacados, considerando, entre otros aspectos, los resultados del más reciente Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del distrito. También se tendrá en cuenta la información actual relevante disponible en la Subgerencia de Residuos Sólidos.

Tabla 6.

Generación Per Cápita de residuos sólidos domiciliarios validada y su representatividad

ZONA	Generación per cápita Validada Kg/persona/día	Representatividad	GPC domiciliaria
ZONA A	0.651	52%	0.338
ZONA B	0.726	30%	0.218
ZONA C	0.715	18%	0.129
TOTAL		100%	0.685

En ese sentido teniendo la generación Per Cápita domiciliaria, se cuenta con la generación de origen domiciliario para el distrito de Chulucanas, con la población proyectada para el año 2024, obteniendo así una generación de residuos sólidos domiciliarios de 59 727.

Tabla 7.

Estimación de la generación de residuos sólidos al 2024

AÑO	POBLACIÓN	GPC (Kg/día)	GENERACIÓN DOMICILIARIA
-----	-----------	--------------	----------------------------



			(t/día)
2024	87 193	0.685	59 727

Los residuos sólidos domiciliarios tienen una densidad de 199.97 kg/m^3 , asimismo se ha obtenido la composición física de los residuos sólidos domiciliarios, según detalle en la siguiente tabla:

Tabla 8.

Composición física ponderada de los residuos sólidos domiciliarios del distrito de Chulucanas

TIPO DE RESIDUO SÓLIDO	COMPOSICIÓN PORCENTUAL
	%
1. Residuos aprovechables	83.04%
1.1. Residuos Orgánicos	43.21%
Residuos de alimentos (restos de comida, cascara, restos de frutas, verduras, hortalizas y otros similares)	32.32%
Residuos de maleza y poda (restos de flores, hojas, tallos, grass, otros similares)	6.82%
Otros orgánicos (estiércol de animales menores, huesos y similares)	4.07%
1.2. Residuos Inorgánicos	39.83%
1.2.1. Papel	7.22%
Blanco	2.91%
Periódico	1.89%
Mixto (páginas de cuadernos, revistas, otros similares)	2.42%
1.2.2. Cartón	8.16%
Blanco (liso y cartulina)	1.97%
Marrón (Corrugado)	3.56%
Mixto (tapas de cuaderno, revistas, otros similares)	2.62%
1.2.3. Vidrio	3.97%
Transparente	2.88%
Otros colores (marrón – ámbar, verde, azul, entre otros)	0.68%
Otros (vidrio de ventana)	0.41%
1.2.4. Plástico	12.67%
PET-Tereftalato de polietileno (1) (aceite y botellas de bebidas y agua, entre otros similares)	5.15%
PEAD-Polietileno de alta densidad (2) (botellas de lácteos, shampoo, detergente líquido, suavizante)	3.70%
PEBD -Polietileno de baja densidad (4) (empaques de alimentos, empaques de plástico de papel higiénico, empaques de detergente, empaque film)	1.76%
PP-polipropileno (5) (balde, tinas, rafia, estuches negros de CD, tapas de bebidas, tapers)	0.93%
PS -Poliestireno (6) (tapas cristalinas de CDs, micas, vasos de yogurt, cubetas de helado, envases de lavavajilla)	0.68%
PVC-Policloruro de vinilo (3) (Tuberías de agua, desagüe y eléctricas)	0.45%



1.2.5. Tetra brik (envases multicapa)	0.55%
1.2.6. Metales	5.62%
Latas-hojalata (latas de leche, atún, entre otros)	4.37%
Acero	0.08%
Fierro	0.42%
Aluminio	0.22%
Otros Metales	0.53%
1.2.7. Textiles (telas)	0.69%
1.2.8. Caucho, cuero, jebe	0.95%
2. Residuos no reaprovechables	16.96%
Bolsas plásticas de un solo uso	1.45%
Residuos sanitarios (Papel higiénico/Pañales/toallas sanitarias, excretas de mascotas.)	7.67%
Pilas	0.44%
Tecnopor (poliestireno expandido)	1.47%
Residuos inertes (tierra, piedras, cerámicos, ladrillos, entre otros)	2.16%
Restos de medicamentos	0.40%
Envolturas de snacks, galletas, caramelos, entre otros	0.89%
Otros residuos no categorizados	2.49%
TOTAL	100.00%

Asimismo, del estudio de caracterización se ha obtenido la generación no domiciliaría detallada en la Tabla 8.

Tabla 9.

Generación total de residuos sólidos no domiciliarios y especiales del distrito de Chulucanas

Nº	FUENTE DE GENERACIÓN NO DOMICILIARIOS	GENERACIÓN TOTAL (TN/AÑO)
1	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	33.57
2	HOTELES	17.31
3	MERCADOS	416.62
4	RESTAURANTES	50.79
5	INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS	4.84
6	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	117.38
7	BARRIDO DE CALLES	248.06
TOTAL		888.56

Asimismo, la densidad promedio de los residuos no domiciliarios fue de 188.13 kg/m³; y la composición física de los residuos no domiciliarios fue la siguiente:

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



Tabla 10.

Composición porcentual de los residuos sólidos domiciliarios del distrito de Chulucanas

TIPO DE RESIDUO SÓLIDO	COMPOSICIÓN PORCENTUAL
	%
1. Residuos aprovechables	82.66%
1.1. Residuos Orgánicos	37.73%
Residuos de alimentos (restos de comida, cascara, restos de frutas, verduras, hortalizas y otros similares)	28.83%
Residuos de maleza y poda (restos de flores, hojas, tallos, grass, otros similares)	6.79%
Otros orgánicos (estiércol de animales menores, huesos y similares)	2.11%
1.2. Residuos Inorgánicos	44.93%
1.2.1. Papel	7.95%
Blanco	3.10%
Periódico	1.94%
Mixto (páginas de cuadernos, revistas, otros similares)	2.91%
1.2.2. Cartón	9.98%
Blanco (liso y cartulina)	2.50%
Marrón (Corrugado)	4.66%
Mixto (tapas de cuaderno, revistas, otros similares)	2.83%
1.2.3. Vidrio	10.17%
Transparente	7.47%
Otros colores (marrón – ámbar, verde, azul, entre otros)	1.86%
Otros (vidrio de ventana)	0.84%
1.2.4. Plástico	10.79%
PET-Tereftalato de polietileno (1) (aceite y botellas de bebidas y agua, entre otros similares)	4.79%
PEAD-Polietileno de alta densidad (2) (botellas de lácteos, shampoo, detergente líquido, suavizante)	2.47%
PEBD -Polietileno de baja densidad (4) (empaques de alimentos, empaques de plástico de papel higiénico, empaques de detergente, empaque film)	1.71%
PP-polipropileno (5) (balde, tinas, rafia, estuches negros de CD, tapas de bebidas, tapers)	0.65%
PS -Poliestireno (6) (tapas cristalinas de Cds, micas, vasos de yogurt, cubetas de helado, envases de lavavajilla)	0.89%
PVC-Policloruro de vinilo (3) (Tuberías de agua, desagüe y eléctricas)	0.29%
1.2.5. Tetra brik (envases multicapa)	0.49%
1.2.6. Metales	4.23%
Latas-hojalata (latas de leche, atún, entre otros)	2.43%
Acero	0.45%
Fierro	1.06%
Aluminio	0.18%
Otros Metales	0.11%
1.2.7. Textiles (telas)	1.01%
1.2.8. Caucho, cuero, jebe	0.30%



2. Residuos no reaprovechables	17.34%
Bolsas plásticas de un solo uso	1.21%
Residuos sanitarios (Papel higiénico/Pañales/toallas sanitarias, excretas de mascotas.)	8.91%
Pilas	0.08%
Tecnopor (poliestireno expandido)	0.55%
Residuos inertes (tierra, piedras, cerámicos, ladrillos, entre otros)	2.50%
Restos de medicamentos	0.55%
Envolturas de snacks, galletas, caramelos, entre otros	2.05%
Otros residuos no categorizados	1.50%
TOTAL	100.00%

Es así que la composición física de los residuos sólidos municipales en el distrito de Chulucanas, según los resultados obtenidos, presenta el promedio ponderado de dicha composición, tomando en cuenta tanto los residuos sólidos domiciliarios como los no domiciliarios.

Tabla 11.

Composición de los residuos sólidos domiciliarios del distrito de Chulucanas

TIPO DE RESIDUO SÓLIDO	COMPOSICIÓN PORCENTUAL
	%
1. Residuos aprovechables	82.58%
1.1. Residuos Orgánicos	40.84%
Residuos de alimentos (restos de comida, cascaras, restos de frutas, verduras, hortalizas y otros similares)	30.88%
Residuos de maleza y poda (restos de flores, hojas, tallos, grass, otros similares)	6.90%
Otros orgánicos (estiércol de animales menores, huesos y similares)	3.05%
1.2. Residuos Inorgánicos	41.74%
1.2.1. Papel	7.73%
Blanco	3.06%
Periódico	1.95%
Mixto (páginas de cuadernos, revistas, otros similares)	2.73%
1.2.2. Cartón	9.28%
Blanco (liso y cartulina)	2.29%
Marrón (Corrugado)	4.22%
Mixto (tapas de cuaderno, revistas, otros similares)	2.78%
1.2.3. Vidrio	7.43%
Transparente	5.44%
Otros colores (marrón – ámbar, verde, azul, entre otros)	1.34%
Otros (vidrio de ventana)	0.65%
1.2.4. Plástico	11.83%



PET-Tereftalato de polietileno (1) (aceite y botellas de bebidas y agua, entre otros similares)	5.03%
PEAD-Polietileno de alta densidad (2) (botellas de lácteos, shampoo, detergente líquido, suavizante)	3.08%
PEBD -Polietileno de baja densidad (4) (empaques de alimentos, empaques de plástico de papel higiénico, empaques de detergente, empaque film)	1.76%
PP-polipropileno (5) (baldes, tinas, rafia, estuches negros de CD, tapas de bebidas, tapers)	0.79%
PS -Poliestireno (6) (tapas cristalinas de Cds, micas, vasos de yogurt, cubetas de helado, envases de lavavajilla)	0.80%
PVC-Policloruro de vinilo (3) (Tuberías de agua, desagüe y eléctricas)	0.37%
1.2.5. Tetra brik (envases multicapa)	0.52%
1.2.6. Metales	4.94%
Latas-hojalata (latas de leche, atún, entre otros)	3.37%
Acero	0.28%
Fierro	0.78%
Aluminio	0.20%
Otros Metales	0.31%
1.2.7. Textiles (telas)	0.00%
1.2.8. Caucho, cuero, jebe	0.00%
2. Residuos no reaprovechables	17.42%
Bolsas plásticas de un solo uso	1.34%
Residuos sanitarios (Papel higiénico/Pañales/toallas sanitarias, excretas de mascotas.)	8.47%
Pilas	0.24%
Tecnopor (poliestireno expandido)	0.98%
Residuos inertes (tierra, piedras, cerámicos, ladrillos, entre otros)	2.38%
Restos de medicamentos	0.49%
Envolturas de snacks, galletas, caramelos, entre otros	1.54%
Otros residuos no categorizados	1.98%
TOTAL	100.00%

b) Almacenamiento

En la actualidad la municipalidad provincial de Morropón-Chulucanas cuenta con un sistema de almacenamiento de los residuos sólidos, enfocado al almacenamiento temporal en calles y plazas principales del área urbana del distrito. Los elementos para el almacenamiento de los residuos sólidos en calles principales y plazas del distrito, está constituido por tachos de tipo rectangular, tal como se muestra en la siguiente fotografía:

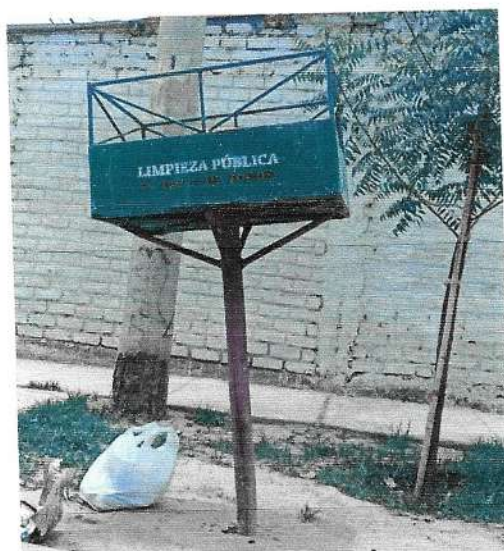


Figura 3. Almacenamiento en espacios públicos

La distribución de los tachos, papeleras y/o canastillas tal como se presentó líneas arriba se describe en la siguiente tabla:

Tabla 12

Cantidad de dispositivos de almacenamiento de RR.SS

N° canastilla	Coordenadas	Referencia	Capacidad (L)	Espacio Público	Estad o
					Bueno
1	591681 9433835	Cruce la encantada	140 L	Vía pública de Alto transito	X
2	591685 9433943	Carretera a Chulucanas (Al costado del grifo primax)	140 L	Vía pública de Alto transito	X
3	591702 9434001	Carretera a Chulucanas (costado de grifo primax)	154 L	Vía pública de alto transito	X
4	591706 9434074	Carretera Chulucanas (frente a los ranchos de comida)	140 L	Vía pública de alto transito	X
5	591710 9434570	Carretera a Chulucanas (Costado de rio sol)	140 L	Parque Zonal	X
6	591698 9434820	Carretera Chulucanas (frente al grifo San Martín)	140 L	Parque zonal	X
7	591966 9435353	A.V Ramón Castilla (exterior del colegio AGROPECUARIO)	140 L	Exterior de I.E	X
8	592064 9435557	A.V Ramón castilla (en exteriores de oficina inmobiliaria quinta blanca)	140 L	Vía pública de alto transito	X
9	592125 9435690	A.V Ramón Castilla (exterior de villa Nazaret)	140 L	Exterior de institución pública	X



10	592264 9435988	A.V Ramón Castilla (Al costado del plazuela de Micaela bastidas)	140 L	Exterior de parque zonal	X
11	592305 9436067	A.V Ramón Castilla (Frente a precio uno)	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
12	592358 9436058	Circunvalación (costado de radiola buenaza)	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
13	592315 9436086	A.V Ramón castilla (Frente a tienda de repuestos Martin Javier	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
14	592312 9436117	A.V Ramón castilla (frente a Lino Motor)	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
15	592312 9436163	A.V Ramón castilla (frente a la ex red de salud)	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
16	592350 9436176	A.V Ramón Castilla y Ancash (Lado derecho)	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
17	592457 9436389	A.V Ramón castilla y Moquegua (Lado derecho)	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
18	592538 9436551	A.V Ramón castilla y Ica (Lado derecho, frente a panadería)	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
19	592556 9436600	A.V Ramón Castilla (exterior del ex laboratorio San Agustín)	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
20	592927 9437163	Calle Junín (exterior del cementerio)	140 L	Exterior de cementerio	X
21	593148 9437325	Calle Hipólito Unanue (Frente al Hotel Vicus)	140 L	Exterior de Parque zonal	X
22	593160 9437304	Calle Apurímac (costado de Hotel Vicus)	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
23	593301 9437349	Pasaje Elías Aguirre, Barrio la Unidad	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
24	592795 9437471	Calle hermanos Talledo con pasaje colon (base serenazgo)	140 L	Exterior de institución	X
25	592655 9437393	Calle Pisagua con Domingo Nieto	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
26	592450 9437235	J.R Tumbes con sucre	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
27	592770 9437071	A.V Ramón castilla con Tumbes	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
28	592430 9436372	A.V Ramón castilla con Moquegua (Al exterior de la Iglesia de Jesucristo)	140L	Vía pública de alto tránsito	X
29	592409 9436327	A.V Ramón castilla y Tacna (Frente a I.E juan palacios)	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
30	592369 9436247	A.V Ramón castilla y Tarapacá (exterior paradero de Autos)	140 L	Paradero Público	X
31	592360 9436227	A.V Ramón castilla con Tarapacá (Frente a la iglesia San Ramón)	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
32	592346 9436185	A.V Ramón Castilla con Ancash (Frente a mueblería)	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
33	592350 9436173	A.V Ramón castilla con Ancash (exterior de comisaria)	140 L	Exterior de institución Pública	X
34	592302 9436102	A.V Ramón Castilla , con circunvalación (costado de precio uno)	140 L	Exterior de supermercado	X
35	592262 9436008	A.V Ramón castilla, frente a la plazuela de Micaela bastidas	140 L	Vía pública de alto tránsito	X



36	592210 9435893	A.V Ramón castilla (Paradero de combis y Autos)	140 L	Paraderos públicos	X
37	592120 9435725	A.V Ramón castilla (Frente a villa Nazaret)	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
38	592003 9435819	Vate Manrique (Al costado del hospital en dirección a emergencias y exteriores de la I.E maría auxiliadora)	140 L	Exterior de institución educativa	X
39	591920 9435907	AA.HH Vate Manrique, en Calle primavera (costado de la plazuela del hospital, frente a botica)	140 L	Exterior del parque zonal	X
40	591744 9436162	Zona externa de Urb. Valle Camila	140 L	Vía pública de zona residencial	X
41	591770 9436181	Calle Loreto (Exterior de cámara de rebombeo)	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
42	591817 9436289	Calle Loreto (Exterior de polideportivo Monteverde)	140 L	Exteriores de complejos deportivos	X
43	591857 9436355	Calle Loreto con Ancash	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
44	592236 9436287	Amazonas con Tarapacá (Frente a mueblería M.R)	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
45	592294 9436386	Amazonas con Tacna (Costado de local casa rous)	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
46	592636 9435718	Calle Cusco con AA.HH Micaela Bastidas (Al término de la calle Cusco)	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
47	592665 9435751	Calle Cusco con AA.HH Micaela Bastidas (Al término de la calle Cusco)	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
48	592711 9435830	Prolongación circunvalación (exterior de ex coliseo)	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
49	593025 9436092	Calle Alfonso Ugarte (exterior del estadio Olímpico)	140 L	Exterior del estadio	X
50	593002 9436028	Calle Alfonso Ugarte (exterior del estadio Olímpico)	140 L	Exterior del estadio	X
51	593074 9435973	Prolongación Gregorio Paredes (exterior del estadio)	140 L	Exterior del estadio	X
52	592871 9436531	Jr. Lima con pasaje Paita	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
53	593121 9436419	Jr. Lima (exterior del coliseo cerrado)	140 L	Exterior de coliseo	X
54	593147 9436479	Jr. Libertad (exterior de coliseo cerrado)	140 L	Exterior de coliseo	X
55	593280 9436441	Jr. Libertad (frente a la I.E Industrial)	140 L	Exterior de institución educativa	X
56	593368 9436408	Jr. Libertad con Prolongación María Parado de bellido (al costado del juzgado)	140 L	Exterior de Institución pública	X
57	593501 9436576	Prolongación María Parado de Bellido (Al frente del restobar sunset	140 L	Exterior de bar	X
58	593559 9436637	Prolongación María Parado de Bellido (Al frente del Centro recreacional Kuroki)	140 L	Exterior de centro recreacional	X
59	593678 9436827	Prolongación María Parado de bellido, con calle las Orquídeas	140 L	Vía pública de alto tránsito	X



60	593688 9436847	Prolongación María Parado de bellido, con calle los jardines (Frente a agua fénix)	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
61	593714 9436917	Prolongación María Parado de bellido (Pasando agua fénix)	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
62	593325 9436216	Plazuela Ñacara	140 L	Exterior del parque zonal	X
63	592750 9435713	Jr. Puno (Al costado del grifo Primax en dirección al río chiquito)	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
64	593396 9436487	Jr. Lambayeque cuadra 1	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
65	593372 9436499	Jr. Lambayeque cuadra 1	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
66	593348 9436507	Jr. Lambayeque cuadra 1	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
67	593333 9436518	Jr. Lambayeque cuadra 1	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
68	593307 9436519	Jr. Lambayeque cuadra 1 (Al costado de biblioteca municipal)	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
69	593189 9436582	Jr. Lambayeque cuadra 2	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
70	593160 9436596	Jr. Lambayeque cuadra 2 (Al frente de la I.E 14611)	140 L	Exterior de institución educativa	X
71	593104 9436610	Jr. Lambayeque cuadra 3 (Al frente I.E 14616)	140 L	Exterior de institución educativa	X
72	593200 9437020	Jr. Cusco con Puno	140 L	Vía pública de alto tránsito	X
73	593181 9436779	Jr. Puno (ingreso de escaleras a camino real)	140 L	Vía pública de alto tránsito	X

c) Barrido de vías y espacios públicos

La Municipalidad Distrital de Chulucanas, brinda el servicio de barrido de calles y espacios públicos, siendo este de tipo manual, es decir, se ejecuta con personal que se encarga de barrer manualmente las calles. Los días en los cuales se ejecuta el servicio de barrido son de lunes a domingo (incluidos feriados), teniendo como horario para realizar dicho trabajo de 6:00 am hasta las 2:00 pm, de 2:00 pm a 10:00 pm y de 10:00 pm hasta las 2:00 am, (la culminación del trabajo depende de ritmo de avance de los operarios de barrido).

El barrido de calles y espacios públicos se ejecuta solamente en el casco urbano y se estima que más del 80% de estas calles está cubierta.



Tabla 13.

Barrido: Horarios y cantidad de barrenderos

TURNO	HORARIO	CANTIDAD DE BARRENDEROS	SUPERVISORES
Noche	Lun-Dom (10:00 pm a 4:00 am)	40	3
Mañana	Lun-Dom (6:00 am a 2:00 pm)	5	1
Tarde	Lun-Dom (2:00 pm a 10:00 pm)	5	1

Tabla 14.

Vías atendidas por el servicio de barrido de calles

N.º	Vía	Distancia (m)	Nivel de atención
1	Av. Checa Eguiguren	910	Total
2	Av. Ramón Castilla	4,600	Total
3	Jr. 28 de Julio	250	Total
4	Jr. 8 de Octubre	490	Total
5	Jr. Alfonso Ugarte	645	Total
7	Jr. Amazonas (hasta jr. Tarapacá)	1,535	Total
8	Jr. Ancash	1,030	Total
9	Jr. Andrés Araujo	260	Total
10	Jr. Andrés Razuri	515	Total
11	Jr. Apurímac	835	Total
12	Jr. Arequipa	1,530	Total
14	Jr. Ayacucho (hasta jr. Tarapacá)	1,525	Total
15	Jr. Bancharo Rossi	800	Total
16	Jr. Bernardo Monteagudo	460	Total
17	Jr. Bolívar	260	Total
18	Jr. Buenos aires	575	Total
19	Jr. Callao	1,050	Total
20	Jr. Camino Real	380	Total
21	Jr. Circunvalación	505	Total
22	Jr. Colón	850	Total
23	Jr. Cusco	1,230	Total
24	Jr. Domingo Nieto	230	Total



25	Jr. Elías Aguirre	390	Total
26	Jr. Francisco Vidal	240	Total
27	Jr. Gabriel Bejar	240	Total
28	Jr. Hermanos Toledo	220	Total
29	Jr. Hipólito Unanue	525	Total
31	Jr. Huancavelica	1,595	Total
32	Jr. Ica	1,460	Total
33	Jr. José Gabriel Condorcanqui	435	Total
34	Jr. José Gálvez	215	Total
35	Jr. José Olaya	235	Total
36	Jr. Junín	1,218	Total
37	Jr. Lambayeque	1,480	Total
38	Jr. Libertad	1,480	Total
39	Jr. Lima	1,530	Total
40	Jr. López Mendrau	405	Total
41	Jr. Loreto	1,370	Total
42	Jr. María Auxiliadora	530	Total
43	Jr. María Parado de Bellido	490	Total
44	Jr. Mariano Melgar	180	Total
45	Jr. Mateo Pumacagua	230	Total
46	Jr. Micaela Bastidas	385	Total
47	Jr. Miguel Grau	555	Total
48	Jr. Moquegua	1,000	Total
49	Jr. Morropón	480	Total
51	Jr. Pisagua	1,655	Total
52	Jr. Piura	1,140	Total
53	Jr. Puno	1,380	Total
54	Jr. Rodríguez de Mendoza	285	Total
55	Jr. San Martín	380	Total
56	Jr. San Teodoro	440	Total
57	Jr. Sucre	540	Total
58	Jr. Tacna	1,140	Total
59	Jr. Tarapacá	1,245	Total
60	Jr. Tumbes	1,110	Total
61	Prol. Apurímac (fin loma de gaspar)	540	Total
62	Prol. Ayacucho	410	Total



63	Prol. Circunvalación	390	Total
64	Prol. Cusco	320	Total
65	Prol. Junín (hasta la Buenaza)	130	Total
66	Prol. Junín (jr. Tarapacá - jr. Circunvalación)	160	Total
67	Psj. Antonio Raimondi	160	Total
68	Psj. Benito Lazo	110	Total
69	Psj. Coliseo Cerrado	68	Total
70	Psj. Colón	130	Total
71	Psj. Fray Martín	150	Total
72	Psj. García Córdova	220	Total
73	Psj. Gavino Uribe	160	Total
74	Psj. Gregorio Paredes	95	Total
75	Psj. Huánuco	40	Total
76	Psj. José Baquijano	30	Total
77	Psj. Leoncio Gonzáles	160	Total
78	Psj. Lizardo Montero	215	Total
79	Psj. Madre de Dios	115	Total
80	Psj. Paita	80	Total
81	Psj. Porvenir	150	Total
82	Psj. Próceres	150	Total
83	Psj. Reniec	25	Total
84	Psj. Túpac Amaru	125	Total
85	Plaza de Armas	450	Total
86	Psj. Valladolid	65	Total
TOTAL DE METROS ATENDIDOS		50,931	100%*

*Nota: atención 07 días a la semana.

Tabla 15

Asentamientos Humanos, centros poblados y otros, atendidos por el servicio de barrido

Nº	Descripción	Distancia (m)	Nivel de atención
1	A.H. Vate Manrique	4,278	Parcial*
2	A.H. Consuelo de Velazco	1,747	Parcial*
3	A.H. Luis de la Puente Uceda	780	Parcial*
4	A.H. Nuevo Amanecer	800	Parcial*
5	A.H. Micaela Bastidas	1,050	Parcial*



6	Vía de Evitamiento	1,200	Parcial*
7	Barrio La Unidad	335	Parcial*
8	Centros Poblados	-	Parcial*
TOTAL DE METROS ATENDIDOS		10,190 m	

Nota: *Su atención es por campañas de limpieza

Cobertura y rendimiento

Esta comuna brinda este servicio solo en vías pavimentadas, siendo estas, actualmente, 63,944 km. aproximadamente en el casco urbano y periurbano de la ciudad de Chulucanas, de los cuales 53,754 km. de estos son atendidos de manera diaria y 10.19 son atendidos de manera quincenal y/o mensual, representando así un 84.06 % de cobertura de este servicio, siendo la cantidad de residuos sólidos barrido por día un aproximado de 1 tonelada.

No obstante, también se realizan campañas de barrido en: zonas que no cuentan con programación de este servicio (asentamientos humanos asfaltados, centros poblados), en zonas en las que pese a contar con barrido requieren nuevamente de esta actividad y por la realización de un evento o para una actividad pública importante.

El rendimiento de una persona que realiza este servicio oscila entre 1.3 y 1.7 kilómetros por turno; sin embargo, este indicador está sujeto al tipo de vía atendida y trabajador que desarrolla la labor (sexo y edad).

Frecuencia y horario

El servicio de barrido en vías y espacios públicos se realiza con una frecuencia diaria y es realizado en dos turnos:

- ✓ Turno mañana: comprende el horario de 06:00 a.m. - 2:00 p.m.
- ✓ Turno Tarde : comprende el hroario de 2:00 pm – 10:00 pm.
- ✓ Turno noche: comprende el horario de 10:00 p.m. – 2:00 a.m.

Asimismo, la frecuencia y horario de dicho servicio dependerá del tipo de espacio urbano atendido, tal y como se explica en la siguiente tabla.


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



Tabla 16

Frecuencia y horario del servicio de barrido

Tipo de espacio urbano	Frecuencia	N° de turnos
Vías obstaculizadas en zonas comerciales	Diaria	3
Vías de zonas de elevado movimiento comercial	Diaria	3
Vías de zonas residenciales	Diaria	1*
Vías de tránsito vehicular medio	Diaria	1*
Vías de alto tránsito vehicular	Diaria	1*
Plaza principal	Diaria	3
Mercado	Diaria	1

Nota: * Turno noche

Recurso humano

Actualmente la Sub-Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos dispone de un total de 53 colaboradores para dicha actividad, además de 3 supervisores responsables del servicio de barrido. Cabe indicar que existe un mayor porcentaje de personal de sexo femenino en el turno noche y viceversa en el turno de mañana; y la distribución de dichos colaboradores según el turno es la siguiente:

- ✓ Turno mañana: 5
- ✓ Turno Tarde: 5
- ✓ Turno noche: 40 barredores y 3 supervisores

El equipo de protección personal utilizado por los colaboradores que realizan este servicio consta de:

- ✓ Gorro con protector con cuello
- ✓ Camisa
- ✓ Polo manga larga
- ✓ Pantalón
- ✓ Guantes
- ✓ Botas

El personal descrito en la tabla anterior está contratado por mes, bajo la modalidad de locación de servicio y estables.


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



Para el buen desempeño de sus labores, el personal recibe charlas como el Programa de capacitación talleres de Capacitación programados por el MINAN a los funcionarios del MPMCH, programas de sensibilización y Educación ambiental a la población en General.

En cuanto a los equipamientos, se ha podido observar y corroborar que el personal designado para el servicio de barrido cuenta con equipo de protección personal, sobre todo aquellos operarios que están contrato por Locación, en algunos casos no se logra cubrir a todo el personal de limpieza y ellos los obtienen con sus propios medios.



Figura 4- Barredora encargada de limpiar la Plaza de Armas

Herramientas

Las herramientas utilizadas para la ejecución de dicho servicio toleran las condiciones geográficas y climáticas presentes en el distrito, sin embargo, la vida útil de estas depende del uso que se le dé y de sus especificaciones técnicas, siendo conveniente que constantemente se realice el cambio de estas para optimizar dicho servicio.

Las herramientas que el personal utiliza son las siguientes:

- ✓ Escoba
- ✓ Escobón
- ✓ Escobillón
- ✓ Recogedor de metal
- ✓ Rastrillo
- ✓ Palana



- ✓ Machete
- ✓ Contenedores de barrido
- ✓ Carretilla
- ✓ Conos de seguridad
- ✓ Bolsas plásticas de 140 l. de capacidad
- ✓ Sacos



Figura 5- Herramientas utilizadas por el personal de barrido noche y día.

d) Recolección y transporte

Este servicio también se realiza de manera directa al igual que el servicio de barrido pues es la Municipalidad Distrital de Chulucanas es quien administra el servicio.

Actualmente el servicio de recolección abarca una gran parte del territorio del distrito, sin embargo, la cobertura es diferente respecto a la zona que se atiende, esto se expresa de la siguiente manera, según el estudio de rutas y establecimiento de horarios aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2024-MPM-CH.

RUTA N°01

Horario: 10:00pm – 6:00 am de lunes a domingo

Hora de disposición de residuos sólidos 8:00pm a 10:00pm.

- 1- Vivero



- 2- Vía de evitamiento
- 3- Jr. Gabriel Béjar
- 4- Jr. Buenos aires
- 5- Jr. Hipólito Unanue
- 6- Jr. Colon
- 7- Jr. Francisco Vidal
- 8- Jr. José Gálvez
- 9- Jr. Tumbes
- 10- Jr. María Auxiliadora
- 11- Jr. Banchemo Rossi
- 12- Jr. Huancavelica
- 13- Jr. Piura
- 14- Jr. Puno
- 15- Jr. Tumbes
- 16- Jr. María Auxiliadora
- 17- Jr. Piura
- 18- Jr. Puno
- 19- Jr. Libertad
- 20- Jr. María Parado de Bellido
- 21- Jr. Lambayeque
- 22- Jr. María Auxiliadora.
- 23- Jr. Libertad
- 24- Jr. Apurímac
- 25- Jr. Callao
- 26- Jr. María Auxiliadora.
- 27- Jr. Lorgio Gonzales
- 28- Jr. Loreto
- 29- Jr. Lima
- 30- Jr. María Parado de Bellido
- 31- Jr. Ica.
- 32- Jr. Loreto
- 33- Jr. Arequipa
- 34- Jr. María Parado de Bellido
- 35- Jr. Moquegua
- 36- Jr. Amazonas
- 37- Jr. San Martin
- 38- Jr. Loreto
- 39- Jr. Tacna
- 40- Jr. Alfonso Ugarte
- 41- Jr. Tarapacá
- 42- Jr. Loreto
- 43- Jr. Ancash
- 44- Jr. Cuzco
- 45- Jr. Miguel Grau
- 46- Prolongación del Jr. Junín
- 47- Jr. Circunvalación
- 48- Jr. Gabino Uribe


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



49- Jr. Andrés Razuri
50- Av. Ramon Castilla

RUTA N°02

Diario 10:00pm – 6:00am

Hora de disposición de residuos sólidos 08:00pm a 10:00pm.

- 1- Vivero
- 2- Jr. María Parado de Bellido
- 3- Jr. Moquegua
- 4- Jr. Alfonso Ugarte
- 5- Jr. Tarapacá
- 6- Jr. Puno
- 7- Jr. Miguel Grau
- 8- Jr. Cuzco
- 9- Jr. tumbes
- 10- Jr. Puno
- 11- Jr. Miguel Grau
- 12- Jr. Ayacucho
- 13- Jr. Lima
- 14- Jr. Cuzco
- 15- Jr. Lambayeque
- 16- Jr. Ayacucho
- 17- Jr. Hipólito Unanue
- 18- Av. Checa Eguiguren (ida y vuelta)
- 19- Jr. Hipólito Unanue
- 20- Jr. Huancavelica
- 21- Jr. Miguel Grau.
- 22- Prog. Junín
- 23- Jr. Tarapacá
- 24- Av. Ramon Castilla.
- 25- Jr. Tacna
- 26- Jr. Junín
- 27- Jr. Hipólito Unanue
- 28- Jr. Apurímac
- 29- Jr. Callao
- 30- Jr. Junín
- 31- Jr. Banchemo Rossi
- 32- Av. Ramon castilla (IDA Y VUELTA)
- 33- Jr. Lambayeque
- 34- Jr. Colon
- 35- Jr. Andrés Araujo


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



- 36- Jr. Pisagua
- 37- Jr. Andrés Razuri
- 38- Jr. Amazonas
- 39- Jr. Domingo Nieto
- 40- Jr. Sucre
- 41- Jr. Lambayeque
- 42- Jr. Morropón
- 43- Jr. Bancharo Rossi
- 44- Jr. Loreto.
- 45- Luego se dirige al botadero

En la noche se tiene programado dos (02) compactadoras (con su respectivos choferes y ayudantes) y cuatro (04) Motofurgones con sus respectivos choferes cubrirán los puntos donde no ingresan las compactadoras.

ruta 03

Asentamientos humanos: Lunes a Domingo.

Horario de recolección: 06:00 am a 02:00 pm

Tabla 17.

Programación de recolección de residuos en Asentamientos Humanos

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
A.H. Mercado Jarrin.	A.H. Mercado Jarrin.	A.H. Mercado Jarrin.	A.H. Mercado Jarrin.	A.H. Mercado Jarrin.	A.H. Mercado Jarrin.	A.H. Mercado Jarrin.
A.H. La Inmaculada.	A.H. La Inmaculada.	A.H. La Inmaculada.	A.H. La Inmaculada.	A.H. La Inmaculada.	A.H. La Inmaculada.	A.H. La Inmaculada.
A.H. Las Dalias	A.H. Las Dalias	A.H. Las Dalias	A.H. Las Dalias	A.H. Las Dalias	A.H. Las Dalias	A.H. Las Dalias
A.H. Villa Canadá.	A.H. Villa Canadá.	A.H. Villa Canadá.	A.H. Villa Canadá.	A.H. Villa Canadá.	A.H. Villa Canadá.	A.H. Villa Canadá.
A.H. Nuevo Amanecer	A.H. Nuevo Amanecer	A.H. Nuevo Amanecer	A.H. Nuevo Amanecer	A.H. Nuevo Amanecer	A.H. Nuevo Amanecer	A.H. Nuevo Amanecer
A.H. Luis De La Puente Uceda	A.H. Luis De La Puente Uceda	A.H. Luis De La Puente Uceda	A.H. Luis De La Puente Uceda	A.H. Luis De La Puente Uceda	A.H. Luis De La Puente Uceda	A.H. Luis De La Puente Uceda
A.H. Piedritas El Cacao	A.H. Piedritas El Cacao	A.H. Piedritas El Cacao	A.H. Piedritas El Cacao	A.H. Piedritas El Cacao	A.H. Piedritas El Cacao	A.H. Piedritas El Cacao
A.H. Nácara	A.H. Nácara	A.H. Nácara	A.H. Nácara	A.H. Nácara	A.H. Nácara	A.H. Nácara
A.H. Santa Rosa	A.H. Santa Rosa	A.H. Santa Rosa	A.H. Santa Rosa	A.H. Santa Rosa	A.H. Santa Rosa	A.H. Santa Rosa
A.H. Miraflores	A.H. Miraflores	A.H. Miraflores	A.H. Miraflores	A.H. Miraflores	A.H. Miraflores	A.H. Miraflores



A.H. Miguel Montenegro	A.H. Miguel Montenegro	A.H. Miguel Montenegro	A.H. Miguel Montenegro	A.H. Miguel Montenegro	A.H. Miguel Montenegro	A.H. Miguel Montenegro
A.H. Villa Mercedes	A.H. Villa Mercedes	A.H. Villa Mercedes	A.H. Villa Mercedes	A.H. Villa Mercedes	A.H. Villa Mercedes	A.H. Villa Mercedes
A.H. Vate Manrique	A.H. Vate Manrique	A.H. Vate Manrique	A.H. Vate Manrique	A.H. Vate Manrique	A.H. Vate Manrique	A.H. Vate Manrique
A.H. 21 De Febrero	A.H. 21 De Febrero	A.H. 21 De Febrero	A.H. 21 De Febrero	A.H. 21 De Febrero	A.H. 21 De Febrero	A.H. 21 De Febrero
A.H. Micaela Bastidas	A.H. Micaela Bastidas	A.H. Micaela Bastidas	A.H. Micaela Bastidas	A.H. Micaela Bastidas	A.H. Micaela Bastidas	A.H. Micaela Bastidas
A.H. Nueva Esperanza	A.H. Nueva Esperanza	A.H. Nueva Esperanza	A.H. Nueva Esperanza	A.H. Nueva Esperanza	A.H. Nueva Esperanza	A.H. Nueva Esperanza
A.H. Pilar Nores	A.H. Pilar Nores	A.H. Pilar Nores	A.H. Pilar Nores	A.H. Pilar Nores	A.H. Pilar Nores	A.H. Pilar Nores
A.H. José Carlos Mariátegui	A.H. José Carlos Mariátegui	A.H. José Carlos Mariátegui	A.H. José Carlos Mariátegui	A.H. José Carlos Mariátegui	A.H. José Carlos Mariátegui	A.H. José Carlos Mariátegui
A.H. Consuelo De Velasco	A.H. Consuelo De Velasco	A.H. Consuelo De Velasco	A.H. Consuelo De Velasco	A.H. Consuelo De Velasco	A.H. Consuelo De Velasco	A.H. Consuelo De Velasco
A.H. José Montenegro	A.H. José Montenegro	A.H. José Montenegro	A.H. José Montenegro	A.H. José Montenegro	A.H. José Montenegro	A.H. José Montenegro
A.H. 28 De Julio	A.H. 28 De Julio	A.H. 28 De Julio	A.H. 28 De Julio	A.H. 28 De Julio	A.H. 28 De Julio	A.H. 28 De Julio
A.H. Jesús mi buen Pastor	A.H. Jesús mi buen Pastor	A.H. Jesús mi buen Pastor	A.H. Jesús mi buen Pastor	A.H. Jesús mi buen Pastor	A.H. Jesús mi buen Pastor	A.H. Jesús mi buen Pastor

RUTA 04

Centros poblados

Horario de recolección: 05:00 am a 01:00 pm

Tabla 18.

Programación de recolección de residuos en Centros Poblados, camal y cementerio municipal

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
C.P. Villa Paccha	Km 50	C.P. Villa Paccha	Km 50	C.P. Villa Paccha	Km 50
caserío Sol Sol	Caserío Vicus	caserío Sol Sol	Caserío Vicus	caserío Sol Sol	Caserío Vicus
Caserío la Viña	Caserío Huasimal	Caserío la Viña	Caserío Huasimal	Caserío la Viña	Caserío Huasimal
C.P. Yapatera		C.P. Yapatera		C.P. Yapatera	



C.P. Batanes		C.P. Batanes		C.P. Batanes	
C.P La Encantada		C.P La Encantada		C.P La Encantada	
caserío Huapalas		caserío Huapalas		caserío Huapalas	

RUTA 05

Mercado Modelo

Recolección de lunes a domingo

Horario de recolección: 04:00 pm a 12:00pm

- **Unidades vehiculares**

Unidades convencionales (Camión compactador)

Los camiones compactadores son el tipo más común de unidad vehicular para la recolección de residuos sólidos y su elección depende tanto de la capacidad de carga como de la capacidad de compactación. Esta comuna cuenta con 4 camiones compactadores con capacidades que oscilan entre 10, 12 y 15 m³ que atienden tanto al caso urbano y periurbano como a centros poblados y caseríos.

Unidades no convencionales (Moto – furgón)

Este tipo de unidades son muy útiles para vías estrechas y de difícil de acceso, es por ello que actualmente se cuenta con de estas unidades con capacidades que oscilan entre 2.8 y 4.3 m³, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 19.

Lista de unidades de recolección de RR.SS municipales

Nº	Código	Tipo De Vehículo	Capacidad M ³	Relación De Compactación	Estado
1	EGX-990	Compactador	15	03:01	Operativo
2	EAE-176	Compactador	10	03:01	Operativo
3	EAE-177	Compactador	15	03:01	Operativo
4	E-AH-354	Compactador	15	03:01	Operativo
5	EW-8006(28)	Moto-furgón	2.96	No	Operativo
6	EW-7943(29)	Moto-furgón	2.93	No	Operativo



7	EW-7940(31)	Moto-furgón	2.90	No	Operativo
8	EW-7927(34)	Moto-furgón	2.81	No	Operativo
9	EW-7925(35)	Moto-furgón	2.87	No	Operativo
10	EW-3590(22)	Moto-furgón	3.12	No	Operativo
11	EW-3608(23)	Moto-furgón	3.15	No	Operativo
12	EW-5238(25)	Moto-furgón	3.21	No	Operativo
13	EW-5240(27)	Moto-furgón	3.27	No	Operativo
14	EX-6560(1)	Moto-furgón	2.88	No	Operativo
15	EX-6570(2)	Moto-furgón	3.75	No	Operativo
16	EX-6569(3)	Moto-furgón	4.04	No	Operativo
17	EX -6600(4)	Moto-furgón	3.92	No	Operativo
18	EX-6563(5)	Moto-furgón	3.75	No	Operativo
19	EX-6557(6)	Moto-furgón	3.89	No	Operativo
20	EX-6561(7)	Moto-furgón	3.63	No	Operativo
21	EX-6564(8)	Moto-furgón	3.58	No	Operativo
22	EX-6565(9)	Moto-furgón	3.72	No	Operativo
23	EX-6571(10)	Moto-furgón	3.98	No	Operativo
24	EX-6562(11)	Moto-furgón	4.32	No	Operativo

e) Valorización

La Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas viene realizando la valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, realizando mediante una planificación anual, en donde se prioriza la valorización de residuos a través de organización de recicladores y mediante el establecimiento de una planta de valorización de residuos sólidos orgánicos, en ese sentido se cuenta con un total de 1558 Viviendas empadronadas para la valorización de residuos sólidos de origen domiciliario y un total de 136 generadores no domiciliarios. Asimismo, se cuenta con una organización de recicladores reconocida por este Municipal y figura en el Registro Nacional de Recicladores Formalizados a Nivel Nacional y se denomina "ASOCIACION DE RECICLADORES CHULUCANENSES JUNTOS POR EL DESARROLLO AMBIENTAL CHULUCANAS".

Tipo y número de generadores

Tabla 20.

Cantidad de generadores de residuos domiciliarios

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



Según censo 2017	
Población	82,521
Viviendas	12,132
Viviendas participantes	1558

Tabla 21.

Cantidad de fuentes generadoras de residuos no domiciliarios involucrados

<i>Fuente de generador de residuos sólidos</i>	<i>Cantidad de fuentes de generación</i>
Restaurantes	9
Hoteles	7
Instituciones Públicas y Privadas	29
Instituciones Educativas	7
Establecimientos comerciales	84
TOTAL	136

Acopio

El material recolectado por todos los recicladores durante labores de recolección selectiva es almacenado en el Centro de Acopio de la Municipalidad Provincial Morropón Chulucanas, para luego ser comercializados. El centro de acopio se encuentra ubicado a 5 minutos del centro de la ciudad de Chulucanas, cuyas coordenadas (WGS-84) son E: 594012 N: 9436686, dichas instalaciones no son de propiedad de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.



Figura 6- Ubicación del centro de acopio



Figura 7- Recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos.

- **Comercialización**

Es la acción de compra y venta de los residuos sólidos reprovechables, entre la asociación de recicladores y empresas comercializadoras ubicadas en la ciudad.

Los centros de comercialización en donde se realiza la compra y venta de los residuos inorgánicos recolectados es el siguientes:

- ✚ **Recicladora “Uriarte Pérez S.A.C.”**

Materiales que más vende : Todo tipo de material

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



Frecuencia de venta	: Quincenal
Principales proveedores	: Recicladores formales e informales
Principales clientes	: Centros de acopio de la ciudad de Chiclayo.



Figura 8- Recicladora "URIARTE PÉREZ S.A.C." Coordenadas (WGS – 84) E: 592257 N: 9436118

✚ Equipos

Dentro de los equipos con los que se cuenta para la valorización son los siguientes:

- ✚ 01 Moto-furgón
- ✚ 01 Balanza digital, cap. 150 kg
- ✚ 01 Picadora de materia vegetal
- ✚ 01 Termómetro digital

✚ Herramientas

La planta de valorización cuenta con las siguientes herramientas para el trabajo manual.

- ✚ Palas de cuchara
- ✚ Palas rectas
- ✚ Machete
- ✚ Carretilla
- ✚ Rastrillos



✚ Equipos de protección personal

Se consideran los siguientes equipos de protección personal.

- ✚ Guantes de intron
- ✚ Mascarilla de doble filtro
- ✚ Botas
- ✚ Chalecos reflectable
- ✚ Gorra

✚ Personal

Actualmente se cuenta con 05 personas trabajando en la planta de valorización, garantizando el correcto desarrollo de las actividades dentro del proceso de la valorización.

✚ Tecnología Implementada

La producción de HUMUS y LOMBRICULTURA, es una actividad relacionada con la crianza en cautividad de lombrices, para la reconversión biológica de residuos orgánicos procesados (quedando excluidos los de origen patológico y los de naturaleza tóxica). Esta actividad consta de las siguientes etapas:

La PRIMERA, está comprendida por la instalación de toda la estructura física del módulo, camas de crianza, techo, almacén, depósito de agua, etc.

La SEGUNDA se refiere al termo compostaje de los desechos, con el fin de preparar el alimento para ofrecer a las lombrices, a esta fase se le conoce como COMPOSTAJE.

La TERCERA etapa, es la lombricultura propiamente dicha, que incluye la cría sobre el compost de la especie *Eisenia foetida* "lombriz roja Californiana", la más difundida en el mundo. El excremento obtenido de las lombrices es denominado comercialmente HUMUS (de lombriz o vermicompost) y se emplea como abono orgánico.

✚ Ubicación de la planta de valorización de residuos orgánicos valorizados

La Planta de compostaje se encuentra ubicada a 05 minutos del centro de la ciudad de Chulucanas dichas instalaciones no son de propiedad de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.



Figura 9- . Ubicación del vivero municipal. Coordenadas WGS 84 (594030 m E; 9436726 m

La infraestructura actual de la Municipalidad cuenta con 18 pilas en forma rectangular de 2.50 m x 3.5 x 0.6 m, donde los residuos son compostados durante aproximadamente 40 días. Además, cuenta con 8 lechos de lombriz de 15 m x 1m para el proceso de humus. La compostera municipal se encuentra ubicada en el sector El Algarrobo al Este de la ciudad de Chulucanas. El área total destinada es de 2.3 ha. La cual cuenta con un cerco perimétrico de plantas ornamentales.

La Compostera Municipal está distribuida en cuatro ambientes:

- Oficinas Administrativas: Se realizan las labores administrativas.
- Área de Almacén: Se almacenan las herramientas y otros enseres.
- Área de Acopio Temporal: Lugar en donde se almacenan los residuos sólidos orgánicos por valorizar.
- Área de Compostaje: La cual se encuentra al aire libre, y está constituida por 18 pilas.
- Área de Producción de Humus: Esta área alberga un total de 8 camas de lombriz y 2 camas en donde se deposita el producto final.



- Área de Propagación de Plantas: Gracias al Humus obtenido, en esta área se procede a propagar plantas que serán utilizadas para el mantenimiento del ornato de la ciudad.

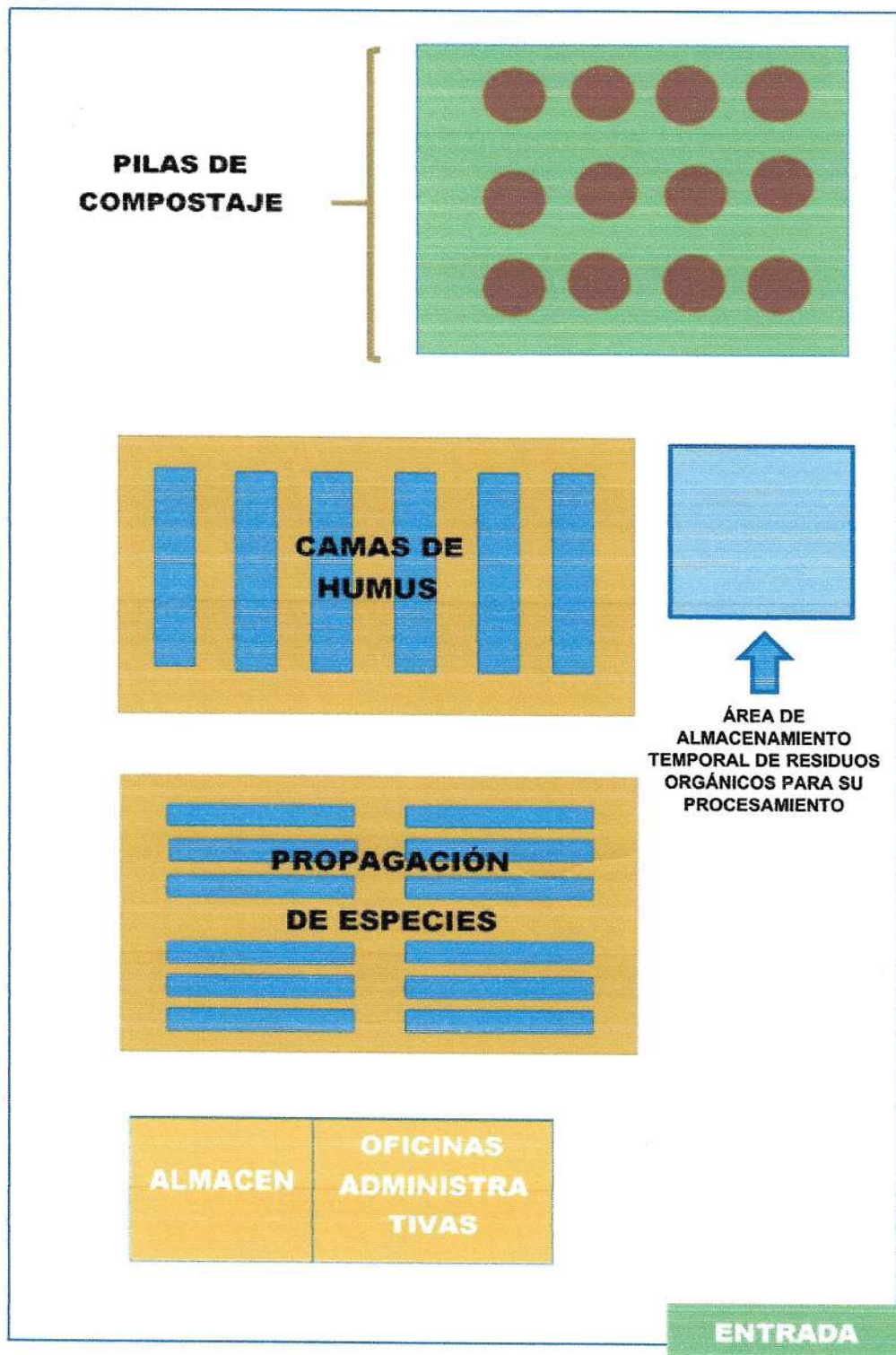


Figura 10- . Croquis de la planta de valorización de residuos sólidos orgánicos



Figura 11- . Planta de valorización de residuos sólidos orgánicos

f) Transferencia

La Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, no realiza la transferencia de residuos de un vehículo menor a otro mayor, ni tampoco cuenta con un lugar para la transferencia de Residuos Sólidos. El servicio de Recolección lo realizan directamente



los vehículos municipales y estos mismos son los encargados de llevar dichos residuos al botadero municipal.

g) Disposición final

La Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas cuenta con un área destinada para disposición final de residuos sólidos denominada "Botadero Municipal", con código UF0010004; este tiene una dimensión de 2.63 ha; es a cielo abierto y viene operando desde hace varios años ocasionando que la disposición final residuos sólidos supere la capacidad del área.

El Botadero Municipal es un área alquilada que se ubicada a 10 minutos de la ciudad de Chulucanas en el sector "La Tira" colindante con los AA.HH "Pilar Nore de García" y "José Carlos Mariátegui" y cuenta con las siguientes dimensiones:

Tabla 22.

Ubicación de Botadero Municipal

Zona	Coordenadas		Dimensiones			Cantidad de disposición diaria (Tn/día)
	Este	Norte	Perímetro (metros)	Área (m ²)	Área (ha)	
17	590792	9438289	727.62	26336.19	2.63	50

Nota: Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructuras y Servicios- Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos (2022).

El Botadero Municipal, cuenta actualmente condiciones básicas de disposición final, dentro de ellos la restricción del acceso al área degradada, designación de áreas específicas dentro del área degradada para realizar únicamente la acumulación de residuos, cuenta con un registro de residuos sólidos ingresados y se realiza esparcido, nivelación, compactación y cobertura con una frecuencia mínima de dos veces por semana, asimismo se ha limitado el acceso para el desarrollo de prácticas inadecuadas al interior de las áreas degradadas, como la quema de residuos sólidos y la crianza de animales.

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANARRIA
 INGENIERO AMBIENTAL
 CIP N°: 189844

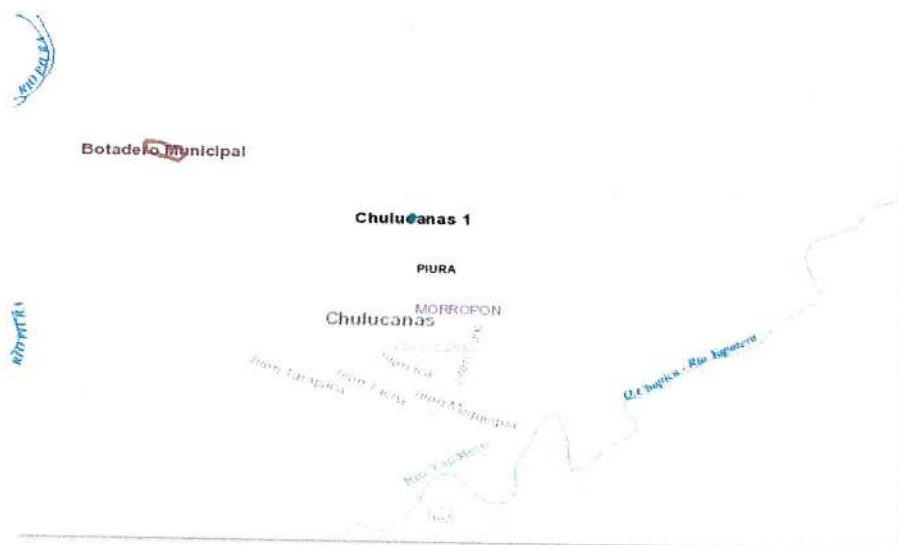


Figura 12- . Ubicación de Botadero Municipal-Chulucanas

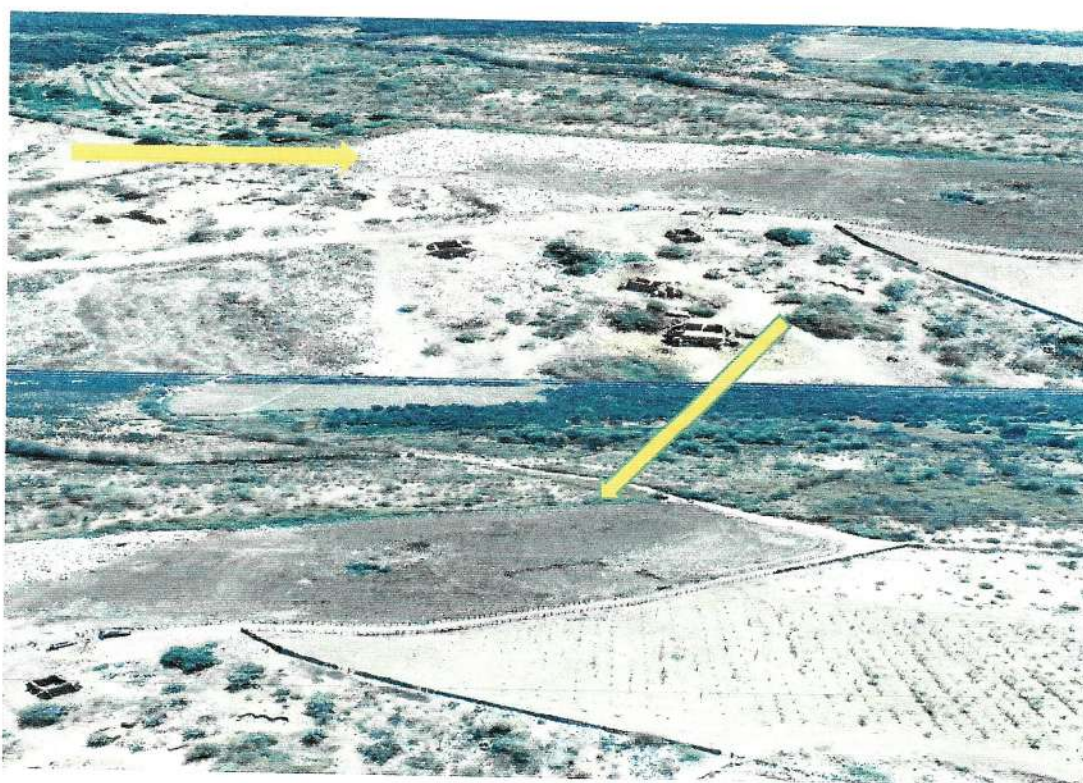


Figura 13- . Botadero municipal MPMCH



Figura 14- . Condiciones básicas del botadero municipal MPMCH.

3.2 Diagnóstico de la provincia



A. Diagnóstico del Distrito de Buenos Aires

514



DIAGNÓSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

1. INFORMACIÓN GENERAL

Distrito	BUENOS AIRES
Unidad Organica Ecargada	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Población (N° hab./Censo 2017)	9 410
Población urbana	
Población rural	

2. INFORMACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Año del estudio de caracterización	NO SE CUENTA
Valor de la GPC (kg/hab/día)	
Densidad suelta de residuos sólidos (kg/m3)	

CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS

puntos críticos generados por residuos sólidos domiciliarios	6.00
--	------

BARRIDO DE VÍAS URBANAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Cantidad de residuos sólidos barridos (tn)	0.05
--	------

ALMACENAMIENTO EN VÍAS URBANAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Cantidad de papeleras requeridas (50lt) en vías urbanas y espacios públicos	
Almacenamiento efectivo (%) en papeleras	
Almacenamiento efectivo (%) en contenedores	

*ESPACIOS EN BLANCO, DEBIDO A QUE NO CUENTAN

3. DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO LIMPIEZA PÚBLICA

3.1 ALMACENAMIENTO

A. Almacenamiento en vías urbanas de alto tránsito peatonal (operativas)

Tipo	Capacidad (m3)	Cantidad (und)
Papeleras		
Total		

*ESPACIOS EN BLANCO, DEBIDO A QUE NO CUENTAN

Tipo	Capacidad (m3)	Cantidad (und)
Contenedores Superficiales	1.1	2
Total		2



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

3.2 BARRIDO

Cantidad total de operarios de barrido	3
Cantidad total de coches de barrido	
Cantidad total de carretillas para barrido	
Cantidad de días atendidos con barrido de calle	6
Cantidad de km barridos en vías urbanas y espacios públicos (km)	5

3.3 RECOLECCIÓN

Características de los vehículos de recolección y transporte (situación actual)

Antigüedad del vehículo (Años)	Tipo vehículo	Capacidad del vehículo (m3)	N° de vehículos	N° viajes por turno	N° turnos por día	N° días trabajados por semana	Recolección promedio por vehículo (m3)
4	VOLQUETE	4	1	3	1	6	12

3.4 VALORIZACIÓN

Residuos sólidos orgánicos que se aprovechan	Residuos sólidos inorgánicos que se aprovechan
Ton/día	Ton/día
0.06	No valorizan

*recolectan 3 días a la semana

Infraestructura	Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular)	Comentarios
Planta de aprovechamiento orgánico (Infraestructura)	und	1	0.06	5	SI	BUENO	UBICADA EN EL SECTOR MONTE ELENA, CERCA AL PUENTE EL HUARO
Planta de aprovechamiento inorgánico (Infraestructura)	und						NO VALORIZAN



Equipamiento	Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Capacidad Total (Ton/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación
Planta de valorización ORGÁNICA								
Balanza	und	1	0.06	0.06	1	SI	BUENO	
Carretillas	und	1	0.06	0.06	1	SI	BUENO	
Minicargador	und							
Grupo electrógeno	und							
Volteadora	und							
Termómetro	und							
ph metro	und							
Mesa de picado	und	1					BUENO	
Trituradora	und							
Planta de valorización INORGÁNICA								
Balanza	und							
Faja transportadora	und							
Mesa de trabajo para segregación	und							
Vehículo transporte manual (carritos)	Und							
Grupo electrógeno	und							
Prensa compactadora hidráulica	und							
Montacarga hidráulica motorizada	und							
Picadora	und							
Minicargador	und							
Montacarga hidráulica manual	und							

3.5 Disposición final

Infraestructura	Und	Cantidad	Área total (m2)	Capacidad Total (Ton/día)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación
Área degradada operativo (en uso)	und	1	17.031,87	13	SI	REGULAR	
Relleno Sanitario	und						

Equipamiento	Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Capacidad Total (Ton/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación
Bomba de lixiviado	und							
Grupo electrógeno	und							
Paneles solares	und							
Balanza de plataforma	und							
Compactadora manual	und							
Camión volteo	und							
Tractor sobre orugas	und							



Excavadora	und								
Retroexcavadora	und								
Cargador frontal	und								
Pata de cabra	und								

4. COSTOS ANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

Año	ACTIVIDAD	Gasto Limpieza Pública		OBSERVACIÓN
		Programado	Ejecutado	
2024	Z606111: ADQUISICION DE CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA MERCADOS Y MOTOCICLETA; REPARACION DE VOLQUETE; ADECUACION DE EQUIPO DE CAPACITACION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES EN LA LOCALIDAD BUENOS AIRES, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	101,553	101,552	
2024	2624049: ADECUACION DE DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS; CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS; EN EL(LA) BOTADERO MUNICIPAL DE BUENOS AIRES; DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA		18,982	
2024	3000848: RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	91,000	148300	

5. PROYECTOS O INICIATIVAS EN CURSO POR EJECUTAR

Título o descripción breve de la iniciativa, indicando el período de ejecución	SITUACIÓN		Fuente de Financiamiento
	Preinversión	Inversión	
NO CUENTA			



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

6 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS

N°	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	SI	NO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
1	Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI), en materia de residuos sólidos		X	
2	Regimen tributario de arbitrios de limpieza pública		X	
3	Texto Único Procedimientos Administrativos (TUPA)		X	
4	Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE)		X	
5	Reglamento de Organización y Funciones (ROF)		X	
6	Manual de(MOF)		X	
7	Manual de procesos internos (MAPRO)		X	
8	Plan Operativo Institucional (POI)		X	
9	Planes de rutas de barrido y recolección		X	
10	Protocolos de supervisión		X	
11	Planes de valorización		X	
12	Plan de manejo de residuos sólidos		X	
13	Programa recicla		X	
14	Estudio de Caracterización		X	

7 RECURSO HUMANO

CARGO	NUMERO DE TRABAJADORES
Gerente/SubGerente/ Encargado	1
Personal administrativo	3
Supervisores	
Choferes	2
Ayudantes de camión o unidad recole	2
Barredores	3
Ayudante en planta de valorización	1

509.



B. Diagnóstico del Distrito de Chalaco



DIAGNÓSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Distrito	CHALACO
Unidad Organica Ecargada	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL
Población (N° hab./Censo 2017)	7990
Población urbana	1237
Población rural	6753

2. INFORMACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Año del estudio de caracterización	2021
Valor de la GPC (kg/hab/día)	0.51
Densidad suelta de residuos sólidos (kg/m3)	120.03

CANTIDAD DE PUNTOS CRITICOS

puntos criticos generados por residuos sólidos domiciliarios	
--	--

BARRIDO DE VÍAS URBANAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Cantidad de residuos sólidos barridos (tn)	0.04
--	------

ALMACENAMIENTO EN VÍAS URBANAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Cantidad de papeleras requeridas (50lt) en vías urbanas y espacios públicos	
Almacenamiento efectivo (%) en papeleras	
Almacenamiento efectivo (%) en contenedores	

*ESPACIOS EN BLANCO, DEBIDO A QUE NO CUENTAN

3. DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO LIMPIEZA PÚBLICA

3.1 ALMACENAMIENTO

A. Almacenamiento en vías urbanas de alto tránsito peatonal (operativas)

Tipo	Capacidad (m3)	Cantidad (und)
Papeleras	20	6
	35	280
	140	10
Total		296

*ESPACIOS EN BLANCO, DEBIDO A QUE NO CUENTAN

Tipo	Capacidad (m3)	Cantidad (und)
Contenedores Superficiales		
Total		



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

3.2 BARRIDO

Cantidad total de operarios de barrido	20
Cantidad total de coches de barrido	
Cantidad total de carretillas para barrido	
Cantidad de días atendidos con barrido de calle	3
Cantidad de km barridos en vías urbanas y espacios públicos (ml)	3891.7

3.3 RECOLECCIÓN

Características de los vehículos de recolección y transporte (situación actual)

Antigüedad del vehículo (Años)	Tipo vehículo	Capacidad del vehículo (m3)	N° de vehículos	N° viajes por turno	N° turnos por día	N° días trabajados por semana	Recolección promedio por vehículo (m3)
5	MOTOFURGÓN	0.5 tn	1	2	1	6	1 tn
1	COMPACTADO RA	6 TN	1	1	1	6	6TN



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

3.4 VALORIZACIÓN

Residuos sólidos orgánicos que se aprovechan Ton/día	Residuos sólidos inorgánicos que se aprovechan Ton/día	
	No valorizan	

Infraestructura	Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular)	Comentarios
Planta de aprovechamiento orgánico (Infraestructura)	und						NO VALORIZAN
Planta de aprovechamiento inorgánico (Infraestructura)	und						NO VALORIZAN

Equipamiento	Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Capacidad Total (Ton/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación
Planta de valorización ORGÁNICA								
Balanza	und							
Carretillas	und							
Minicargador	und							
Grupo electrogeno	und							
Volteadora	und							
Termómetro	und							
ph metro	und							
Mesa de picado	und							
Trituradora	und							
Planta de valorización INORGÁNICA								
Balanza	und							
Faja transportadora	und							
Mesa de trabajo para segregación	und							
Vehículo transporte manual (carritos)	Und							
Grupo electrogeno	und							
Prensa compactadora hidráulica	und							
Montacarga hidráulica motorizada	und							
Picadora	und							
Minicargador	und							
Montacarga hidráulica manual	und							

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
DIP N°:189844



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

3.5 Disposición final

Infraestructura		Und	Cantidad	Área total (m2)	Capacidad Total (Ton/día)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación
Área degradada operativo (en uso)		und	1	600,00	7	SI	REGULAR	
Relleno Sanitario		und						
Equipamiento		Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Capacidad Total (Ton/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Observación
Bomba de lixiviado		und						
Grupo electrógeno		und						
Paneles solares		und						
Balanza de plataforma		und						
Compactadora manual		und						
Camión volquete		und						
Tractor sobre orugas		und						
Excavadora		und						
Retroexcavadora		und						
Cargador frontal		und						
Pata de cabra		und						

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANARIA
INGENIERO AMBIENTAL
QIP N°: 189844



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

4. COSTOS ANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

AÑO	ACTIVIDAD	Gasto Limpieza Pública		OBSERVACIÓN
		Programado	Ejecutado	
2024	3000848: RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	183,61500	172,17600	

5. PROYECTOS O INICIATIVAS EN CURSO POR EJECUTAR

Título o descripción breve de la iniciativa, indicando el período de ejecución	SITUACIÓN		Fuente de financiamiento
	Preinversión	Inversión	
NO CUENTA			

6. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS

N°	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	SI	NO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
1	Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI), en materia de residuos sólidos	X		
2	Regimen tributario de arbitrios de limpieza pública		X	
3	Texto Único Procedimientos Administrativos (TUPA)		X	
4	Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE)		X	
5	Reglamento de Organización y Funciones (ROF)		X	
6	Manual del(MOF)		X	
7	Manual de procesos internos (MAPRO)		X	
8	Plan Operativo Institucional (POI)		X	
9	Planes de rutas de barrido y recolección		X	
10	Protocolos de supervisión	X		Ordenanza Municipal N°11-2017/MDCH-A(11 diciembre del 2017)
11	Planes de valorización		X	
12	Plan de manejo de residuos sólidos	X		Ordenanza Municipal N°007-2021/MDCH-CM
13	Programa recicla		X	ECRS Resolución de alcaldía N°188-2021/MDCH-A (16 de julio del 2021)
14	Estudio de Caracterización	X		





7 RECURSO HUMANO

CARGO	NUMERO DE TRABAJADORES
Gerente/SubGerente/ Encargado	1
Personal administrativo	1
Supervisores	
Choferes	2
Ayudantes de camión o unidad recolectora.	7
Barredores	20
Ayudante en planta de valorización	



C. Diagnóstico del distrito de Morropón



DIAGNÓSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

Distrito	MORROPÓN
Unidad Organica Ecargada	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS
Población (N° hab./Censo 2017)	16,370
Población urbana	8949
Población rural	5,774

2. INFORMACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Año del estudio de caracterización	2024
Valor de la GPC (kg/hab/día)	0,64
Densidad suelta de residuos sólidos (kg/m ³)	200,02

BARRIDO DE VÍAS URBANAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Cantidad de residuos sólidos barridos (L)	3.225,00
---	----------

CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS

puntos críticos generados por residuos sólidos domiciliarios	NO CUENTA
--	-----------

ALMACENAMIENTO EN VÍAS URBANAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Cantidad de papeleras (50lt) en vías urbanas y espacios públicos	55
Almacenamiento efectivo (%) en papeleras	90,00%
Almacenamiento efectivo (%) en contenedores	90,00%

*ESPACIOS EN BLANCO, DEBIDO A QUE NO CUENTAN

3. DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO LIMPIEZA PÚBLICA

3.1 ALMACENAMIENTO

A. Almacenamiento en vías urbanas de alto tránsito peatonal (operativas)

Tipo	Capacidad (m ³)	Cantidad (und)
Papeleras	80	55
Total		55

*ESPACIOS EN BLANCO, DEBIDO A QUE NO CUENTAN

Tipo	Capacidad (m ³)	Cantidad (und)
Contenedores Superficiales		
Total		



3.2 BARRIDO

Cantidad total de operarios de barrido	15
Cantidad total de coches de barrido	15
Cantidad total de carretillas para barrido	
Cantidad de días atendidos con barrido de calle	6
Cantidad de km barridos en vías urbanas y espacios públicos (m)	7.859,00

3.3 RECOLECCIÓN

Características de los vehículos de recolección y transporte (situación actual)

Antigüedad del vehículo (Años)	Tipo vehículo	Capacidad del vehículo (m3)	Nº de vehículos	Nº viajes por turno	Nº turnos por día	Nº días trabajados por semana	Recolección promedio por vehículo (m3-Tn)
6	MOTOFURGÓN	1 tn	1	2	1	6	1 tn
10	COMPACTADO RA	7.35	1	2	1	6	14.7

3.4 VALORIZACIÓN

Residuos sólidos orgánicos que se aprovechan	Residuos sólidos inorgánicos que se aprovechan
Ton/día	Ton/día
0.50	No valorizan

* Recolectan cada 4 días

Infraestructura	Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Comentarios
Planta de aprovechamiento orgánico (Infraestructura)	und	1	4	6	SI	BUENO	
Planta de aprovechamiento inorgánico (Infraestructura)	und						NO VALORIZAN



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

Equipamiento	Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Capacidad Total (Ton/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación
Planta de valorización ORGÁNICA								
Balanza	und							
Carretillas	und							
Minicargador	und							
Grupo electrógeno	und							
Volteadora	und							
Térmometro	und							
ph métro	und							
Mesa de picado	und							
Trituradora	und							
Planta de valorización INORGÁNICA								
Balanza	und							
Faja transportadora	und							
Mesa de trabajo para segregación	und							
Vehículo transporte manual (carritos)	Und							
Grupo electrógeno	und							
Prensa compactadora hidráulica	und							
Montacarga hidráulica motorizada	und							
Picadora	und							
Minicargador	und							
Montacarga hidráulica manual	und							

3.5 Disposición final

Infraestructura	Und	Cantidad	Área total (m2)	Capacidad Total (Ton/día)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación
Área degradada operativo (en uso)	und	1	40,378	8.5	SI	REGULAR	
relleno Sanitario	und						

Equipamiento	Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Capacidad Total (Ton/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación
Bomba de lixiviado	und							
Grupo electrógeno	und							
Paneles solares	und							
Balanza de plataforma	und							
Compactadora manual	und							
Camión volquete	und							
Tractor sobre orugas	und							
Excavadora	und							
Retroexcavadora	und							
Cargador frontal	und							
Pata de cabra	und							

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

4. COSTOS ANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

AÑO	ACTIVIDAD	Gasto Limpieza Pública		OBSERVACIÓN
		Programado	Ejecutado	
2024	3000848: RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	397,90083	384,78633	

5. PROYECTOS O INICIATIVAS EN CURSO POR EJECUTAR

Título o descripción breve de la iniciativa, indicando el período de ejecución	SITUACIÓN		Fuente de Financiamient o
	Preinversión	Inversión	
NO CUENTA			

6. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS

N°	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	SI	NO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
1	Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI), en materia de residuos sólidos	X	X	
2	Regimen tributario de arbitrios de limpieza pública		X	
3	Texto Único Procedimientos Administrativos (TUPA)		X	
4	Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE)	X		
5	Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	X		
6	Manual de(MOF)		X	
7	Manual de procesos internos (MAPRO)	X		
8	Plan Operativo Institucional (POI)		X	
9	Planes de rutas de barrido y recolección	X		
10	Protocolos de supervisión		X	
11	Planes de valorización	X		
12	Plan de manejo de residuos sólidos		X	Resolución de Alcaldía N°0560-2022/MDM-A
13	Programa recicla		X	
14	Estudio de Caracterización	X		Ordenanza Municipal N°004-2024/MDM-CM

7 RECURSO HUMANO

CARGO	NUMERO DE TRABAJADORES
-------	------------------------





PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

Gerente/SubGerente/ Encargado	1
Personal administrativo	
Supervisores	3
Choferes	
Ayudantes de camión o unidad recolectora.	3
Barredores	15
Ayudante en planta de valorización	1

496


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANARUA
INGENIERO AMBIENTAL
OIP N°:189844



D. Diagnóstico del distrito de La Matanza



DIAGNOSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Distrito	LA MATANZA
Unidad Organica Ecargada	Subgerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato
Población (N° hab./Censo 2017)	13,997
Población urbana	9280
Población rural	4,717

2. INFORMACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Año del estudio de caracterización	2024
Valor de la GPC (kg/hab/día)	0,61
Densidad suelta de residuos sólidos (kg/m3)	195,77

CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS

puntos críticos generados por residuos sólidos domiciliarios	6.00
--	------

BARRIDO DE VÍAS URBANAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Cantidad de residuos sólidos barridos (l/d)	2.520,00
---	----------

ALMACENAMIENTO EN VÍAS URBANAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Cantidad de papeleras (50lt) en vías urbanas y espacios públicos	
Almacenamiento efectivo (%) en papeleras	
Almacenamiento efectivo (%) en contenedores	

* ESPACIOS EN BLANCO, DEBIDO A QUE NO CUENTAN

3. DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO LIMPIEZA PÚBLICA

3.1 ALMACENAMIENTO

A. Almacenamiento en vías urbanas de alto tránsito peatonal (operativas)

Tipo	Capacidad (m3)	Cantidad (und)
Papeleras	20	11
	120	5
Total		16

* ESPACIOS EN BLANCO, DEBIDO A QUE NO CUENTAN

Tipo	Capacidad (m3)	Cantidad (und)
Contenedores Superficiales		
Total		



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

3.2 BARRIDO

Cantidad total de operarios de barrido	30
Cantidad total de coches de barrido	30
Cantidad total de carretillas para barrido	
Cantidad de días atendidos con barrido de calle	7
Cantidad de km barridos en vías urbanas y espacios públicos (ml)	21.200,00

3.3 RECOLECCIÓN

Características de los vehículos de recolección y transporte (situación actual)

Antigüedad del vehículo (Años)	Tipo vehículo	Capacidad del vehículo (m3)	N° de vehículos	N° viajes por turno	N° turnos por día	N° días trabajados por semana	Recolección promedio por vehículo (m3-Tn)
12	COMPACTADO RA	15	1	2	1	6	30
4	MOTOFURGÓN	0.5 tn	1	2	1	6	1
4	MOTOFURGÓN	0.5 tn	1	2	1	6	1
4	MOTOFURGÓN	0.5 tn	1	2	1	6	1
4	MOTOFURGÓN	0.5 tn	1	2	1	6	1
4	MOTOFURGÓN	0.5 tn					INOPERATIVAS
4	MOTOFURGÓN	0.5 tn					INOPERATIVAS
5	MOTOFURGÓN	0.5 tn					INOPERATIVAS

3.4 VALORIZACIÓN

Residuos sólidos orgánicos que se aprovechan	Residuos sólidos inorgánicos que se aprovechan
Ton/día	Ton/día
NO VALORIZAN	NO VALORIZAN

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

Infraestructura	Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Comentarios
Planta de aprovechamiento orgánico (Infraestructura)	und						
Planta de aprovechamiento inorgánico (Infraestructura)	und						

Equipamiento	Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Capacidad Total (Ton/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación
Planta de valorización ORGÁNICA								
Balanza	und							
Carretillas	und							
Minicargador	und							
Grupo electrógeno	und							
Volteadora	und							
Termómetro	und							
ph metro	und							
Mesa de picado	und							
Trituradora	und							
Planta de valorización INORGÁNICA								
Balanza	und							
Faja transportadora	und							
Mesa de trabajo para segregación	und							
Vehículo transporte manual (carritos)	Und							
Grupo electrógeno	und							
Prensa compactadora hidráulica	und							
Montacarga hidráulica motorizada	und							
Picadora	und							
Minicargador	und							
Montacarga hidráulica manual	und							



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

3.5 Disposición final

Infraestructura	Und	Cantidad	Área total (m2)	Capacidad Total (Ton/día)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación
Área degradada operativo (en uso)	und	1	12.700,00	8	SI	REGULAR	
Relleno Sanitario	und						

Equipamiento	Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Capacidad Total (Ton/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación
Bomba de lixiviado	und							
Grupo electrógeno	und							
Paneles solares	und							
Balanza de plataforma	und							
Compactadora manual	und							
Camión volquete	und							
Tractor sobre orugas	und							
Excavadora	und							
Retroexcavadora	und							
Cargador frontal	und							
Pata de cabra	und							





PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

4. COSTOS ANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

AÑO	ACTIVIDAD	Gasto Limpieza Pública		OBSERVACIÓN
		Programado	Ejecutado	
2024	3000848: RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	324,2428	496,7377	

5 PROYECTOS O INICIATIVAS EN CURSO POR EJECUTAR

Título o descripción breve de la iniciativa, indicando el periodo de ejecución	SITUACIÓN		Fuente de financiamiento
	Preinversión	Inversión	
NO CUENTA			

6 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS

N°	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	SI	NO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
1	Quadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIIS), en materia de residuos sólidos	X		
2	Regimen tributario de arbitrios de limpieza pública		X	
3	Texto Único Procedimientos Administrativos (TUPA)		X	
4	Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE)		X	
5	Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	X		
6	Manual de(MOF)	X		
7	Manual de procesos internos (MAPRO)		X	
8	Plan Operativo Institucional (POI)	X		
9	Planes de rutas de barrido y recolección	X		
10	Protocolos de supervisión	X		
11	Planes de valorización		X	
12	Plan de manejo de residuos sólidos	X		
13	Programa recicla		X	
14	Estudio de Caracterización	X		

7 RECURSO HUMANO

CARGO	NUMERO DE TRABAJADORES
-------	------------------------





PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

Gerente/SubGerente/ Encargado	1
Personal administrativo	1
Supervisores	
Choferes	3
Ayudantes de camión o unidad recolectora.	2
Barredores	
Ayudante en planta de valorización	30

489.


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
QIP N°: 189844



E. Diagnóstico del distrito de Yamango



DIAGNÓSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMANGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Distrito	YAMANGO
Unidad Organica Ecargada	Gerencia de servicios municipales y gestión ambiental
Población (N° hab./Censo 2017)	8,501
Población urbana	1938
Población rural	6,563

2. INFORMACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Año del estudio de caracterización	No cuenta
Valor de la GPC (kg/hab/día)	0.51
Densidad suelta de residuos sólidos (kg/m ³)	134.00

CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS

puntos críticos generados por residuos sólidos domiciliarios	
--	--

BARRIDO DE VÍAS URBANAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Cantidad de residuos sólidos barridos (l/d)	450.00
---	--------

ALMACENAMIENTO EN VÍAS URBANAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Cantidad de papeleras (50lt) en vías urbanas y espacios públicos	
Almacenamiento efectivo (%) en papeleras	
Almacenamiento efectivo (%) en contenedores	

* ESPACIOS EN BLANCO, DEBIDO A QUE NO CUENTAN

3. DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO LIMPIEZA PÚBLICA

3.1 ALMACENAMIENTO

A. Almacenamiento en vías urbanas de alto tránsito peatonal (operativas)

Tipo	Capacidad (m ³)	Cantidad (und)
Papeleras	150	3
Total		3

* ESPACIOS EN BLANCO, DEBIDO A QUE NO CUENTAN

Tipo	Capacidad (m ³)	Cantidad (und)
Contenedores Superficiales	300	1
Total		1



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

3.2 BARRIDO

Cantidad total de operarios de barrido	5
Cantidad total de coches de barrido	
Cantidad total de carretillas para barrido	
Cantidad de días atendidos con barrido de calle	5
Cantidad de km barridos en vías urbanas y espacios públicos (ml)	3,400,00

3.3 RECOLECCIÓN

Características de los vehículos de recolección y transporte (situación actual)

Antigüedad del vehículo (Años)	Tipo vehículo	Capacidad del vehículo (m3)	Nº de vehículos	Nº viajes por turno	Nº turnos por día	Nº días trabajados por semana	Recolección promedio por vehículo (m3-Tn)
1	COMPACTADO RA	13	1	1	1	6	13

3.4 VALORIZACIÓN

Residuos sólidos orgánicos que se aprovechan	Residuos sólidos inorgánicos que se aprovechan
Ton/día	Ton/día
NO VALORIZAN	NO VALORIZAN

Infraestructura	Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Comentarios
Planta de aprovechamiento orgánico (Infraestructura)	und						
Planta de aprovechamiento inorgánico (Infraestructura)	und						

486



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPON CHULUCANAS 2025-2029

Equipamiento	Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Capacidad Total (Ton/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación
Planta de valorización ORGÁNICA								
Balanza	und							
Carretillas	und							
Minicargador	und							
Grupo electrógeno	und							
Volteadora	und							
Termómetro	und							
ph metro	und							
Mesa de picado	und							
Trituradora	und							
Planta de valorización INORGÁNICA								
Balanza	und							
Faja transportadora	und							
Mesa de trabajo para segregación	und							
Vehículo transporte manual (carritos)	und							
Grupo electrógeno	und							
Prensa compactadora hidráulica	und							
Montacarga hidráulica motorizada	und							
Picadora	und							
Minicargador	und							
Montacarga hidráulica manual	und							



3.5 Disposición final

Infraestructura	Und	Cantidad	Área total (m2)	Capacidad Total (Ton/día)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación
Área degradada operativo (en uso)	und	1	521.73	9	SI	REGULAR	
Relleno Sanitario	und						

Equipamiento	Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Capacidad Total (Ton/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación
Bomba de lixiviado	und							
Grupo electrógeno	und							
Paneles solares	und							
Balanza de plataforma	und							
Compactadora manual	und							
Camión volquete	und							
Tractor sobre orugas	und							
Excavadora	und							
Retroexcavadora	und							
Cargador frontal	und							
Pata de cabra	und							



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

4. COSTOS ANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

AÑO	ACTIVIDAD	Gasto Limpieza Pública		OBSERVACIÓN
		Programado	Ejecutado	
2024	3000848: RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	230,0003	110,9292	

5 PROYECTOS O INICIATIVAS EN CURSO POR EJECUTAR

Título o descripción breve de la iniciativa, indicando el periodo de ejecución	SITUACIÓN		Fuente de financiamiento
	Preinversión	Inversión	
NO CUENTA			

6 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS

N°	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	SI	NO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
1	Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI), en materia de residuos sólidos	X		
2	Regimen tributario de arbitrios de limpieza pública		X	
3	Texto Único Procedimientos Administrativos (TUPA)	X		
4	Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE)	X		
5	Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	X		
6	Manual de(MOF)		X	
7	Manual de procesos internos (MAPRO)	X		
8	Plan Operativo Institucional (POI)	X		
9	Planes de rutas de barrido y recolección	X		
10	Protocolos de supervisión		X	
11	Planes de valorización		X	
12	Plan de manejo de residuos sólidos		X	
13	Programa recicla		X	
14	Estudio de Caracterización		X	

7 RECURSO HUMANO

CARGO	NÚMERO DE TRABAJADORES
-------	------------------------



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

Gerente/SubGerente/ Encargado	1
Personal administrativo	1
Supervisores	
Choferes	1
Ayudantes de camión o unidad recolectora.	2
Barredores	30
Ayudante en planta de valorización	5



F. Diagnóstico del distrito de Salitral

481



DIAGNÓSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

Distrito	SALITRAL
Unidad Organica Ecargada	Gerencia de servicios municipales y gestión ambiental
Población (N° hab./Censo 2017)	8,527
Población urbana	
Población rural	

2. INFORMACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Año del estudio de caracterización	No cuenta
Valor de la GPC (kg/hab/día)	0.54
Densidad suelta de residuos sólidos (kg/m ³)	125.00

CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS

puntos críticos generados por residuos sólidos domiciliarios	2.00
--	------

BARRIDO DE VÍAS URBANAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Cantidad de residuos sólidos barridos (tn)	1.330
--	-------

ALMACENAMIENTO EN VÍAS URBANAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Cantidad de papeleras (50lt) en vías urbanas y espacios públicos	
Almacenamiento efectivo (%) en papeleras	
Almacenamiento efectivo (%) en contenedores	

3. DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO LIMPIEZA PÚBLICA

3.1 ALMACENAMIENTO

A. Almacenamiento en vías urbanas de alto tránsito peatonal (operativas)

Tipo	Capacidad (m ³)	Cantidad (und)
Papeleras	12	40
Total		40

Tipo	Capacidad (m ³)	Cantidad (und)
Contenedores Superficiales		
Total		



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

3.2 BARRIDO

Cantidad total de operarios de barrido	13
Cantidad total de coches de barrido	13
Cantidad total de carretillas para barrido	
Cantidad de días atendidos con barrido de calle	6
Cantidad de km barridos en vías urbanas y espacios públicos (ml)	4.6 km

3.3 RECOLECCIÓN

Características de los vehículos de recolección y transporte (situación actual)

Antigüedad del vehículo (Años)	Tipo vehículo	Capacidad del vehículo (m3)	Nº de vehículos	Nº viajes por turno	Nº turnos por día	Nº días trabajados por semana	Recolección promedio por vehículo (m3-Tn)
9	VOLQUETE	15	1	1	1	5	15
4	MOTOFURGO N 1	1	1	2	1	5	1.29
4	MOTOFURGO N 2	1	1	2	1	5	1.29
4	MOTOFURGO N 3	1	1	1	1	3	0.39

3.4 VALORIZACIÓN

Residuos sólidos orgánicos que se aprovechan	Residuos sólidos inorgánicos que se aprovechan
Ton/día	Ton/día
0.20	NO VALORIZAN

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 169844



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

Infraestructura	Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Comentarios
Planta de aprovechamiento orgánico (Infraestructura)	und	1	0.2	0.5	SI	BUENO	
Planta de aprovechamiento inorgánico (Infraestructura)	und						

Equipamiento	Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Capacidad Total (T/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación
Planta de valorización ORGÁNICA								
Balanza	und	1	0.2	0.2	0.5	SI	BUENO	
Carretillas	und	2	0.2	0.2	0.5	SI	BUENO	
Minicargador	und							
Grupo electrógeno	und							
Volteadora	und							
Termómetro	und							
ph metro	und							
Mesa de picado	und							
Trituradora	und							
Planta de valorización INORGÁNICA								
Balanza	und							
Faja transportadora	und							
Mesa de trabajo para segregación	und							
Vehículo transporte manual (carritos)	Und							
Grupo electrógeno	und							
Prensa compactadora hidráulica	und							
Montacarga hidráulica motorizada	und							
Picadora	und							
Minicargador	und							
Montacarga hidráulica manual	und							

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°:189844



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

3.5 Disposición final

Infraestructura	Und	Cantidad	Área total (m2)	Capacidad Total (Ton/día)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación
Área degradada operativo (en uso)	und	1	3,000	3	SI	MALO	
Relleno Sanitario	und						

Equipamiento	Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Capacidad Total (Ton/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación
Bomba de lixiviado	und							
Grupo electrógeno	und							
Paneles solares	und							
Balanza de plataforma	und							
Compactadora manual	und							
Camión volquete	und							
Tractor sobre orugas	und							
Excavadora	und							
Retroexcavadora	und	1				SI	BUENO	
Cargador frontal	und							
Peta de cabra	und							

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANARA
INGENIERO AMBIENTAL
QIP N°: 189844



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

4. COSTOS ANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

AÑO	ACTIVIDAD	Gasto Limpieza Pública		OBSERVACIÓN
		Programado	Ejecutado	
2024	2487035: ADQUISICION DE CONTENEDOR, TRIMOVIL Y EQUIPO PARA DESINFECCION; REPARACION DE VOLQUETE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AREA DE LIMPIEZA PUBLICA DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA MOROPON, DEPARTAMENTO PIURA		5,500	
2024	3000848: RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	175,000	459,899	

5 PROYECTOS O INICIATIVAS EN CURSO POR EJECUTAR

Título o descripción breve de la iniciativa, indicando el período de ejecución	SITUACIÓN		Fuente de Financiamient o
	Preinversión	Inversión	
NO CUENTA			

6 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS

Nº	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	SI	NO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
1	Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIIS), en materia de residuos sólidos		X	
2	Regimen tributario de arbitrios de limpieza pública			
3	Texto Único Procedimientos Administrativos (TUPA)			
4	Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE)			
5	Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	X		
6	Manual de (MOF)	X		
7	Manual de procesos internos (MAPRO)		X	
8	Plan Operativo Institucional (POI)	X		
9	Planes de rutas de barrido y recolección		X	
10	Protocolos de supervisión	X		
11	Planes de valorización		X	
12	Plan de manejo de residuos sólidos		X	
13	Programa recicla		X	
14	Estudio de Caracterización		X	

7 RECURSO HUMANO

448





PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

CARGO	NUMERO DE TRABAJADORES
Gerente/SubGerente/ Encargado	1
Personal administrativo	1
Supervisores	
Choferes	4
Ayudantes de camión o unidad recolectora.	2
Barredores	13
Ayudante en planta de valorización	2


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANILLA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



G. Diagnóstico del distrito de Santo Domingo



DIAGNÓSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Distrito	SANTO DOMINGO
Unidad Organica Ecargada	SUBGERENCIA DE SALUD, LIMPIEZA PUBLICA, AGUA Y SANEAMIENTO-ATM.
Población (N° hab./Censo 2017)	6 029
Población urbana	
Población rural	

2. INFORMACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Año del estudio de caracterización	No cuenta
Valor de la GPC (kg/hab/día)	
Densidad suelta de residuos sólidos (kg/m ³)	

CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS

puntos críticos generados por residuos sólidos domiciliarios	
--	--

BARRIDO DE VÍAS URBANAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Cantidad de residuos sólidos barridos (tn)	
--	--

ALMACENAMIENTO EN VÍAS URBANAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Cantidad de papeleras (50lt) en vías urbanas y espacios públicos	
Almacenamiento efectivo (%) en papeleras	
Almacenamiento efectivo (%) en contenedores	

3. DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO LIMPIEZA PÚBLICA

3.1 ALMACENAMIENTO

A. Almacenamiento en vías urbanas de alto tránsito peatonal (operativas)

Tipo	Capacidad (m ³)	Cantidad (und)
Papeleras		
Total		

Tipo	Capacidad (m ³)	Cantidad (und)
Contenedores Superficiales	1100	10
Total		10



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

3.2 BARRIDO

Cantidad total de operarios de barrido	1
Cantidad total de cochas de barrido	
Cantidad total de carretillas para barrido	
Cantidad de días atendidos con barrido de calle	7
Cantidad de km barridos en vías urbanas y espacios públicos (ml)	NO PRECISO

3.3 RECOLECCIÓN

Características de los vehículos de recolección y transporte (situación actual)

Antigüedad del vehículo (Años)	Tipo vehículo	Capacidad del vehículo (m3)	Nº de vehículos	Nº viajes por turno	Nº turnos por día	Nº días trabajados por semana	Recolección promedio por vehículo (m3-Tn)
5	MOTOFURGO N 1	1	1	2	1	5	1.29
5	MOTOFURGO N 2	1	1	2	1	5	1.29

3.4 VALORIZACIÓN

Residuos sólidos orgánicos que se aprovechan	Residuos sólidos inorgánicos que se aprovechan
Ton/día	Ton/día
NO VALORIZAN	NO VALORIZAN



Firma Digital
Firmado digitalmente por ZEGARRA
PAZ Marco Antonio FAU
20155266988 soft
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025-09-25 16:01:35 -05:00

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 169844



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

Infraestructura	Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Comentarios
Planta de aprovechamiento orgánico (Infraestructura)	und						NO VALORIZAN
Planta de aprovechamiento inorgánico (Infraestructura)	und						NO VALORIZAN

Equipamiento	Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Capacidad Total (Ton/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación
Planta de valorización ORGÁNICA								
Balanza	und							
Carretillas	und							
Minicargador	und							
Grupo electrógeno	und							
Volteadora	und							
Termómetro	und							
ph metro	und							
Mesa de picado	und							
Trituradora	und							
Planta de valorización INORGÁNICA								
Balanza	und							
Faja transportadora	und							
Mesa de trabajo para segregación	und							
Vehículo transporte manual (carritos)	Und							
Grupo electrógeno	und							
Prensa compactadora hidráulica	und							
Montacarga hidráulica motorizada	und							
Picadora	und							
Minicargador	und							
Montacarga hidráulica manual	und							

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANARA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°:189844



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

3.5 Disposición final

Infraestructura		Und	Cantidad	Área total (m2)	Capacidad Total (Ton/día)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación
Área degradada operativo (en uso)		und	1	3.822,50	2.5	SI	MALO	
Relleno Sanitario		und						

Equipamiento		Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Capacidad Total (Ton/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación
Bomba de lixiviado		und							
Grupo electrógeno		und							
Paneles solares		und							
Balanza de plataforma		und							
Compactadora manual		und							
Camión volquete		und							
Tractor sobre orugas		und							
Excavadora		und							
Retroexcavadora		und							
Cargador frontal		und							
Pata de cabra		und							


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°:189848



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

4. COSTOS ANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

Año	ACTIVIDAD	Gasto Limpieza Pública		OBSERVACIÓN
		Programado	Ejecutado	
2024	3000848: RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	121,340	158,480	

5 PROYECTOS O INICIATIVAS EN CURSO POR EJECUTAR

Título o descripción breve de la iniciativa, indicando el periodo de ejecución	SITUACIÓN		Fuente de Financiamient o
	PreInversión	Inversión	
NO CUENTA			

6 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS

N°	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	SI	NO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
1	Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIJS), en materia de residuos sólidos	X		
2	Regimen tributario de arbitrios de limpieza pública		X	
3	Texto Único Procedimientos Administrativos (TUPA)	X		
4	Texto Único de Servicios No Excluyivos (TUSNE)	X	X	
5	Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	X		
6	Manual de(MOF)	X		
7	Manual de procesos internos (MAPRO)	X	X	
8	Plan Operativo Institucional (POI)	X		
9	Planes de rutas de barrido y recolección		X	
10	Protocolos de supervisión	X		
11	Planes de valorización		X	
12	Plan de manejo de residuos sólidos		X	
13	Programa recicla		X	
14	Estudio de Caracterización		X	

7 RECURSO HUMANO

CARGO	NUMERO DE TRABAJADORES
-------	------------------------





PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

Gerente/SubGerente/ Encargado	1
Personal administrativo	3
Supervisores	
Choferes	1
Ayudantes de camión o unidad recolectora.	5
Barredores	1
Ayudante en planta de valorización	





H. Diagnóstico del distrito de Santo Juan de Bigote



DIAGNÓSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO JUAN DE BIGOTE

1. INFORMACIÓN GENERAL

Distrito	SAN JUAN DE BIGOTE
Unidad Organica Ecargada	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL
Población (N° hab./Censo 2017)	6,433
Población urbana	3972
Población rural	2,461

2. INFORMACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Año del estudio de caracterización	NO PRECISO
Valor de la GPC (kg/hab/día)	0,71
Densidad suelta de residuos sólidos (kg/m3)	83,16

CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS

puntos críticos generados por residuos sólidos domiciliarios	1.00
--	------

BARRIDO DE VÍAS URBANAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Cantidad de residuos sólidos barridos (tn)	
--	--

ALMACENAMIENTO EN VÍAS URBANAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Cantidad de papeleras (50lt) en vías urbanas y espacios públicos	
Almacenamiento efectivo (%) en papeleras	
Almacenamiento efectivo (%) en contenedores	

3. DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO LIMPIEZA PÚBLICA

3.1 ALMACENAMIENTO

A. Almacenamiento en vías urbanas de alto tránsito peatonal (operativas)

Tipo	Capacidad (L)	Cantidad (und)
Papeleras	120	2
	20	2
Total		4

Tipo	Capacidad (m3)	Cantidad (und)
Contenedores Superficiales	1100	10
Total		10



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

3.2 BARRIDO

Cantidad total de operarios de barrido	8
Cantidad total de coches de barrido	
Cantidad total de carretillas para barrido	
Cantidad de días atendidos con barrido de calle	3
Cantidad de km barridos en vías urbanas y espacios públicos (ml)	NO PRECISO

3.3 RECOLECCIÓN

Características de los vehículos de recolección y transporte (situación actual)

Antigüedad del vehículo (Años)	Tipo vehículo	Capacidad del vehículo (m3)	N° de vehículos	N° viajes por turno	N° turnos por día	N° días trabajados por semana	Recolección promedio por vehículo (m3-Tn)
26	VOLQUETE	7	1	1	1	5	7
3	MOTOFURGO N	500 Tn	1	2	1	5	1
3	MOTOFURGO N	500 Tn	1	2	1	5	1
3	MOTOFURGO N	50 Tn	1	2	1	5	1
3	MOTOFURGO N	50 Tn	1	2	1	5	1

3.4 VALORIZACIÓN

Residuos sólidos orgánicos que se aprovechan Ton/día	Residuos sólidos inorgánicos que se aprovechan Ton/día
NO VALORIZAN	NO VALORIZAN





PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPON CHULUCANAS 2025-2029

Infraestructura	Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Comentarios
Planta de aprovechamiento orgánico (Infraestructura)	und						NO VALORIZAN
Planta de aprovechamiento inorgánico (Infraestructura)	und						NO VALORIZAN

Equipamiento	Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Capacidad Total (Ton/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación
Planta de valorización ORGÁNICA								
Balanza	und							
Carretillas	und							
Minicargador	und							
Grupo electrógeno	und							
Volteadora	und							
Termómetro	und							
ph metro	und							
Mesa de picado	und							
Trituradora	und							
Planta de valorización INORGÁNICA								
Balanza	und							
Faja transportadora	und							
Mesa de trabajo para segregación	und							
Vehículo transporte manual (carritos)	Und							
Grupo electrógeno	und							
Prensa compactadora hidráulica	und							
Montacarga hidráulica motorizada	und							
Picadora	und							
Minicargador	und							
Montacarga hidráulica manual	und							

JOSE FRANCISCO SOJANO SANTANILLA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°:169848



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

3.5 Disposición final

Infraestructura		Und	Cantidad	Área total (m2)	Capacidad Total (Ton/día)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación
Área degradada operativo (en uso)		und	1	6.911,22	8	SI	MALO	
Relleno Sanitario		und						

Equipamiento		Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Capacidad Total (Ton/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación
Bomba de lixiviado		und							
Grupo electrógeno		und							
Paneles solares		und							
Balanza de plataforma		und							
Compactadora manual		und							
Camión volquete		und							
Tractor sobre orugas		und							
Excavadora		und							
Retroexcavadora		und							
Cargador frontal		und							
Pata de cabra		und							

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 169844



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

4. COSTOS ANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

AÑO	ACTIVIDAD	Gasto Limpieza Pública		OBSERVACIÓN
		Programado	Ejecutado	
2024	30000001: ACCIONES COMUNES	215,200.00	172,200.00	

5. PROYECTOS O INICIATIVAS EN CURSO POR EJECUTAR

Título o descripción breve de la iniciativa, indicando el período de ejecución	SITUACIÓN		Fuente de Financiamiento
	Preinversión	Inversión	
NO CUENTA			

6. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS

N°	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	SI	NO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
1	Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI), en materia de residuos sólidos	X		
2	Regimen tributario de arbitrios de limpieza pública		X	
3	Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)	X		
4	Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE)	X		
5	Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	X		
6	Manual de(MOF)		X	
7	Manual de procesos internos (MAPRO)	X		
8	Plan Operativo Institucional (POI)		X	
9	Planes de rutas de barrido y recolección	X		
10	Protocolos de supervisión		X	
11	Planes de valorización		X	
12	Plan de manejo de residuos sólidos		X	
13	Programa recicla		X	
14	Estudio de Caracterización		X	

7. RECURSO HUMANO

CARGO	NUMERO DE TRABAJADORES
-------	------------------------





PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

Gerente/SubGerente/ Encargado	1
Personal administrativo	1
Supervisores	
Choferes	5
Ayudantes de camión o unidad recolectora.	12
Barredores	8
Ayudante en planta de valorización	



I. Diagnóstico del distrito de Santa Catalina de Mossa



DIAGNÓSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Distrito	SANTA CATALINA DE MOSSA
Unidad Organica Ecargada	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL
Población (N° hab./Censo 2017)	3'650
Población urbana	1962
Población rural	2,257

2. INFORMACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Año del estudio de caracterización	NO PRECISO
Valor de la GPC (kg/hab/día)	
Densidad suelta de residuos sólidos (kg/m3)	

CANTIDAD DE PUNTOS CRITICOS

puntos criticos generados por residuos sólidos domiciliarios	
--	--

BARRIDO DE VÍAS URBANAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Cantidad de residuos sólidos barridos (tn)	0.036
--	-------

ALMACENAMIENTO EN VÍAS URBANAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Cantidad de papeleras (50lt) en vías urbanas y espacios públicos	
Almacenamiento efectivo (%) en papeleras	
Almacenamiento efectivo (%) en contenedores	

3.1 ALMACENAMIENTO

A. Almacenamiento en vías urbanas de alto tránsito peatonal (operativas)

Tipo	Capacidad (L)	Cantidad (und)
Papeleras		
Total		

Tipo	Capacidad (lt)	Cantidad (und)
Contenedores Superficiales	800	8
Total		8



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

3.2. BARRIDO

Cantidad total de operarios de barrido	4
Cantidad total de coches de barrido	
Cantidad total de carretillas para barrido	
Cantidad de días atendidos con barrido de calle	5
Cantidad de km barridos en vías urbanas y espacios públicos (ml)	3.2

3.3. RECOLECCIÓN

Características de los vehículos de recolección y transporte (situación actual)

Antigüedad del vehículo (Años)	Tipo vehículo	Capacidad del vehículo (Tn)	N° de vehículos	N° viajes por turno	N° turnos por día	N° días trabajados por semana	Recolección promedio por vehículo (m3-Tn)
11	CAMION	5 tn	1	2	1	3	10 tn

3.4. VALORIZACIÓN

Residuos sólidos orgánicos que se aprovechan	Residuos sólidos inorgánicos que se aprovechan
Ton/día	Ton/día
NO VALORIZAN	NO VALORIZAN

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
QIP N°: 169844



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

Infraestructura	Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Comentarios
Planta de aprovechamiento orgánico (Infraestructura)	und						NO VALORIZAN
Planta de aprovechamiento inorgánico (Infraestructura)	und						NO VALORIZAN

Equipamiento	Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Capacidad Total (Ton/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación
Planta de valorización ORGÁNICA								
Balanza	und							
Carretillas	und							
Minicargador	und							
Grupo electrógeno	und							
Volteadora	und							
Termómetro	und							
ph metro	und							
Mesa de picado	und							
Trituradora	und							
Planta de valorización INORGÁNICA								
Balanza	und							
Faja transportadora	und							
Mesa de trabajo para segregación	und							
Vehículo transporte manual (carritos)	Und							
Grupo electrógeno	und							
Prensa compactadora hidráulica	und							
Montacarga hidráulica motorizada	und							
Picadora	und							
Minicargador	und							
Montacarga hidráulica manual	und							

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANARA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

3.5 Disposición final

Infraestructura		Und	Cantidad	Área total (m2)	Capacidad Total (Ton/día)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación n	
Área degradada operativo (en uso)		und	1	692.14	2	SI	MALO		
Relleno Sanitario		und							
Equipamiento		Und	Cantidad	Capacidad (T/día)	Capacidad Total (Ton/día)	Antigüedad (años)	Operativo (SI/NO)	Estado (Bueno /Regular /malo)	Observación n
Bomba de lixiviado		und							
Grupo electrógeno		und							
Paneles solares		und							
Balanza de plataforma		und							
Compactadora manual		und							
Camión volquete		und							
Tractor sobre orugas		und							
Excavadora		und							
Retroexcavadora		und							
Cargador frontal		und							
Pata de cabra		und							





PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

4. COSTOS ANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

AÑO	ACTIVIDAD	Gasto Limpieza Pública		OBSERVACIÓN
		Programado	Ejecutado	
2024	3000848: RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	00	178,985.00	

5 PROYECTOS O INICIATIVAS EN CURSO POR EJECUTAR

Título o descripción breve de la iniciativa, indicando el periodo de ejecución	SITUACIÓN		Fuente de Financiamient o
	Preinversión	Inversión	
NO CUENTA			

6 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS

N°	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	
		SI	NO
1	Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIIS), en materia de residuos sólidos		X
2	Regimen tributario de arbitrios de limpieza pública		X
3	Texto Unico Procedimientos Administrativos (TUPA)		X
4	Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE)		X
5	Reglamento de Organización y Funciones (ROF)		X
6	Manual del(MOF)		X
7	Manual de procesos internos (MAPRO)		X
8	Plan Operativo Institucional (POI)		X
9	Planes de rutas de barrido y recolección		X
10	Protocolos de supervisión		X
11	Planes de valorización		X
12	Plan de manejo de residuos sólidos		X
13	Programa recícla		X
14	Estudio de Caracterización		X

7 RECURSO HUMANO

CARGO	NUMERO DE TRABAJADORES
-------	------------------------





PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

Gerente/SubGerente/ Encargado	1
Personal administrativo	
Supervisores	1
Choferes	1
Ayudantes de camión o unidad recolectora.	1
Barredores	4
Ayudante en planta de valorización	


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
QIP N°: 169844



3.2.1. Resultado de la matriz de análisis

Habiendo realizado el diagnóstico de los distritos que integran la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas se ha realizado una matriz de análisis, descrita en la siguiente tabla.

Tabla 23.

Matriz de Análisis

COMPONENTE	ASPECTOS	PROBLEMA	POTENCIALIDAD	OPORTUNIDAD	LIMITACIÓN
Institucional	Normativo	El 70% de los distritos no cuenta con ordenanza municipal que regule la gestión adecuada de los residuos sólidos municipales	La municipalidad provincial dispone de una ordenanza para la gestión integral y el manejo de residuos sólidos.	Soporte técnico y coordinación brindados por la municipalidad	No cuentan con especialistas técnicos
		El 50% de los distritos no cuenta instrumentos de gestión actualizados enmarcados a la gestión adecuada de los residuos sólidos	La municipalidad provincial dispone de una ordenanza para la gestión integral y el manejo de residuos sólidos.	Soporte técnico y coordinación brindados por la municipalidad.	No cuentan con especialistas técnicos.
	Organización interna	Las funciones de la gestión de los residuos sólidos no son asignadas a un área específica	Existen servidores civiles que realizan funciones en la gestión integral y manejo de residuos sólidos.	Reforma del reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad	Ausencia de voluntad por parte de las Autoridades municipales
	Administrativos, económicos y financieros	El 50% de los distritos no han implementado la recaudación de arbitrios de limpieza pública	Desarrollo de estrategias para mejoramiento del servicio de limpieza pública y establecimiento de recaudación de arbitrios	Predisposición de las autoridades municipales para mejorar la calidad del servicio y	Ausencia de conocimiento para gestión adecuada en recaudación de arbitrios.

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189846



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

Técnicos -operativos	Almacenamiento	No asignan el presupuesto suficiente al servicio de limpieza pública, brindando un servicio no óptimo.	Asignación del presupuesto anual	otorgar el presupuesto requerido priorizando dichas actividades.	Ausencia de voluntad por parte de las Autoridades municipales para priorizar actividades de limpieza pública
		Falta de suficientes dispositivos para el almacenamiento temporal.	Existen lugares donde se pueden implementar contenedores para el almacenamiento temporal de residuos sólidos.	Predisposición de las autoridades municipales para mejorar el servicio de limpieza pública.	Rechazo por parte de la población para la implementación de dispositivos de almacenamiento temporal - No se cuenta con suficiente presupuesto para implementación de dispositivos de almacenamiento temporal - Ausencia de sensibilización a la población para uso de adecuado de dispositivos de almacenamiento temporal
		Empleo incorrecto de los dispositivos para almacenamiento temporal.	Desarrollo de estrategias de sensibilización manejo adecuado de los residuos sólidos en espacios públicos		
		Presencia de puntos críticos en vías públicas			
	Barrido y limpieza de espacios públicos	No se dispone de una cobertura completa para el barrido de los espacios públicos.	Desarrollo de estrategias de planificación para mejorar la eficiencia y cobertura del servicio	Soporte técnico y coordinación brindados por la municipalidad o Ministerio del Ambiente	Falta de predisposición de las autoridades municipales para mejorar el servicio de limpieza pública.
		Las municipalidades no cuentan con planes de rutas de barrido			
	Recolección y transporte	No se dispone de vehículos en condiciones óptimas para la recolección y el transporte.	Existencia de entidades colaboradoras para el financiamiento de maquinaria.	Interés por parte de la fuente cooperante para la donación de maquinaria.	Desconocimiento del procedimiento administrativo para la gestión de donaciones.
		El 60 % de los distritos no se realizan la recolección de residuos valorizables.	Presencia de empresas operadoras en la provincia y recicladores formalizados.	Existe gran cantidad de residuos sólidos con potencialidad a ser valorizados a nivel de la provincia.	No se cuenta con recursos económicos y técnicos para el desarrollo de planes de valorización de residuos orgánicos e inorgánicos.
	Valorización				
Disposición final	Presencia de áreas degradadas de residuos sólidos y sin condiciones	Existen áreas disponibles en la provincia para la implementación de rellenos	Las áreas disponibles cuentan con saneamiento	No se cuenta con recursos para la implementación de rellenos	



	básicas de disposición final, en los distritos de la provincia.	sanitarios y se cuenta con la asistencia técnica para brindar condiciones básicas de disposición final.	físico legal- Existe la asistencia técnica por parte del Ministerio del Ambiente.	sanitarios e implementar las condiciones básicas de disposición final.
--	---	---	---	--

3.3 Matriz de brechas y necesidades

3.3.1. Brechas y necesidades del distrito del cercado de la provincia

Tabla 24.

Matriz de Análisis

ASPECTOS	COMPONENTE	VARIABLE	BRECHA	INDICADOR	NECESIDAD
ENTORNO FÍSICO	Aspectos geográficos y políticos	Áreas degradadas por residuos sólidos.	Recuperación del área degradada.	Nº área degradada identificada	Plan de recuperación de áreas degradadas
	Aspectos climatológicos	Eventos climatológicos	Cubrir la gestión de residuos sólidos durante emergencias climatológicas como el fenómeno del niño entre los meses de enero y abril.	Nº de Emergencia por lluvias intensas que afectan las operaciones de manejo de residuos sólidos	Protocolo de intervención para el manejo de residuos sólidos en caso de ocurrencias de desastres naturales


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 189844



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

Situación Institucional	Recursos hídricos, ecosistemas, áreas naturales y zonas arqueológicas	Afectación de recursos hídricos, ecosistemas y/o reservas naturales	Cubrir la gestión de residuos sólidos de todas las áreas identificadas.	Nº de Campañas de limpieza en las fuentes afectadas por los residuos sólidos municipales y la zona arqueológica afectada	Desarrollar acciones de recolección, barrido y limpieza de los espacios identificados.
		Afectación de áreas naturales y/o zonas arqueológicas			
	Aspecto normativo	Instrumento normativo	Total, de documentos normativos identificados se encuentran actualizados.	Nº de instrumentos normativos vigentes	Actualización de documentos normativos
		Gestión interna	Total, de documentos técnicos identificados se encuentran actualizados.	Nº de instrumentos técnicos vigentes	Actualización de documentos normativos
	Aspecto institucional	Gestión externa	Total, de actores locales relacionados a la gestión de residuos sólidos deben ser incorporados	Nº de actores externos relacionados a la gestión o manejo de residuos sólidos, entre ellos instituciones públicas y privadas.	Incorporación de actores externos relacionados a la gestión y manejo de residuos sólidos
Disponibilidad		Total, de puestos cubiertos de acuerdo con el cuadro actualizado	Nº trabajadores(as) activos.	Cuadro de puestos actualizado de acuerdo con el área donde realizan sus actividades.	
Recursos humanos	Capacitación	Total, de trabajadores capacitados de acuerdo a la función que realizan.	Nº trabajadores(as) capacitados.	Plan anual de capacitación de personal.	
	Presupuesto	Presupuesto programado	Todos los recursos son programados en el PP 0036	Cantidad de recursos programados para la gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales.	Programación presupuestal del total de recursos necesarios para

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

Estructura de costos	Todos los costos son incluidos en la estructura.	Cantidad de recursos necesarios para la gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales.	la gestión integral y manejo de residuos sólidos.
	El total de costos asociados a la gestión integral y manejo de residuos sólidos es cubierto	Porcentaje de presupuesto faltante para la gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales.	Documento actualizado en función a un listado de insumo y precios del mercado actual.
Arbitrios	Total, de predios son identificados	Nº de predios que reciben el servicio de limpieza pública.	Catastro urbano actualizado.
	Total, de predios identificados contribuyen con el pago de arbitrios	Nº de predios registrados en la base de datos de contribuyentes de la municipalidad	Registro de contribuyentes
	morosidad	Porcentaje de morosidad en el pago de arbitrios de limpieza pública.	Implementación de actividades para reducir el porcentaje de morosidad
	El costo total de la gestión integral y manejo de residuos sólidos es cubierto mediante la recaudación de arbitrios.	Porcentaje del costo de la gestión integral y manejo de residuos que es cubierta con la recaudación de arbitrios.	Análisis de recaudación y ejecución presupuestal.
Financiamiento	El costo total del servicio es financiado por recursos directamente recaudados.	Cantidad de recursos por fuente de financiamiento	Otorgamiento de presupuesto para la gestión de residuos sólidos

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 189644



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS				
Generación	Fuentes de generación	Contar con todas las fuentes de generación debidamente caracterizadas.	Nº viviendas generadoras de residuos sólidos domiciliarios y 469 generadores no domiciliarios	Identificar fuentes de generación municipales para realizar el estudio de caracterización de residuos sólidos, siguiendo los lineamientos establecidos en la guía para elaboración del ECRSM
Almacenamiento	Cobertura de dispositivos de almacenamiento	Todos los espacios públicos priorizados cuentan con dispositivos de almacenamiento.	Nº dispositivos de almacenamiento operativos.	Priorizar espacios públicos que requieran dispositivos de almacenamiento.
Barrido y limpieza de espacios públicos	Cobertura del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos	Ampliar la cobertura del servicio de barrido de vías y espacios públicos.	km lineales cubiertos por el servicio de barrido.	Identificar las vías y espacios públicos que requieren el servicio de barrido y limpieza de espacios públicos.
Recolección y transporte	Cantidad de residuos sólidos municipales recolectados	Optimizar el servicio de recolección, transporte de residuos sólidos	Cantidad recolectada de residuos sólidos diariamente	Establecer estrategias de recolección para la optimización de este
	Residuos de construcción y demolición	Gestión de los residuos de construcción y demolición	Contar con el instrumento de gestión de residuos de construcción y demolición	Aprobación e implementación de instrumento de gestión de residuos de construcción y demolición
Valorización	Cantidad de recursos sólidos municipales valorizables recolectados	Los residuos sólidos aprovechables en el distrito de Morropón son valorizados	Cantidad de residuos sólidos municipales reaprovechados	Implementar medidas que promuevan la mayor recuperación de residuos reaprovechables.
Disposición final	Cantidad de residuos sólidos municipales dispuestos	Todos los residuos sólidos no aprovechables del distrito son	Cantidad de residuos sólidos municipales dispuestos correctamente	Garantizar la adecuada disposición final y segura de los residuos sólidos recolectados

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANERIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 169844



			dispuestos adecuadamente	
--	--	--	-----------------------------	--

3.3.2. Necesidades de la provincia

Tabla 25.
Matriz de Análisis

COMPONENTE	ASPECTOS	INFORMACIÓN PARA DETERMINAR LA NECESIDAD	FINALIDAD
Institucional	Normativo	El 70% de los distritos no cuenta con ordenanza municipal que regule la gestión adecuada de los residuos sólidos municipales, entre ellos planes de manejo de residuos sólidos, estudio de rutas y regulación de horario de sólidos, estudio de rutas y regulación de horario de recolección y rutas de barrido, así mismo no cuentan ordenanzas que regule la atención de denuncias ambientales, supervisión ambiental y reducción de uso de plástico, formalización de los recicladores; acorde a la normativa vigente.	Que todos los distritos de la provincia cuenten con la regulación en la gestión integral y manejo de residuos sólidos, los cuales deben articularse a la regulación de la provincia.
	Organización interna	Las municipalidades distritales en su mayoría, tiene asignadas las funciones de la gestión de los residuos sólidos, sin embargo, estas áreas cuentan con otras funciones adicionales que en su mayoría no son atendidas de manera prioritaria.	Que todos los distritos de la provincia estén organizados internamente, de tal manera que les permita desempeñar sus funciones para la adecuada prestación del servicio de limpieza pública. Esta organización facilitará la coordinación y articulación intermunicipal.

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189846



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

Técnicos -operativos	Administrativos, económicos y financieros	Se puede evidenciar la falta de priorización en la programación del presupuesto institucional para la ejecución de actividades dirigidas a mejorar la gestión y manejo de los residuos sólidos y la mayoría de los distritos no han implementado la recaudación de arbitrios en limpieza pública.	Lograr la sostenibilidad de la prestación del servicio de limpieza pública a nivel provincial.
	Almacenamiento	Se ha identificado la presencia de puntos críticos en zonas periféricas de la ciudad capital de los distritos, así mismo se ha identificado el uso inadecuado de dispositivos para el almacenamiento temporal	Falta de suficientes dispositivos para el almacenamiento temporal.
	Barrido y limpieza de espacios públicos	Se debe optimizar la operación de barrido y establecer la planificación de atención mediante rutas.	Cubrir el barrido y limpieza de espacios públicos en todos los distritos de la provincia.
	Recolección y transporte	Se debe optimizar la operación de recolección y transporte de tal manera que se pueda ampliar la cobertura del servicio, mediante el establecimiento de rutas de recolección y establecimiento de horario de este.	Cubrir la recolección y transporte de residuos sólidos en todos los distritos de la provincia.
	Valorización	Algunos distritos vienen desarrollados planes de intervención anual concerniente a valorización de residuos sólidos orgánicos, sin embargo, este no es suficiente debido a que no se tiene una atención de al menos el 50 % de los mismos, además es necesario atender la valorización de los residuos Sólidos inorgánicos.	Desarrollar las estrategias de valorización y establecimiento de mercados en todos los distritos de la provincia.
	Disposición final	La municipalidad provincial actualmente viene gestionando un terreno para el establecimiento de un relleno sanitario, sin embargo, en esta, así como en algunos distritos viene disponiendo bajo condiciones básicas en botaderos municipales.	Centralizar la disposición final de residuos sólidos municipales en rellenos sanitarios en la provincia.



IV. PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



4.1. Objetivos

4.1.1. Objetivo y medios para el distrito del cercado de la provincia

Tabla 26.

Objetivos y medios del distrito de Chulucanas

Objetivo central	Medios de Primer nivel	Medios fundamentales
Contar con una adecuada y eficiente gestión integral residuos sólidos municipales en el distrito de Chulucanas	Almacenamiento y barrido y limpieza de espacios públicos de residuos sólidos municipales adecuado.	- Se cuenta con suficiente capacidad y en buenas condiciones para el almacenamiento público de residuos sólidos. - Se cuenta con el personal de barrido y limpieza de espacios públicos adecuadamente equipado. - Eficiente distribución de rutas de barrido y limpieza de espacio públicos con altos rendimientos por trabajador.
	Eficiente capacidad operativa para recolección y transporte de residuos sólidos municipales.	- Unidades vehiculares adecuadas para la recolección y transporte; y, con rendimientos eficientes. - Erradicación de puntos críticos de residuos sólidos municipales.
	Adecuada disposición final de residuos sólidos municipales.	- Se realiza una disposición final eficiente, cumpliendo los aspectos técnicos según normatividad vigente. - Se cuenta con suficiente maquinarias y equipos especializados.
	Apropiada valorización de residuos sólidos.	- Se cuenta con centros de acopio o plantas de valorización para el aprovechamiento de residuos sólidos municipales. - Participación efectiva de la población en el Programa de Segregación en la fuente y recolección Selectiva.
	Suficiente información para la gestión integral de residuos sólidos municipales.	- Se realiza una adecuada fiscalización, supervisión y monitoreo del servicio de limpieza pública. - Se cuenta con herramientas para la medición de parámetros del servicio de limpieza pública.
	Minimización de residuos sólidos municipales.	- Suficiente difusión y sensibilización sobre temas ambientales y sanitarios. - Se realiza el cobro diferenciado por el servicio de limpieza pública.
	Suficientes recursos financieros para brindar el servicio de limpieza pública.	- Suficiente sensibilización sobre el pago por el servicio de limpieza pública. - Estructura de costos para el servicio de limpieza pública adecuada.
	Eficiente gestión técnica y administrativa del servicio de limpieza pública.	- Adecuadas capacidades de gerencia del servicio. - Suficientes conocimientos del personal técnico y administrativo.





4.1.2. Objetivos estratégicos y específicos de la provincia

Tabla 27.

Objetivos estratégicos y específicos de la provincia.

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN	
Contar con una adecuada y eficiente gestión de los residuos sólidos en la provincia de Morropón	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL DISTRITO CERCADO DE LA PROVINCIA-CHULUCANAS	
• Promover y coordinar estrategias para la segregación y valorización de residuos sólidos municipales en el distrito de Chulucanas. • Promover la concientización de la población para aumentar la recaudación de los arbitrios municipales en el distrito de Chulucanas. • Coordinar acciones para eliminar los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos municipales en el distrito de Chulucanas. • Coordinar acciones para mejorar las operaciones y procesos de manejo de residuos sólidos, con el objetivo de ampliar la cobertura en la prestación del servicio de limpieza pública en el distrito de Chulucanas.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL DISTRITO CERCADO DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN	
• Promover y organizar estrategias para la segregación y valorización de los residuos sólidos municipales en la provincia de Morropón. • Determinar la ubicación de las áreas destinadas a la implementación de infraestructuras para residuos sólidos en la provincia de Morropón, promoviendo la integración entre distritos, dependiendo de las condiciones geográficas. • Incentivar la ejecución de proyectos de inversión orientados a la gestión integral de residuos sólidos en la provincia de Morropón. • Estimular la conciencia ciudadana para mejorar la recaudación de los arbitrios municipales. • Coordinar esfuerzos para eliminar los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en la provincia de Morropón.	

4.2. Alternativas de solución

4.2.1. Alternativas de solución del distrito del cercado de la provincia


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANARIA
 INGENIERO AMBIENTAL
 CIP N°: 189844



Tabla 28.

Alternativas de Solución del distrito de Chulucanas

COMPONENTE	ASPECTOS	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	META
Institucional	Normativo	Promover el fortalecimiento de la capacidad institucional en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas	Nº de instrumentos normativos actualizados y aprobados.	La municipalidad provincial de Morropón Chulucanas coordina con el Ministerio del Ambiente para la adecuada formulación de sus instrumentos normativos.	La Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas cuenta con ordenanzas aprobadas y de acuerdo con Decreto Legislativo N° 1278 y su modificatoria Decreto Supremo N.º 002-2024-MINAM, al año 2025.
	Organización interna		Nº de instrumentos de gestión actualizados y aprobados.	La municipalidad provincial de Morropón Chulucanas, formula sus instrumentos de gestión.	La Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas cuentan con modelo estandarizado de instrumentos operativos, al año 2025.
	Administrativos, económicos y financieros		La municipalidad provincial de Morropón Chulucanas ha realizado la programación de su presupuesto en materia de residuos sólidos.	La municipalidad provincial de Morropón Chulucanas coordina con el Ministerio del Ambiente para la adecuada programación de su presupuesto como parte de la articulación territorial.	La municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas cumple con la programación financiera del programa presupuestal 0036.

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

Técnicos -operativos		La municipalidad Provincial de Moropón Chulucanas cuyo costo de la gestión integral y manejo de residuos es cubierto con alguna fuente de financiamiento.	La municipalidad provincial promueve la suscripción de convenios entre las municipalidades distritales y las empresas de servicios públicos, para la recaudación de arbitrios.	La municipalidad provincial de Moropón Chulucanas cuenta con una estrategia provincial para la recaudación de arbitrios de limpieza pública, al año 2026.
	Almacenamiento	Nº de puntos críticos identificados	La municipalidad provincial promueve la donación de equipamiento adecuado para el almacenamiento de residuos sólidos en zonas críticas.	La Municipalidad Provincial de Moropón Chulucanas logran la erradicación de puntos críticos, al año 2026.
	Barrido y limpieza de espacios públicos	Promover el incremento de la cobertura y/o calidad de operaciones y/o procesos del manejo de residuos sólidos en el distrito de Chulucanas.	La municipalidad provincial articula el apoyo para realizar la operación de barrido y limpieza de espacios públicos por distrito.	La municipalidad provincial de Moropón Chulucanas cobertura la operación de barrido y limpieza de espacios públicos en zona urbana, al año 2026.
	Recolección y transporte		La municipalidad provincial articula el apoyo para realizar las operaciones de recolección y transporte.	La municipalidad provincial de Moropón Chulucanas optimiza el desarrollo de las operaciones de recolección y transporte, al año 2026.


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANILLA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 169844



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

Valorización	Cantidad de los residuos sólidos aprovechables valorizados en el distrito de Chulucanas	La municipalidad provincial, identifica lugares para la implementación de centros de acopio con enfoque territorial. La municipalidad provincial de Moropón Chulucanas implementa programas de sensibilización y educación ambiental. Fomenta la formalización de recicladores.	La municipalidad provincial implementa un sistema que permite dinamizar la valorización de residuos sólidos inorgánicos en los centros de acopio priorizados en la provincia, al año 2026.
	Disposición final	La municipalidad provincial coordina con el Ministerio del Ambiente para la adecuada formulación de su proyecto de inversión pública de recuperación de áreas degradadas. Establece plan de disposición final con condiciones básicas. Identifica lugares para la implementación de rellenos sanitarios con enfoque territorial. La municipalidad provincial formula un proyecto de inversión pública, el cual contempla un componente de disposición final con enfoque de ámbito territorial (relleno sanitario) Así como elaboración del expediente	La Municipalidad realiza la disposición final adecuada de sus residuos sólidos, con condiciones básicas en sus instalaciones con enfoque de ámbito territorial, al año 2029. La Municipalidad provincial de Moropón Chulucanas presentan su instrumento de gestión ambiental complementario ante a la autoridad competente, al año 2026.

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANILLA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 169844



				técnico e implementación (En caso corresponda).
--	--	--	--	---

4.2.2. Alternativas de solución de la provincia

Tabla 29.

Alternativas de Solución de la provincia de Morropón

COMPONENTE	ASPECTOS	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	META
Institucional	Normativo	Promover el fortalecimiento de la capacidad institucional en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas	N° de instrumentos normativos actualizados y aprobados.	La municipalidad provincial de Morropón Chulucanas y las municipalidades distritales coordina con el Ministerio del Ambiente para la adecuada formulación de sus instrumentos normativos.	El 80 % de las Municipalidades distritales cuentan con ordenanzas aprobadas y de acuerdo con Decreto Legislativo N° 1278 y su modificatoria Decreto Supremo N.º 002-2024-MINAM, al año 2025.
	Organización interna		N° instrumentos de gestión actualizados y aprobados.	Las municipalidades distritales coordinan con la municipalidad provincial para la adecuada formulación de sus instrumentos de gestión.	El 80 % de las municipalidades distritales cuentan con un modelo estandarizado de instrumentos operativos, al año 2025.

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N.º 169844



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

Técnicos -operativos	Almacenamiento	Promover el incremento de la cobertura y/o calidad de	Administrativos, económicos y financieros	Nº de distritos de la provincia de Morropón han realizado la programación de su presupuesto en materia de residuos sólidos.	La municipalidad provincial de Morropón Chulucanas y las municipalidades distritales coordina con el Ministerio del Ambiente para la adecuada programación de su presupuesto como parte de la articulación territorial.	100% de municipalidades distritales cumplen con la programación financiera en el Programa Presupuestal 0036.
				Nº de municipalidades distritales que cuentan con fuentes cooperantes para el financiamiento para la gestión integral de residuos sólidos municipales. Nº de municipalidades distritales que cuentan con opinión fundamentada por parte de la provincia para la determinación de las tasas de arbitrios del servicio de limpieza pública.	La municipalidad provincial promueve mecanismos de inversión con fuentes cooperantes interesadas en la gestión integral de residuos sólidos municipales de sus distritos. La municipalidad provincial implementa el procedimiento para otorgar opinión fundamentada para la determinación de las tasas de arbitrios del servicio de limpieza pública.	Municipalidades distritales priorizadas cuentan con financiamiento para la gestión integral de residuos sólidos municipales. 50% de municipalidades distritales cuentan con la aprobación para la determinación de las tasas de arbitrios del servicio de limpieza pública.
				Nº puntos críticos identificados	La municipalidad provincial promueve la donación de equipamiento adecuado para el almacenamiento de residuos sólidos en zonas críticas.	100% de municipalidades distritales logran la erradicación de puntos críticos, al año 2026.

JOSE FRANCISCO SOTANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

Barrido y limpieza de espacios públicos	operaciones y/o procesos del manejo de residuos sólidos en el distrito de Chulucanas.	Nº de distritos de la provincia coberturan el 80 % de operación de barrido y limpieza de espacios públicos	La municipalidad provincial articula el apoyo para realizar la operación de barrido y limpieza de espacios públicos por distrito.	El 50% de municipalidades distritales coberturan la operación de barrido y limpieza de espacios públicos en zona urbana., al año 2026.
		% de cobertura de las operaciones de recolección y transporte por distrito de la provincia de Morropón	La municipalidad provincial y municipalidades distritales articulan el apoyo para realizar las operaciones de recolección y transporte.	50% de municipalidades distritales optimizan el desarrollo de las operaciones de recolección y transporte, al año 2026.
		Cantidad de residuos sólidos aprovechables Valorizados en cada distrito de la provincia de Morropón.	La municipalidad provincial, en coordinación con las municipalidades distritales identifica lugares para la implementación de centros de acopio con enfoque territorial e implementan programas de sensibilización y educación ambiental, fomentando la formalización de recicladores	La municipalidad provincial implementa un sistema que permite dinamizar la valorización de residuos sólidos inorgánicos en los centros de acopio priorizados en la provincia, al año 2026.
		Cantidad de residuos generados, son recolectados y dispuestos bajo condiciones adecuadas.	La municipalidad provincial y distritales coordinan con el Ministerio del Ambiente para la adecuada formulación de su proyecto de inversión pública de recuperación de áreas degradadas.	La Municipalidad provincial de Morropón Chulucanas presentan su instrumento de gestión ambiental complementario ante a la autoridad competente, al año 2027.

4.3. Plan de acción
4.2.1. Componente a nivel del distrito del cercado


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



Tabla 30.

Plan de acción: Componente Chulucanas

OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	ASPECTOS	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	PRESUPUESTO (S/)	RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (AÑOS)				
									1	2	3	4	5
Promover el fortalecimiento de la capacidad institucional en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas	Institucional	Normativo	La municipalidad provincial de Morropón Chulucanas coordina con el Ministerio del Ambiente para la adecuada formulación de sus instrumentos normativos.	Llevar a cabo reuniones para establecer el contenido y programa de las capacitaciones a solicitar al MINAM. -Emisión de documentos de solicitud de capacitación.	La Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas cuentan con Ordenanzas aprobadas y de acuerdo con Decreto Legislativo No 1278 y su modificatoria Decreto Supremo N.º 002-2024-MINAM, al año 2026.	Nº instrumentos normativos actualizados y aprobados.	S/5,000.00	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-Subgerencia de Residuos Sólidos	50 %	50 %			
		Organización interna	La municipalidad provincial de Morropón Chulucanas, formula sus instrumentos de gestión.	Llevar a cabo reuniones para alinear los instrumentos de gestión acorde a la normativa vigente. -Aprobación y concertación de los instrumentos de gestión priorizados.	La Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas cuentan con modelo estandarizado de instrumentos operativos, al año 2026.	Nº instrumentos de gestión actualizados y aprobados.	S/30,000.00	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-Subgerencia de Residuos Sólidos	50 %	50 %			

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTIBAÑÍA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N.º 189844



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

Administrativos, económicos y financieros	La municipalidad provincial de Morropón Chulucanas coordina con el Ministerio del Ambiente para la adecuada programación de su presupuesto como parte de la articulación territorial.	Llevar a cabo reuniones para alinear los instrumentos de gestión acorde a la normativa vigente -Aprobación y concertación de los instrumentos de gestión priorizados.	La municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas cumple con la programación financiera del programa presupuestal 0036.	La municipalidad provincial de Morropón Chulucanas ha realizado la programación de su presupuesto en materia de residuos sólidos.	S/0.00	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-Subgerencia de Residuos Sólidos	20 %	20 %	60 %		
	La municipalidad provincial promueve la suscripción de convenios entre las municipalidades distritales y las empresas de servicios públicos, para la recaudación de arbitrios.	Llevar a cabo reuniones entre las unidades orgánicas responsables para la implementación de este procedimiento. -Aprobar en el Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA) dicho procedimiento. -Emitir opinión en los tiempos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo General (LPAG).	La municipalidad provincial de Morropón Chulucanas cuenta con una estrategia provincial para la recaudación de arbitrios de limpieza pública, al año 2027.	La municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas cuyo costo de la gestión integral y manejo de residuos es cubierto con alguna fuente de financiamiento.	S/12,000.00	Gerencia de Administración Tributaria Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-Subgerencia de Residuos Sólidos	30 %	30 %	40 %		

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANARA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

Técnicos-operativos	Almacenamiento	La municipalidad provincial promueve la donación de equipo para el almacenamiento de residuos sólidos en zonas críticas.	Llevar a cabo reuniones y/o mesas de trabajo con fuentes cooperantes - lleva a cabo intervenciones para la erradicación de puntos críticos identificados	La Municipalidad Provincial de Moropón Chulucanas logran la erradicación de puntos críticos, al año 2026.	N° de puntos críticos identificados	S/500,000.00	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-Subgerencia de Residuos Sólidos	50 %	50 %		
	Barrido y limpieza de espacios públicos	La municipalidad provincial apoya para realizar la operación de barrido y limpieza de espacios públicos por distrito.	Llevar a cabo reuniones y/o mesas de trabajo para mejorar la prestación del servicio. -Elaboración de un programa y/o plan para realizar la operación de barrido y limpieza de espacios públicos.	La municipalidad provincial de Moropón Chulucanas cubren la operación de barrido y limpieza de espacios públicos en zona urbana, al año 2027.	% de cobertura de la operación de barrido y limpieza de espacios públicos en el distrito de Chulucanas.	S/1,500,000.00	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-Subgerencia de Residuos Sólidos	30 %	30 %	40 %	
	Recolección y transporte	La municipalidad provincial articula el apoyo para realizar las operaciones de recolección y transporte.	Llevar a cabo reuniones y/o mesas de trabajo para mejorar la prestación del servicio. -Elaboración de un programa y/o plan para realizar la recolección y transporte.	La municipalidad provincial de Moropón Chulucanas optimizan el desarrollo de las operaciones de recolección y transporte, al año 2027.	% de cobertura de las operaciones de recolección y transporte por distrito de Chulucanas.	S/3,000,000.00	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-Subgerencia de Residuos Sólidos	30 %	30 %	40 %	

JOSE FRANCISCO SULLO SANTABARRIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°:189844

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
QIP N°: 169844

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189944



4.2.2. Componente a nivel de la provincia

Tabla 31.

Plan de acción: Componente Nivel provincial

OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	ASPECTOS	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	PRESUPUESTO (S/)	RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (AÑOS)				
									1	2	3	4	5
Promover el fortalecimiento de la capacidad institucional en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas	Institucional	Normativo	La municipalidad provincial de Morropón Chulucanas y las municipalidades distritales coordina con el Ministerio del Ambiente para la adecuada formulación de sus instrumentos normativos.	Llevar a cabo reuniones para establecer el contenido y programa de las capacitaciones a solicitar al MINAM. -Emisión de documentos de solicitud de capacitación.	El 80 % de las Municipalidades distritales cuentan con ordenanzas aprobadas y de acuerdo con Decreto Legislativo No 1278 y su modificatoria Decreto supremo N.º 002-2024-MINAM. al año 2026.	Nº instrumentos normativos actualizados y aprobados.	S/5,000.00	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-Subgerencia de Residuos Sólidos	50%	50 %			

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTABRIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189644

142

429



JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189944



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

Barrido y limpieza de espacios públicos	La municipalidad provincial articula el apoyo para realizar la operación de barrido y limpieza de espacios públicos por distrito.	Llevar a cabo reuniones y/o mesas de trabajo para mejorar la prestación del servicio. -Elaboración de un programa y/o plan para realizar la operación de barrido y limpieza de espacios públicos.	El 50% de municipalidades distritales coberturan la operación de barrido y limpieza de espacios públicos en zona urbana., al año 2027.	Nº de distritos que coberturan el 80 % de operación de barrido y limpieza de espacios públicos.	S/150,000.00	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-Subgerencia de Residuos Sólidos	20%	20 %	60 %	
Recolección y transporte	La municipalidad provincial y municipalidades distritales articulan el apoyo para realizar las operaciones de recolección y transporte.	Llevar a cabo reuniones y/o mesas de trabajo para mejorar la prestación del servicio. -Elaboración de un programa y/o plan para realizar la operación de recolección y transporte.	50% de municipalidades distritales optimizan el desarrollo de las operaciones de recolección y transporte, al año 2026.	Nº de distritos que coberturan el 80 % de las operaciones de recolección y transporte por distrito de la provincia de Morropón	S/1,000,000.00	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-Subgerencia de Residuos Sólidos	50%	50 %		

Jose Francisco Solano Santabria
JOSE FRANCISCO SOLANO SANTABARRIA
 INGENIERO AMBIENTAL
 CIP N°:189644



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

Valorización	La municipalidad provincial, en coordinación con las municipalidades distritales identifica lugares para la implementación de centros de acopio con enfoque territorial e implementan programas de sensibilización y educación ambiental, fomentando la formalización de recicladores	Llevar a cabo reuniones para establecer los lugares donde se implementarán los centros de acopio con enfoque territorial. -Aprobar el listado de lugares destinados centros de acopio con enfoque territorial. -Llevar a cabo reuniones y/o mesas de trabajo entre las municipalidades y recicladores formalizados.	La municipalidad provincial implementa un sistema que permite dinamizar la valorización de residuos sólidos inorgánicos en los centros de acopio priorizados en la provincia, al año 2027.	Cantidad residuos sólidos aprovechables generados en cada distrito de la provincia de Morropón.	S/3,000,000.00	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-Subgerencia de Residuos Sólidos	30%	40%		
Disposición final	La municipalidad provincial y distritales coordinan con el Ministerio del Ambiente para la adecuada formulación de su proyecto de inversión pública de recuperación de áreas degradadas.	La Municipalidad provincial lleva a cabo reuniones para establecer condiciones de uso del Botadero Municipal. Establece un	Los distritos de la provincia realizan la disposición final adecuada de sus residuos sólidos, con condiciones básicas en sus instalaciones con enfoque de ámbito	Nº de distritos de la provincia que realizan la disposición final adecuada de sus residuos sólidos, con condiciones básicas en sus instalaciones con enfoque de ámbito	S/5,000,000.00	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-Subgerencia de Residuos Sólidos	20%	20%	20%	20%

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N.º 169844



JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°:189846



V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

5.1 Responsable

La Subgerencia de Residuos Sólidos será responsable de realizar un seguimiento periódico de la implementación del PIGARS, con una frecuencia trimestral, en alineación con el Plan Operativo Institucional de la municipalidad.

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, o la unidad que asuma sus funciones, deberá participar en el monitoreo del cumplimiento del PIGARS, en el marco de sus competencias.

Como parte de sus responsabilidades, estas áreas u órganos deberán recopilar información sobre el avance de las actividades realizadas por las municipalidades distritales en el marco del Plan de Acción. Esta recopilación tiene como objetivo garantizar que se reporten oportunamente los resultados a las autoridades competentes, respetando los plazos legales establecidos.

Además, deberá informar al alcalde provincial sobre los resultados obtenidos en el avance del Plan de Acción. Este deberá último remitir dicha información a los alcaldes distritales para que estén al tanto del cumplimiento o puedan implementar acciones complementarias.

Para la ejecución del PIGARS, se deben establecer mecanismos claros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Considerar el Plan de Acción y el cronograma de actividades para evaluar los resultados y el progreso en el cumplimiento de las metas.
- Presentar los resultados obtenidos al cierre de cada año, comparándolos con los indicadores iniciales (año base) o con los del año anterior a su implementación.

Asimismo, sin perjuicio de lo anterior, la CAM debe evaluar el desempeño en la gestión integral y manejo de residuos sólidos, conforme al artículo 26 de la LGIRS. Esta evaluación debe considerar los lineamientos establecidos dentro del marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.



5.2 Matriz de actividades

La matriz de seguimiento de actividades se desarrolló en concordancia con los ejes estratégicos establecidos en el PLANRES vigente.

Los ejes estratégicos en residuos sólidos son un conjunto de acciones orientadas a fortalecer y mejorar el enfoque ambiental y social del sector. Dichos ejes expresan las prioridades nacionales en el sector ambiental y su compromiso con mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes. Los ejes estratégicos desarrollados son los siguientes:

- **Eje Estratégico 1: Fortalecimiento de capacidades**

Este eje está direccionado a mejorar las capacidades de los actores claves en la gestión integral de los residuos sólidos.

- **Eje Estratégico 2: Desarrollo Institucional**

Este eje está direccionado a afianzar el ejercicio del ente rector ambiental en residuos sólidos y los diversos sectores competentes para favorecer una gestión adecuada de residuos sólidos a nivel nacional. Asimismo, busca la actualización o mejora de los instrumentos de gestión de residuos sólidos a todo nivel.

- **Estratégico 3: Fomento de las inversiones**

Este eje está direccionado al incremento de las inversiones públicas y privadas en el ámbito del manejo y la gestión de residuos sólidos. Estas inversiones deben ser sostenibles, lo que se logrará con el fortalecimiento y aplicación de instrumentos técnicos, económicos, financieros y legales. A continuación, se presenta la matriz de seguimiento y monitoreo del PIGARS.



Tabla 32.

Matriz de seguimiento y monitoreo a nivel provincial

EJE ESTRATEGICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO			RESULTADO
				ALTO	MEDIO	BAJO	
FORTALECIMIENTO DE CAPACITACIONES	PROGRAMA DE CAPACITACION DE TRABAJADORES (AS) RESPONSABLES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	Nº DE TRABAJADORES (AS) CAPACITADOS	TRABAJADOR (A)				
	DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION TRIBUTARIA	Nº DE CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION REALIZADAS	CAMPAÑA				
DESARROLLO INSTITUCIONAL	ELABORACION, APROBACION Y PUBLICACION DE ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	Nº INSTRUMENTOS NORMATIVOS VIGENTES	INSTRUMENTO NORMATIVO				
	REVISION Y ACTUALIZACION DEL ROF MUNICIPAL	Nº DE INSTRUMENTOS TECNICOS VIGENTES	INSTRUMENTO TECNICO				
FOMENTOS DE INVERSIONES	OPTIMIZAR Y AMPLIAR EL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	KM-LINEALES CUBIERTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	KM-LINEALES				
	OPTIMIZAR Y AMPLIAR EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRASPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS	Nº DE TONELADAS DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES RECOLECTADOS	TONELADAS				
	IMPLEMENTACION DE LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS	Nº DE TONELADAS DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES RECOLECTADOS	TONELADAS				
	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD ECONOMICA DE LOS SERVICIOS	Nº DE PREDIOS QUE RECIBEN EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	PREDIO				



		BRECHA PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LA DEMANDA EXISTENTE EN LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	PORCENTAJE (%)				
	PROMOVER LA SUSCRIPCION DE CONVENIOS ENTRE LAS MUNICIPALIDAD ES Y LAS EMPRESAS DE SERVICIO PUBLICOS, PARA LA RECAUDACION DE ARBITRIOS	N° CONVENIOS SUSCRITOS	CONVENIO SUSCRITO				

5.3 Reporte de avance

Anualmente la municipalidad provincial elabora un reporte indicando el avance de la implementación del PIGARS, el cual debe ser enviado al OEFA y a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente. Dicho reporte debe ser elaborado por la subgerencia de residuos sólidos o la que haga sus veces.

El reporte de las actividades ejecutadas en el año anterior debe estar suscrito por el Alcalde, por el Gerente de servicios públicos y gestión ambiental, Subgerencia de Residuos Sólidos o la que haga sus veces; y jefe de la oficina de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces. Asimismo, dicho reporte deberá ser presentado hasta el último día hábil del mes de marzo de cada año.


JOSE FRANCISCO SOXANO SANTAMARÍA
 INGENIERO AMBIENTAL
 CIP N°: 189844



VI. ANEXOS


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844




Anexo1. Resolución de designación del equipo técnico provincial



Municipalidad Provincial de
Morropón
Chulucanas



Firma Digital
Morropón
Chulucanas

Firmado digitalmente por CORDOVA
GALVEZ JULIO CESAR FIR
43303567 han
Cargo: Alcalde Provincial(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.11.2024 15:13:00 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

Chulucanas, 29 de Noviembre del 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D000076-2024-MPMCH-AL

VISTO:

El Informe N° 00517-2024-MPMCH-SRS (23.10.2024), Proveído S/N de Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (25.10.2024), el Proveído N° D000187-2024-MPMCH-GM (28.11.2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 00517-2024-MPMCH-SRS (23.10.2024), la Subgerencia de Residuos Sólidos, solicita se designe mediante acto administrativo el reconocimiento del EQUIPO TECNICO PROVINCIAL-ETP; para la elaboración del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales-PIGARS, para iniciar con su elaboración lo antes posible. Lo que informo para su conocimiento y fines consiguientes. Indicando que, actualmente se cuenta con instrumentos de gestión desfasados tal como lo es el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales el cual no se actualiza desde el año 2016 cuya vigencia son de 5 años, encontrándose desactualizado, dicho documento es un instrumento de planificación orientado a la gestión municipal de residuos sólidos, el cual permite diagnosticar y priorizar los problemas actuales y futuros, así como las necesidades y recursos disponibles, contribuyendo a solucionar la problemática a nivel de provincia. Luego con el Proveído S/N de Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (25.10.2024), deriva el expediente a la Gerencia Municipal para proyección de acto resolutorio para el reconocimiento.

Que, Proveído N° D000187-2024-MPMCH-GM (28.11.2024), la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, para atención y emisión de acto resolutorio de acuerdo a informe del área usuaria.

Que, la propuesta alcanzada por la Subgerencia de Residuos Sólidos, indicando que, El EQUIPO TECNICO PROVINCIAL: responsable del estudio debe ser designado a través de un documento oficial- Resolución de Alcaldía emitido por la autoridad municipal: dicho equipo debe estar conformado por los representantes de las siguientes gerencias/ subgerencias, según corresponda y tiene las siguientes responsabilidades:

Responsabilidades de las Gerencias y Subgerencias y oficinas, que Conforman el Equipo de Planificación		
 Firma Digital Firmado digitalmente por CALLE P. JORGE, Javier Osvaldo FAU 201012060556 not Motivo: Soy VP B Fecha: 20.11.2024 10:39:46 -05:00	- Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Lidera y dirige el Equipo Técnico Provincial - E.T.P. siendo responsable de conducir el proceso de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y monitoreo del PIGARS; proponiendo las mejores alternativas para la gestión integral y manejo de los residuos sólidos acorde a la realidad de la municipalidad.
	- Subgerencia de Residuos Sólidos	
	- Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato.	
	- Oficina General de Administración y Finanzas	Brinda las facilidades correspondientes para el cumplimiento de las metas del PIGARS.
	- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Conduce los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con los recursos económicos necesarios para la ejecución e implementación del PIGARS en el marco de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos.
 Firma Firmado digitalmente por HERRERA TORRES Alan Raul FAU 201012060556 not Motivo: Soy VP B Fecha: 20.11.2024 15:26:01 -05:00	- Subgerencia de Educación, Cultura deporte y recreación	Define las estrategias y ejecuta los planes y programas educativos que promuevan la sensibilización ambiental entorno a la buena gestión integral y manejo de los residuos sólidos por parte de la población en general, promoviendo la cultura de pago del servicio de limpieza pública.
	- Subgerencia de Participación Vecinal y Juventudes.	
 Firma Digital Firmado digitalmente por ZEGARRA PAZ Marco Antonio FAU 201012060556 not Motivo: Soy VP B Fecha: 20.11.2024 15:17:28 -05:00	- Subgerencia de desarrollo Urbano y Catastro.	Realiza la identificación de predios del distrito del cercado y la base datos para la prestación del servicio de limpieza pública. Dicha información servirá de insumo para la determinación de la tasa respectiva del cobro del servicio de limpieza pública.
	- Gerencia de Administración Tributaria.	Determina las tasas de arbitrios asociadas al servicio de limpieza pública y por tipo de contribuyente; asimismo, desarrolla las estrategias para el incremento anual de las recaudaciones de los arbitrios de limpieza pública.

Firma Digital
Firmado digitalmente por VELASCO
GOMEZ Leslie Mireya FAU
201012060556 not
Motivo: Soy VP B
Fecha: 20.11.2024 15:10:03 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdicudadano.municipichulucanas.gob.pe/verificador/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: EENUUX7

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



Subgerencia de Fiscalización y Control Municipal	Brinda el soporte técnico, define e implementa las estrategias de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
--	--

Que, el Art. 194° de Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades prescribe que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; asimismo, la autonomía de la que goza los gobiernos locales no supone autarquía, tal como lo ha reseñado el Tribunal Constitucional en múltiples pronunciamientos cuando precisa que la garantía institucional de la autonomía municipal le permite a los gobiernos locales autogobernarse con libertad en los ámbitos administrativos, económicos y políticos. Sin embargo, como lo ha reiterado el propio Tribunal, la autonomía no implica autarquía. La autonomía local debe interpretarse conforme al principio de unidad de la Constitución, compatibilizando así su ejercicio con las normas constitucionales y legales". (STC N°0008-2007-AI); en este contexto, el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"; asimismo, el Art. 26° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades ha precisado que la "(...) administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444".

Que, el literal d) numeral 24.2 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se señala que las municipalidades distritales y provinciales en lo que concierne a los distritos del cercado son responsables de implementar obligatoriamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnica adecuada.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 en su artículo 11 señala que el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección selectiva de residuos Sólidos es un instrumento técnico elaborado por las municipalidades, a través del cual se formulan estrategias para la segregación en fuente y diseño de la recolección selectiva de los residuos sólidos generados en su jurisdicción, teniendo en consideración en enfoque que incluya la participación de las organizaciones de recicladores formalizados.

Que, según la Resolución Ministerial N° 200-2019-MINAM, que aprueba la Guía para la elaboración del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, existen 04 etapas para su elaboración, tal como es ETAPA 1: ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN, ETAPA 2: DIAGNOSTICO, ETAPA 3: FORMULACIÓN Y ETAPA 4: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Que, en ese sentido nos encontramos en la ETAPA 01: PLANIFICACIÓN, esta etapa corresponde a la fase inicial de preparación para desarrollar el PIGARS, abarcando desde las actividades de coordinación para la organización hasta la fase de planificación. El primer paso es organizarse internamente, ya que esto permitirá definir quiénes serán los encargados de identificar e implementar las acciones, así como establecer el tiempo necesario, los recursos logísticos, financieros y humanos requeridos, y cómo administrarlos, es así que corresponde designar el Equipo Técnico Provincial.

Estando a lo antes expuesto: y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual señala que es atribución del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas", y con Resolución de Alcaldía N° D000070-2024-MPMCH-AL, de fecha 27 de noviembre de 2024, resolvió: **ENCARGAR al señor JULIO CÉSAR CORDOVA GÁLVEZ, en su calidad de Primer regidor hábil de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, las atribuciones políticas y ejecutivas inherentes al cargo de Alcalde, durante los días jueves 28 y viernes 29 de noviembre de 2024, de conformidad a la expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.**"; por tal razón:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas; aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM, su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificador/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: EENUUX7

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°:189844



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el EQUIPO TECNICO PROVINCIAL (ETP), de conformidad con la norma jurídica especial, teniendo como responsabilidad la conducción del proceso para elaboración del PIGARS, quedando de la siguiente manera:

UNIDAD ORGÁNICA	COMPETENCIA
- Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental - Subgerencia de Residuos Sólidos - Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato.	Lidera y dirige el Equipo Técnico Provincial – E.T.P. siendo responsable de conducir el proceso de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y monitoreo del PIGARS; proponiendo las mejores alternativas para la gestión integral y manejo de los residuos sólidos acorde a la realidad de la municipalidad.
- Oficina General de Administración y Finanzas	Brinda las facilidades correspondientes para el cumplimiento de las metas del PIGARS.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Conduce los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con los recursos económicos necesarios para la ejecución e implementación del PIGARS en el marco de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos.
- Subgerencia de Educación, Cultura deporte y recreación - Subgerencia de Participación Vecinal y Juventudes.	Define las estrategias y ejecuta los planes y programas educativos que promuevan la sensibilización ambiental entorno a la buena gestión integral y manejo de los residuos sólidos por parte de la población en general, promoviendo la cultura de pago del servicio de limpieza pública.
- Subgerencia de desarrollo Urbano y Catastro.	Realiza la identificación de predios del distrito del cercado y la base datos para la prestación del servicio de limpieza pública. Dicha información servirá de insumo para la determinación de la tasa respectiva del cobro del servicio de limpieza pública.
- Gerencia de Administración Tributaria.	Determina las tasas de arbitrios asociadas al servicio de limpieza pública y por tipo de contribuyente; asimismo, desarrolla las estrategias para el incremento anual de las recaudaciones de los arbitrios de limpieza pública.
- Subgerencia de Fiscalización y Control Municipal	Brinda el soporte técnico, define e implementa las estrategias de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER las actividades del EQUIPO TECNICO PROVINCIAL (ETP):

- Elaborar el Plan de Trabajo.
- Identificar y coordinar con los actores locales.
- Recabar la información necesaria que permita conocer la situación actual de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos del distrito del cercado y la provincia.
- Elaborar el diagnóstico de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos del distrito del cercado y la provincia.
- Elaborar el PIGARS sobre la base de la información recopilada.
- Gestionar la aprobación del PIGARS ante las instancias (áreas o unidades orgánicas) correspondientes.
- Realizar reuniones semestrales durante el proceso de implementación y seguimiento del PIGARS.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a cada uno de los que conforman el EQUIPO TECNICO PROVINCIAL (ETP) de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas. DESE CUENTA a Gerencia Municipal; Oficina General de Administración y Finanzas, Subgerencia de Residuos Sólidos, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Oficina General de Asesoría Jurídica, y áreas competentes, Oficina General de Tecnologías de la Información, y áreas competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Documento firmado digitalmente
JULIO CESAR CORDOVA GALVEZ
ALCALDE PROVINCIAL(e)

RHBP/mmf

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.municipalchulucanas.gob.pe/verificador/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: EENUUX7

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



Anexo 2. Solicito de información a los distritos.



COD.DOC. N°: 1-44298

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Chulucanas, 23 de octubre del 2024.

OFICIO MULTIPLE N° 00007-2024-MPMCH-GSPGA

Ing. RIVES RAÚL RAMÍREZ MANRIQUE
ALCALDE DISTRITO DE BUENOS AIRES
BUENOS AIRES.-

ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LOS
RESIDUOS SÓLIDOS PARA ELABORACIÓN DEL PLAN
PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS MUNICIPALES 2025-2030.

De Nuestra Consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarle muy cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que, la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, viene elaborando el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Provincia de Morropón 2025-2030, con el fin de identificar las necesidades y planificar estratégicamente las mejoras, estableciendo objetivos, metas, acciones e inversiones, considerando el enfoque territorial, de inclusión social, equidad de género y economía circular, además de incorporar la reducción y valorización de los residuos sólidos municipales, garantizando la prestación del servicio de limpieza pública en toda la provincia.

En ese sentido según la Resolución Ministerial N.º 200-2019-MINAM, que aprueba la Guía para elaborar el plan provincial de gestión integral de residuos sólidos municipales, es necesario contar con la información respecto a aspectos técnicos, operativos y legales de la gestión integral.

Según lo antes descrito se solicita dicha información detallada en el **Anexo 1** del presente y sea remitida virtual al siguiente correo electrónico gserviciospublicos@munichulucanas.gob.pe; en un plazo no mayor de 5 días hábiles, para mayor información o coordinación comunicarse con Lic. Juver Duberty Calle Flores, cel. 976006497, asimismo manifestar que se estarán realizando visitas técnicas para el levantamiento de información por parte del equipo técnico, es así que agradeciéndole por anticipado la atención al presente, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

JDCF/gspga
c.c:
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MORROPÓN CHULUCANAS
Lic. Juver D. Calle Flores
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Jr. Cuzco 421 - Chulucanas
(073) 378216 - (073) 480376
municipalidad@munichulucanas.gob.pe
alcaldia@munichulucanas.gob.pe
www.gob.pe/munichulucanas

Construyendo el futuro

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 169844



ANEXO 1

1. Aspectos generales del distrito

- Ubicación geográfica.
- Población total (población urbana y población rural)
- Total de predios y tipos (según el último catastrado y registro predial).
- Nº de viviendas, establecimientos comerciales (por giro o actividades)
- Principales actividades económicas
- Instituciones públicas y privadas (colegios, institutos, universidades, empresas y servicios en general).

2. Situación actual y aspectos operativos del servicio de limpieza pública

- Almacenamiento: (espacios públicos considerados, dimensionamiento, distancias entre puntos de almacenamiento, características y capacidad de los dispositivos de almacenamiento).
- Barido y Limpieza de Espacios Públicos: (Plan de rutas y cobertura actual, rendimiento operativo, tipo de vías públicas y espacios urbanos sujetos a esta operación, equipamiento, operatividad y supervisión).
- Recolección y transporte: (Programa de recolección y cobertura actual, proceso de recolección, descripción de tipos de recolección, así como vehículos convencionales y no convencionales, recolección de residuos valorizables inorgánicos y orgánicos, mantenimientos de vehículos y equipos y supervisión)
- Valorización: Cantidad de residuos sólidos que se valorizan, (inorgánicos y orgánicos municipales).
- Transferencia: (Dimensionamiento, selección de equipamiento, capacidad operativa, procedimientos y supervisión).
- Disposición Final: (Infraestructura donde se disponen los residuos sólidos, condición actual, cantidad de residuos sólidos dispuestos diariamente).
- Costos del servicio de limpieza pública
- Recaudación por el servicio de limpieza pública, convenios con empresas de servicios.

3. Programa presupuestal 0036 gestión integral de residuos sólidos

- Presupuesto Institucional (PIA, PIM)
- Productos y Actividades presupuestadas para el período vigente
- Ejecución Presupuestaria a la fecha
- Metas Físicas y financieras
- Programación Multianual de Inversiones PMI y los proyectos priorizados



Jr. Cuzco 421 - Chulucanas
(073) 378216 - (073) 480376
municipalidad@munichulucanas.gob.pe
alcaldia@munichulucanas.gob.pe
www.gob.pe/munichulucanas

Construyendo el futuro

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Morropón
Chulucanas



COD.DOC. N°: I-44298

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Chulucanas, 23 de octubre del 2024.

OFICIO MULTIPLE N° 00007-2024-MPMCH-GSPGA

Sr. MANUEL ORLANDO SAAVEDRA LÓPEZ
ALCALDE DISTRITO DE CHALACO
CHALACO.-

ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LOS
RESIDUOS SÓLIDOS PARA ELABORACIÓN DEL PLAN
PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS MUNICIPALES 2025-2030.

De Nuestra Consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarle muy cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que, la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, viene elaborando el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Provincia de Morropón 2025-2030, con el fin de identificar las necesidades y planificar estratégicamente las mejoras, estableciendo objetivos, metas, acciones e inversiones, considerando el enfoque territorial, de inclusión social, equidad de género y economía circular, además de incorporar la reducción y valorización de los residuos sólidos municipales, garantizando la prestación del servicio de limpieza pública en toda la provincia.

En ese sentido según la Resolución Ministerial N.º 200-2019-MINAM, que aprueba la Guía para elaborar el plan provincial de gestión integral de residuos sólidos municipales, es necesario contar con la información respecto a aspectos técnicos, operativos y legales de la gestión integral.

Según lo antes descrito se solicita dicha información detallada en el **Anexo 1** del presente y sea remitida virtual al siguiente correo electrónico gserviciospublicos@munichulucanas.gob.pe; en un plazo no mayor de 5 días hábiles, para mayor información o coordinación comunicarse con Lic. Juver Duberly Calle Flores, cel. 976006497, asimismo manifestar que se estarán realizando visitas técnicas para el levantamiento de información por parte del equipo técnico, es así que agradeciéndole por anticipado la atención al presente, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

JDCF/gspga
c.c:
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MORROPÓN CHULUCANAS
Lic. Juver D. Calle Flores
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Jr. Cuzco 421 - Chulucanas
(073) 378216 - (073) 480376
municipalidad@munichulucanas.gob.pe
alcaldia@munichulucanas.gob.pe
www.gob.pe/munichulucanas

Construyendo el futuro

SAA
JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Morropón
Chulucanas



COD.DOC. N°: I-44298

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Chulucanas, 23 de octubre del 2024.

OFICIO MULTIPLE N° 00007-2024-MPMCH-GSPGA

Sr. ORLANDO CHIROQUE ANASTACIO
ALCALDE DISTRITO DE LA MATANZA
LA MATANZA.-

ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LOS
RESIDUOS SÓLIDOS PARA ELABORACIÓN DEL PLAN
PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS MUNICIPALES 2025-2030.

De Nuestra Consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarle muy cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que, la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, viene elaborando el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Provincia de Morropón 2025-2030, con el fin de identificar las necesidades y planificar estratégicamente las mejoras, estableciendo objetivos, metas, acciones e inversiones, considerando el enfoque territorial, de inclusión social, equidad de género y economía circular, además de incorporar la reducción y valorización de los residuos sólidos municipales, garantizando la prestación del servicio de limpieza pública en toda la provincia.

En ese sentido según la Resolución Ministerial N.º 200-2019-MINAM, que aprueba la Guía para elaborar el plan provincial de gestión integral de residuos sólidos municipales, es necesario contar con la información respecto a aspectos técnicos, operativos y legales de la gestión integral.

Según lo antes descrito se solicita dicha información detallada en el **Anexo 1** del presente y sea remitida virtual al siguiente correo electrónico gserviciospublicos@munichulucanas.gob.pe; en un plazo no mayor de 5 días hábiles, para mayor información o coordinación comunicarse con Lic. Juver Duberly Calle Flores, cel. 976006497, asimismo manifestar que se estarán realizando visitas técnicas para el levantamiento de información por parte del equipo técnico, es así que agradeciéndole por anticipado la atención al presente, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

JDCF/gspga
c.c:
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MORROPÓN CHULUCANAS
Lic. Juver D. Calle Flores
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Jr. Cuzco 421 - Chulucanas
(073) 378216 - (073) 480376
municipalidad@munichulucanas.gob.pe
alcaldia@munichulucanas.gob.pe
www.gob.pe/munichulucanas

Construyendo el futuro

JOSE FRANCISCO SOKANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



COD.DOC. N°: 1-44298

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Chulucanas, 23 de octubre del 2024.

OFICIO MULTIPLE N° 00007-2024-MPMCH-GSPGA

Sr. EDIN SULLÓN ARANDA
ALCALDE DISTRITO DE MORROPÓN
MORROPÓN.-

**ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LOS
RESIDUOS SÓLIDOS PARA ELABORACIÓN DEL PLAN
PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS MUNICIPALES 2025-2030.**

De Nuestra Consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarle muy cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que, la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, viene elaborando el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Provincia de Morropón 2025-2030, con el fin de Identificar las necesidades y planificar estratégicamente las mejoras, estableciendo objetivos, metas, acciones e inversiones, considerando el enfoque territorial, de inclusión social, equidad de género y economía circular, además de incorporar la reducción y valorización de los residuos sólidos municipales, garantizando la prestación del servicio de limpieza pública en toda la provincia.

En ese sentido según la Resolución Ministerial N.º 200-2019-MINAM, que aprueba la Guía para elaborar el plan provincial de gestión integral de residuos sólidos municipales, es necesario contar con la información respecto a aspectos técnicos, operativos y legales de la gestión integral.

Según lo antes descrito se solicita dicha información detallada en el **Anexo 1** del presente y sea remitida virtual al siguiente correo electrónico gserviciospublicos@munichulucanas.gob.pe; en un plazo no mayor de 5 días hábiles, para mayor información o coordinación comunicarse con Lic. Juver Duberly Calle Flores, cel. 976006497, asimismo manifestar que se estarán realizando visitas técnicas para el levantamiento de información por parte del equipo técnico, es así que agradeciéndole por anticipado la atención al presente, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

JDCF/gspga
C.C:
Arch.



Jr. Cuzco 421 - Chulucanas
(073) 378216 - (073) 480376
municipalidad@munichulucanas.gob.pe
alcaldia@munichulucanas.gob.pe
www.gob.pe/munichulucanas

Construyendo el futuro

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Morropón
Chulucanas



COD.DOC. N°: 1-44298

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Chulucanas, 23 de octubre del 2024.

OFICIO MULTIPLE N° 00007-2024-MPMCH-GSPGA

Sr. VICTOR RAUL JIMENEZ ESPINOZA
ALCALDE DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE
SAN JUAN DE BIGOTE .-

ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LOS
RESIDUOS SÓLIDOS PARA ELABORACIÓN DEL PLAN
PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS MUNICIPALES 2025-2030.

De Nuestra Consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarle muy cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que, la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, viene elaborando el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Provincia de Morropón 2025-2030, con el fin de identificar las necesidades y planificar estratégicamente las mejoras, estableciendo objetivos, metas, acciones e inversiones, considerando el enfoque territorial, de inclusión social, equidad de género y economía circular, además de incorporar la reducción y valorización de los residuos sólidos municipales, garantizando la prestación del servicio de limpieza pública en toda la provincia.

En ese sentido según la Resolución Ministerial N.º 200-2019-MINAM, que aprueba la Guía para elaborar el plan provincial de gestión integral de residuos sólidos municipales, es necesario contar con la información respecto a aspectos técnicos, operativos y legales de la gestión integral.

Según lo antes descrito se solicita dicha información detallada en el **Anexo 1** del presente y sea remitida virtual al siguiente correo electrónico gserviciospublicos@munichulucanas.gob.pe; en un plazo no mayor de 5 días hábiles, para mayor información o coordinación comunicarse con Lic. Juver Duberly Calle Flores, cel. 976006497, asimismo manifestar que se estarán realizando visitas técnicas para el levantamiento de información por parte del equipo técnico, es así que agradeciéndole por anticipado la atención al presente, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

JDCF/gspga
c.c:
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MORROPÓN CHULUCANAS
Lic. Juver D. Calle Flores
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Jr. Cuzco 421 - Chulucanas
(073) 378216 - (073) 480376
municipalidad@munichulucanas.gob.pe
alcaldia@munichulucanas.gob.pe
www.gob.pe/munichulucanas

Construyendo el futuro

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Morropón
Chulucanas



COD.DOC. N°: 1-44298

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Chulucanas, 23 de octubre del 2024.

OFICIO MULTIPLE N° 00007-2024-MPMCH-GSPGA

Sr. ELKIN NARCISO JAUREGUI YONG
ALCALDE DISTRITO DE SALITRAL
SALITRAL.-

ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LOS
RESIDUOS SÓLIDOS PARA ELABORACIÓN DEL PLAN
PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS MUNICIPALES 2025-2030.

De Nuestra Consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarle muy cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que, la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, viene elaborando el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Provincia de Morropón 2025-2030, con el fin de Identificar las necesidades y planificar estratégicamente las mejoras, estableciendo objetivos, metas, acciones e inversiones, considerando el enfoque territorial, de inclusión social, equidad de género y economía circular, además de incorporar la reducción y valorización de los residuos sólidos municipales, garantizando la prestación del servicio de limpieza pública en toda la provincia.

En ese sentido según la Resolución Ministerial N.º 200-2019-MINAM, que aprueba la Guía para elaborar el plan provincial de gestión integral de residuos sólidos municipales, es necesario contar con la información respecto a aspectos técnicos, operativos y legales de la gestión integral.

Según lo antes descrito se solicita dicha información detallada en el **Anexo 1** del presente y sea remitida virtual al siguiente correo electrónico gserviciospublicos@munichulucanas.gob.pe; en un plazo no mayor de 5 días hábiles, para mayor información o coordinación comunicarse con Lic. Juvier Duberly Calle Flores, cel. 976006497, asimismo manifestar que se estarán realizando visitas técnicas para el levantamiento de información por parte del equipo técnico, es así que agradeciéndole por anticipado la atención al presente, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

JDCF/gspga
c.c.:
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MORROPÓN CHULUCANAS
Lic. Juvier D. Calle Flores
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Jr. Cuzco 421 - Chulucanas
(073) 378216 - (073) 480376
municipalidad@munichulucanas.gob.pe
alcaldia@munichulucanas.gob.pe
www.gob.pe/munichulucanas

Construyendo el futuro

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Morropón
Chulucanas



COD.DOC. N°: I-44298

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Chulucanas, 23 de octubre del 2024.

OFICIO MULTIPLE N° 00007-2024-MPMCH-GSPGA

Ing. ERICK MARLON BERRU DOMINGUEZ
ALCALDE DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA
SANTA CATALINA DE MOSSA.-

ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LOS
RESIDUOS SÓLIDOS PARA ELABORACIÓN DEL PLAN
PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS MUNICIPALES 2025-2030.

De Nuestra Consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarle muy cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que, la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, viene elaborando el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Provincia de Morropón 2025-2030, con el fin de Identificar las necesidades y planificar estratégicamente las mejoras, estableciendo objetivos, metas, acciones e inversiones, considerando el enfoque territorial, de inclusión social, equidad de género y economía circular, además de incorporar la reducción y valorización de los residuos sólidos municipales, garantizando la prestación del servicio de limpieza pública en toda la provincia.

En ese sentido según la Resolución Ministerial N.º 200-2019-MINAM, que aprueba la Guía para elaborar el plan provincial de gestión integral de residuos sólidos municipales, es necesario contar con la información respecto a aspectos técnicos, operativos y legales de la gestión integral.

Según lo antes descrito se solicita dicha información detallada en el **Anexo 1** del presente y sea remitida virtual al siguiente correo electrónico gsericiospublicos@munichulucanas.gob.pe; en un plazo no mayor de 5 días hábiles, para mayor información o coordinación comunicarse con Lic. Juver Duberly Calle Flores, cel. 976006497, asimismo manifestar que se estarán realizando visitas técnicas para el levantamiento de información por parte del equipo técnico, es así que agradeciéndole por anticipado la atención al presente, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

JDCF/gspga
c.c:
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MORROPÓN CHULUCANAS
Lic. Juver D. Calle Flores
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Jr. Cuzco 421 - Chulucanas
(073) 378216 - (073) 480376
municipalidad@munichulucanas.gob.pe
alcaldia@munichulucanas.gob.pe
www.gob.pe/munichulucanas

Construyendo el futuro

Jose Francisco Solano Santamaría
JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 189844



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Morropón
Chulucanas



COD.DOC. N°: 1-44298

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Chulucanas, 23 de octubre del 2024.

OFICIO MULTIPLE N° 00007-2024-MPMCH-GSPGA

Sr. ELVIS BARRETO JIMENEZ
ALCALDE DISTRITO DE SANTO DOMINGO
SANTO DOMINGO.-

**ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LOS
RESIDUOS SÓLIDOS PARA ELABORACIÓN DEL PLAN
PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS MUNICIPALES 2025-2030.**

De Nuestra Consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarle muy cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que, la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, viene elaborando el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Provincia de Morropón 2025-2030, con el fin de Identificar las necesidades y planificar estratégicamente las mejoras, estableciendo objetivos, metas, acciones e inversiones, considerando el enfoque territorial, de inclusión social, equidad de género y economía circular, además de incorporar la reducción y valorización de los residuos sólidos municipales, garantizando la prestación del servicio de limpieza pública en toda la provincia.

En ese sentido según la Resolución Ministerial N.º 200-2019-MINAM, que aprueba la Guía para elaborar el plan provincial de gestión integral de residuos sólidos municipales, es necesario contar con la información respecto a aspectos técnicos, operativos y legales de la gestión integral.

Según lo antes descrito se solicita dicha información detallada en el **Anexo 1** del presente y sea remitida virtual al siguiente correo electrónico gserviciospublicos@munichulucanas.gob.pe; en un plazo no mayor de 5 días hábiles, para mayor información o coordinación comunicarse con Lic. Juver Duberty Calle Flores, cel. 976006497, asimismo manifestar que se estarán realizando visitas técnicas para el levantamiento de información por parte del equipo técnico, es así que agradeciéndole por anticipado la atención al presente, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

JDCF/gspga
c.c:
Arch.



Jr. Cuzco 421 - Chulucanas
(073) 378216 - (073) 480376
municipalidad@munichulucanas.gob.pe
alcaldia@munichulucanas.gob.pe
www.gob.pe/munichulucanas

Construyendo el futuro

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Morropón
Chulucanas



COD.DOC. N°: 1-44298

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Chulucanas, 23 de octubre del 2024.

OFICIO MULTIPLE N° 00007-2024-MPMCH-GSPGA

Ing. MITRIDATES GARCÍA GARCÍA
ALCALDE DISTRITO DE YAMANGO
YAMANGO.-

ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LOS
RESIDUOS SÓLIDOS PARA ELABORACIÓN DEL PLAN
PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS MUNICIPALES 2025-2030.

De Nuestra Consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarle muy cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que, la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, viene elaborando el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Provincia de Morropón 2025-2030, con el fin de identificar las necesidades y planificar estratégicamente las mejoras, estableciendo objetivos, metas, acciones e inversiones, considerando el enfoque territorial, de inclusión social, equidad de género y economía circular, además de incorporar la reducción y valorización de los residuos sólidos municipales, garantizando la prestación del servicio de limpieza pública en toda la provincia.

En ese sentido según la Resolución Ministerial N.º 200-2019-MINAM, que aprueba la Guía para elaborar el plan provincial de gestión integral de residuos sólidos municipales, es necesario contar con la información respecto a aspectos técnicos, operativos y legales de la gestión integral.

Según lo antes descrito se solicita dicha información detallada en el **Anexo 1** del presente y sea remitida virtual al siguiente correo electrónico gserviciospublicos@munichulucanas.gob.pe; en un plazo no mayor de 5 días hábiles, para mayor información o coordinación comunicarse con Lic. Juver Duberly Calle Flores, cel. 976006497, asimismo manifestar que se estarán realizando visitas técnicas para el levantamiento de información por parte del equipo técnico, es así que agradeciéndole por anticipado la atención al presente, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

JDCF/gspga
c.c:
Arch.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MORROPÓN CHULUCANAS
Lic. Juver D. Calle Flores
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Jr. Cuzco 421 - Chulucanas
(073) 378216 - (073) 480376
municipalidad@munichulucanas.gob.pe
alcaldia@munichulucanas.gob.pe
www.gob.pe/munichulucanas

Construyendo el futuro.


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



Anexo 3. Respuesta de distritos con información requerida

20/12/24, 8:16 Roundcube Webmail :: INFORMACION SOBRE LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN PROVINCIAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

INFORMACION SOBRE LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN PROVINCIAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 2025-2030

De MESA DE PARTES-MDCH <mesadepartes@munichalaco.gob.pe>
Destinatario <gserviciospublicos@munichulucanas.gob.pe>
Fecha 2024-11-26 14:31

☒ INFORME SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE CHALACO .pdf (~3.0 MB)



JOSE FRANCISCO SOLANO SANTANARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



20/12/24, 8:16

Roundcube Webmail :: REMITO INFORMACION

REMITO INFORMACION

De: Municipalidad Distrital Buenos Aires Alto Piura <200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com>
Destinatario: <gserviciospublicos@munichulucanas.gob.pe>
Fecha: 2024-11-27 10:16

📎 OFICIO N°0423-2024 Remito información MPMCH.PDF (~6,5 MB)

Buen día, le saludo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires; así mismo le remito adjunto al presente el OFICIO N°0423-2024-MDBA mediante el cual le brindamos la información solicitada por su despacho.

Sin otro particular. Atentamente

Municipalidad Distrital de Buenos Aires
"Capital del Cacao y Chocolate Orgánico"
Telf. (073)480366
Av. Grau 576-Distrito de Buenos Aires.


JOSE FRANCISCO SOXANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°:189844



20/12/24, 8:16

Roundcube Webmail :: REMITO INFORMACION SOLICITA

REMITO INFORMACION SOLICITA

De: Juliana Quiroga Velasquez <jrqv.93@gmail.com>
Destinatario: ggsserviciospublicos@munichulucanas.gob.pe
Fecha: 2024-11-27 12:45

ASPECTOS GENERALES DEL DISTRITO.pdf (~304 KB)

Buenas tardes, envío información sobre la Gestión de los Residuos Sólidos del Distrito de Morropón.
saludos.-

JULIANA DEL ROSARIO QUIROGA VELASQUEZ
INGENIERO AMBIENTAL
CELULAR: 992875070

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



20/12/24, 8:15

Roundcube Webmail - INFORMACION SOLICITADA

INFORMACION SOLICITADA

De: ana victoria chavez bruno <chavezbruno@gmail.com>
Destinatario: <gserviciospublicos@munichulucanas.gob.pe>
Fecha: 2024-12-02 14:38

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA .zip (~22 MB)

Buenas tardes, remito información solicitada anteriormente.

Atentamente. GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de la Matanza.

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



Anexo 4. Acta de aprobación de plan de trabajo


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844





JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



Anexo 5. Plan de trabajo para elaboración del PIGARS

**PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL
PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MORROPÓN -CHULUCANAS**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPÓN-
CHULUCANAS**

2025-2030


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN -CHULUCANAS

1. INTRODUCCIÓN

Los gobiernos locales de acuerdo con las competencias otorgadas por la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), realizan acciones para asegurar el manejo adecuado de residuos sólidos provenientes de los domicilios y de las actividades económicas como lo son mercados y establecimientos comerciales.

Asimismo, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, otorga a las municipalidades responsabilidades directas como son los Planes Integrales de Gestión de Residuos Sólidos (PIGARS) en la que incluye la planificación de operaciones y actividades acerca de la gestión de los residuos sólidos; asimismo estipula que se tiene que asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, regular la gestión y manejo de residuos sólidos, económica, sanitaria y ambientalmente adecuada. Además, este mismo decreto establece que la gestión integral de los residuos es una corresponsabilidad social, que requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de los generadores, operadores de residuos y municipalidades.

Hoy en día, muchas municipalidades llevan a cabo las operaciones y procesos para gestionar los residuos sólidos sin contar con una planificación estratégica para la adecuada gestión de estos, desde su generación hasta su disposición final, lo que se traduce en una gestión inadecuada y por lo tanto una baja calidad del servicio, no logrando resultados óptimos para la gestión. Actualmente, el distrito de Chulucanas cuenta con un Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales que data del año 2016, considerando que este instrumento tiene una vigencia de 05 años por lo tanto existe la necesidad de su actualización, permitiendo así de esta manera identificar las necesidades y planificar estratégicamente las mejoras, estableciendo objetivos, metas, acciones e inversiones para un periodo de cinco años. Esto debe realizarse considerando un enfoque territorial, de inclusión social, equidad de género y economía circular, además de incorporar la reducción y valorización de los residuos sólidos municipales, garantizando la prestación del servicio de limpieza pública en toda la provincia.



PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN -CHULUCANAS

2. OBJETIVOS:

2.1. Objetivo General:

Establecer un plan de trabajo para la elaboración del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas 2025-2030.

2.2. Objetivos Específicos:

- ✓ Establecer los procedimientos para la elaboración del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas 2025-2030.
- ✓ Establecer un cronograma para la ejecución de actividades y elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Morropón -Chulucanas 2025-2030.

3. BASE LEGAL:

- Ley N° 28611. ley general del Ambiente.
- Resolución Ministerial N° 191-2016-MINAM. que aprueba el "Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PLANRES 2016-2024".
- Decreto Legislativo N° 1278. que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM. que aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N.º 001-2022-MINAM. Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278.
- Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades.


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



**PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN -CHULUCANAS**

- Ley N° 29419. "Ley que regula la actividad de los recicladores" y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM.
- Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA. que aprueba el Reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición.
- Decreto Supremo N° 019 - 2016 - VIVIENDA. que aprueba la modificación del Reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición. aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA.

4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El problema principal por el cual es necesario la elaboración del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas es la vigencia de este, ya que el actual Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Morropón -Chulucanas, data desde el 2016 y no está vigente, por lo cual es recomendable su actualización, ya que este permitirá identificar las necesidades y realizar una planificación estratégica sobre la gestión de los residuos sólidos en la provincia desde su generación, hasta su disposición final y así poder brindar un servicio de calidad, con objetivos definidos y desarrollar inversiones en materia de residuos sólidos, así mismo permitirá hacer un seguimiento de las actividades planificadas y medir el avance de implementación.

Asimismo, su actualización permitirá desarrollar diferentes estudios de inversión en materia de limpieza pública, ya que la no actualización se traduce en una baja calidad del servicio ofrecido y, en muchas ocasiones, en la implementación improvisada de tecnologías que no se ajustan a las características de la provincia para una gestión operativa eficiente del mismo.

5. ALCANCE:

El desarrollo del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Morropón -Chulucanas 2025-2030 se desarrollará en la

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS

Provincia de Morropón, realizando un diagnóstico a nivel provincial para tener una visión de cada uno de los distritos que integran la provincia de Morropón, del Departamento de Piura.

La Provincia de Morropón se ubica en la costa norte del Perú, en la zona costera este del Departamento de Piura, y es una de las 8 provincias que integran administrativamente dicho departamento. Se encuentra a una altitud que varía entre 92 msnm y 1450 msnm, teniendo una latitud sur de $5^{\circ} 05' 51''$ y una longitud oeste de $80^{\circ} 09' 44''$. Tiene una extensión territorial de 3,793.14 Km², que equivale al 10.64% del Departamento de Piura. Morropón es una de las ocho provincias que conforman el Departamento de Piura. Tiene los siguientes límites: Por el norte, con la Provincia de Ayabaca; por el este, con la Provincia de Huancabamba; por el sur, con el Departamento de Lambayeque; y por el oeste, con la Provincia de Piura. Para más detalle se puede apreciar la Figura 1.

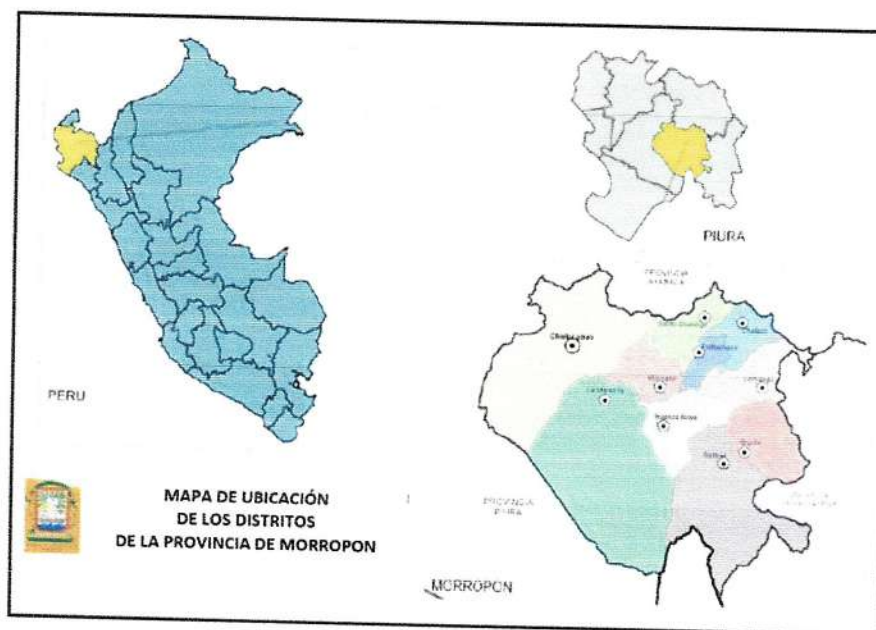


Figura 1. Ubicación de la Provincia de Morropón



PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN -CHULUCANAS

✦ **Fisiografía y Clima**

La Provincia de Morropón se sitúa en la cadena occidental de los Andes. Su territorio está dividido por el río Piura, el mayor del departamento y uno de los más caudalosos de la costa peruana. El río Piura con el nombre de Canchaque cruza este territorio recibiendo aportes de las subcuencas de la margen derecha como la del río Bigote, cerca del poblado Salitral, donde toma el nombre de río Piura y sigue en dirección noroeste hasta cerca de Tambogrande. Su clima es de trópico-seco en las partes bajas. En invierno las temperaturas oscilan entre los 17°C y los 27 °C. Los veranos son más húmedos y reciben fuertes temperaturas que pueden sobre pasar los 38 °C entre los meses de enero y marzo. En los valles altos ubicados entre 1.500-2.000 m.s.n.m. el clima es más húmedo y tropical de estilo selva alta, pero mantienen temperaturas menores en verano. El desarrollo de los vientos alisios propiciados por la menor altura de la cordillera, producen humedad que le confiere a la zona la posibilidad de contar con una sierra de mayor verdor con características de selva alta aun en los meses secos. (PDU-2020-2030).

✦ **Población**

Desde una perspectiva demográfica, la Provincia de Morropón se caracteriza por un crecimiento mínimo de su población, que podría considerarse como un estancamiento. Durante el periodo intercensal 2007-2017, la población aumentó solo un 1,46%. Según el Censo de 2017, esta provincia contaba con 162.027 habitantes, de los cuales el 63,50% residía en zonas urbanas. En este contexto, la ciudad de Chulucanas, con 40.867 habitantes, concentraba el 25,22% de la población provincial. Le seguía el centro urbano de Morropón, con 8.949 habitantes (5,52% del total), y en tercer lugar, el centro urbano de La Matanza, que albergaba a 6.787 personas, equivalentes al 4,19% de la población total de la provincia (PDU-2020-2030).

✦ **Áreas de conservación**

Según el sistema Regional De Conservación De Áreas Naturales-SRCAN existen las siguientes áreas:

N°	NOMBRE DEL ÁREA	MODALIDAD DE CONSERVACIÓN	ADMINISTRADOR	LOCALIDAD
01	Área de Conservación Regional Bosques Secos de Salitral-Huamaca	Regional	Gobierno Regional Piura	Morropón y Huancabamba



PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN -CHULUCANAS

02	Área de Conservación Privada Mangamanguilla de la Asociación Agraria Manga Manga de Salitral	Privada	Asociación Agraria Manga Manga de Salitral	Morropón
03	Área de Conservación Privada los bosques de Dotor, Huallacal, Pueblo Libre, La Jardina, Chorro Blanco	Privada	Comunidad Campesina Andarjo	Morropón y Huancabamba
04	Área de Conservación Privada Bosque Seco de la Comunidad Campesina César Vallejo de Palo Blanco	Privada	Comunidad Campesina César Vallejo de Palo Blanco	Morropón
05	Área de Conservación Privada Bosque Seco de Chilique Alto	Privada	Comunidad Campesina Juan Velasco Alvarado de Chilique Alto	Morropón
06	Área de Conservación Privada Bosque Seco de Colina Juan Velasco Alvarado	Privada	Comunidad Campesina Juan Velasco Alvarado Franco	Morropón
07	Área de Conservación Privada Santa Catalina de Moza	Privada	Comunidad Campesina Santa Catalina de Moza	Morropón
08	Área de Conservación Ambiental Bosque Seco de Piedra del Toro, La Unión y San Luis	Área de Conservación Ambiental	Asociación Agropecuaria Conservacionista y Ecoturística del Bosque de Piedra del Toro, La Unión y San Luis	Morropón
09	Área de Conservación Privada Bosque Seco de la Comunidad Campesina César Vallejo de Palo Blanco	Privada	Comunidad Campesina César Vallejo de Palo Blanco	Morropón
10	Área de Conservación Privada Mangamanguilla de la Asociación Agraria Manga Manga de Salitral	Privada	Asociación Agraria Manga Manga de Salitral	Morropón
11	Área de Conservación Regional Bosques Secos de Salitral-Huamaca	Regional	Gobierno Regional Piura	Morropón y Huancabamba
12	Área de Conservación Privada Bosque Seco de Chilique Alto	Privada	Comunidad Campesina Juan Velasco Alvarado de Chilique Alto	Morropón
13	Área de Conservación Privada los bosques de Dotor, Huallacal, Pueblo Libre, La Jardina, Chorro Blanco	Privada	Comunidad Campesina Andarjo	Morropón y Huancabamba
14	Área de Conservación Privada Bosque Seco de Colina Juan Velasco Alvarado	Privada	Comunidad Campesina Juan Velasco Alvarado Franco	Morropón
15	Área de Conservación Ambiental Bosque Seco de Piedra del Toro, La Unión y San Luis	Área de Conservación Ambiental	Asociación Agropecuaria Conservacionista y Ecoturística del Bosque de Piedra del Toro, La Unión y San Luis	Morropón
16	Área de Conservación Privada Santa Catalina de Moza	Privada	Comunidad Campesina Santa Catalina de Moza	Morropón
17	Área de Conservación Ambiental Batancito de Noma	Municipal	Asociación de Productores de Noma	Santo Domingo

6. METODOLOGÍA:

El desarrollo del estudio se desarrolla en base a la Resolución Ministerial N.º 200-2019-MINAM, que aprueba la Guía para elaborar el plan provincial de gestión integral de residuos sólidos municipales, la cual contempla las siguientes etapas:

6.1 Organización y Planificación:

✦ Conformación del Equipo Técnico Provincial (ETP):

Dicho equipo debe estar conformado por los representantes de las siguientes gerencias/subgerencias, según corresponda y tiene las siguientes responsabilidades:

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN -CHULUCANAS

Responsabilidades de las Subgerencias que Conforman el Equipo de Planificación	
- Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental - Subgerencia de Residuos Sólidos - Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato.	Lidera y dirige el Equipo Técnico Provincial – E.T.P. siendo responsable de conducir el proceso de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y monitoreo del PIGARS: proponiendo las mejores alternativas para la gestión integral y manejo de los residuos sólidos acorde a la realidad de la municipalidad.
- Oficina General de Administración y Finanzas	Brinda las facilidades correspondientes para el cumplimiento de las metas del PIGARS.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Conduce los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con los recursos económicos necesarios para la ejecución e implementación del PIGARS en el marco de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos.
- Subgerencia de Educación, Cultura deporte y recreación - Subgerencia de Participación Vecinal y Juventudes.	Define las estrategias y ejecuta los planes y programas educativos que promuevan la sensibilización ambiental entorno a la buena gestión integral y manejo de los residuos sólidos por parte de la población en general, promoviendo la cultura de pago del servicio de limpieza pública.
- Subgerencia de desarrollo Urbano y Catastro	Realiza la identificación de predios del distrito del cercado y la base de datos para la prestación del servicio de limpieza pública.



PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN -CHULUCANAS

	Dicha información servirá de insumo para la determinación de la tasa respectiva del cobro del servicio de limpieza pública.
- Gerencia de Administración Tributaria.	Determina las tasas de arbitrios asociadas al servicio de limpieza pública y por tipo de contribuyente; asimismo, desarrolla las estrategias para el incremento anual de las recaudaciones de los arbitrios de limpieza pública.
- Subgerencia de Fiscalización y Control Municipal.	Brinda el soporte técnico, define e implementa las estrategias de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Dentro de las responsabilidades el equipo de técnico provincial deberá realizar las siguientes actividades:

- Elaborar el Plan de Trabajo.
- Identificar y coordinar con los actores locales.
- Recabar la información necesaria que permita conocer la situación actual de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos del distrito del cercado y la provincial.
- Elaborar el diagnóstico de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos del distrito del cercado y la provincia.
- Elaborar el PIGARS sobre la base de la información recopilada.
- Gestionar la aprobación del PIGARS ante las instancias (áreas o unidades orgánicas) correspondientes.
- Realizar reuniones semestrales durante el proceso de implementación y seguimiento del PIGARS, una vez este se encuentre aprobado.

Esto se llevará a cabo con el soporte técnico del especialista ambiental.


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°:189844



PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN -CHULUCANAS

- ✦ Elaboración del plan de trabajo: detalla las actividades, tareas, cronograma, responsables y recursos, que tienen como finalidad la formulación y aprobación del PIGARS, el cual está planteado en el presente para su posterior aprobación por el equipo técnico Provincial.
- ✦ Identificar y coordinar con los actores claves: ETP identifica y clasifica a estos actores claves de acuerdo con su vinculación con la gestión y manejo de los residuos sólidos a nivel de la provincia. Los cuales se describen a continuación, siendo convocados mediante documentos oficiales y de carácter obligatorio a las municipalidades distritales, realizando visitas de campo o reuniones de coordinación para recabar la información:
 - Municipalidad Distrital de La Matanza
 - Municipalidad Distrital de Buenos Aires
 - Municipalidad Distrital de Salitral
 - Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote
 - Municipalidad Distrital de Morropón
 - Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa
 - Municipalidad Distrital de Santo Domingo
 - Municipalidad Distrital de Chalaco
 - Municipalidad Distrital de Yamango

6.2 Diagnóstico:

- ✦ Recopilar información referente al marco institucional y Técnico-operativo: Esta etapa corresponde al análisis de la situación actual de la gestión integral y manejo de residuos sólidos e identificación de necesidades y brechas en el distrito de Chulucanas y de todos los distritos de la provincia de Morropón, identificando los siguientes aspectos:
 - Aspectos generales del distrito
 - Ubicación geográfica.



**PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS**

- Población total (población urbana y población rural)
 - Total de predios y tipos (según el último catastrado y registro predial).
 - N° de viviendas, establecimientos comerciales (por giro o actividades)
 - Principales actividades económicas.
 - Instituciones públicas y privadas (colegios, institutos, universidades, empresas y servicios en general).
- **Situación actual y aspectos operativos del servicio de limpieza pública**
- Almacenamiento: (espacios públicos considerados, dimensionamiento, distancias entre puntos de almacenamiento, características y capacidad de los dispositivos de almacenamiento).
 - Barrido y Limpieza de Espacios Públicos: (Plan de rutas y cobertura actual, rendimiento operativo, tipo de vías públicas y espacios urbanos sujetos a esta operación, equipamiento, operatividad y supervisión).
 - Recolección y transporte: (Programa de recolección y cobertura actual, proceso de recolección, descripción de tipos de recolección, así como vehículos convencionales y no convencionales, recolección de residuos valorizables inorgánicos y orgánicos, mantenimientos de vehículos, equipos y supervisión)
 - Valorización: Cantidad de residuos sólidos que se valorizan. (inorgánicos y orgánicos municipales).
 - Transferencia: (Dimensionamiento, selección de equipamiento, capacidad operativa, procedimientos y supervisión).
 - Disposición Final: (Infraestructura donde se disponen los residuos sólidos, condición actual, cantidad de residuos sólidos dispuestos diariamente).
 - Costos del servicio de limpieza pública
 - Recaudación por el servicio de limpieza pública, convenios con empresas de servicios.
- **Programa presupuestal 0036 gestión integral de residuos sólidos**
- Presupuesto Institucional (PIA, PIM)
 - Productos y Actividades presupuestadas para el periodo vigente
 - Ejecución Presupuestaria a la fecha
 - Metas Físicas y financieras



PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN -CHULUCANAS

- Programación Multianual de Inversiones PMI y los proyectos priorizados
- ✦ Construir la matriz de análisis: El ETP juntamente con las municipalidades distritales que conforman la provincia, realiza un análisis colectivo de los problemas y limitaciones, así como la identificación de potencialidades y oportunidades; priorizando aquellos componentes necesarios y con mayores oportunidades.
- ✦ Determinar brechas y necesidades- construcción de matriz de determinación de las necesidades: Considerando la matriz de análisis, se determinan las limitaciones urgentes predominantes en los distritos que conforman la provincia de Morropón, y una vez realizado el análisis a las operaciones o procesos del servicio de limpieza pública, se determinara la oferta actual de los servicios y si esta es suficiente, o requiere potenciar.
- ✦ Definir Variables e indicadores- Construcción de matriz de determinación de las variables e indicadores: Luego de haber determinado las necesidades claves identificadas como parte del diagnóstico, se debe definir sus respectivas variables e indicadores, de tal manera que se tenga una idea clara y precisa de la situación actual de la gestión integral y manejo de los residuos a nivel provincial y que permita identificar las actividades/acciones para su mejora mediante un trabajo articulado entre todos los distritos de la provincia.

6.3 Formulación:

- ✦ Establecer los objetivos estratégicos y específicos: El objetivo estratégico del PIGARS es elaborado por el ETP, considerando las necesidades de las municipalidades distritales, el cual definirá la situación global que se desea alcanzar a nivel de la provincia de Morropón.



PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS

8. Plan de trabajo:

ACTIVIDAD	PRODUCTO	TAREAS	TIEMPOS DE EJECUCIÓN CRONOGRAMA POR SEMANAS (01 MES)				RECURSOS	RESPONSABLES
			MES 1					
			1ra	2 da	3ra	4ta		
Consolidación del equipo de trabajo	Resolución de Alcaldía	Designación de servidores(as) civiles que conforman el equipo de trabajo.	X				Sala de reunión/ Equipo multimedia	Equipo Técnico provincial
		Programación de reunión de trabajo	X					
Coordinación con Actores claves	Directorio de actores claves	Invitación Oficial a Taller Participativo		X			Computadora/Impresora/ Courier	Equipo Técnico provincial
		Confirmación de Participantes.		X				
Elaboración del Diagnóstico de Información	Diagnostico	Última Base Situacional de acuerdo a las fuentes de información.		X			Computadora/ Internet/ Sala de reunión/ Equipo multimedia	Equipo Técnico provincial Municipalidades distritales y actores claves
		Diseño del Arbol de problemas o Matriz de Análisis		X				
		Determinación de brechas y necesidades		X				
		Determinación de variables e indicadores		X				
Formulación del PIGARS/ Presentación	componentes del PIGARS	Formulación de Objetivos y metas.			X		Computadora/ Internet	Equipo Técnico provincial
		Definición de actividades y proyectos del Plan de Acción			X			
		Definición del costo de actividades (Proyectos, inversiones y necesidades) del Plan de Acción.			X			
		Definición del cronograma de ejecución y responsable de implementación del Plan de Acción			X			
	Presentación de PIGARS	Redacción preliminar, Sistematización y Consolidación final de PIGARS			X		Computadora	Equipo Técnico provincial
		Presentación y aprobación en sesión de consejo			X			
Aprobación de PIGARS	Ordenanza Municipal	Publicación Oficial de la ordenanza municipal				X	Internet	ALCALDÍA

[Firma]
JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN -CHULUCANAS

9. Responsable:

El desarrollo del Estudio estará a cargo de la Ing. José Francisco Solano Santamaría con Registro CIP 199844, la cual desarrollará y brindará el soporte técnico en las diferentes etapas del desarrollo del estudio, contempladas en la planificación.


JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N°: 189844



Anexo 6. Proyección de área requerida para ubicación de relleno sanitario

N° de Años	Año	Población (hab.)*	GPC (kg/hab./ día)**	Generación domiciliaria (t/día)**	Generación no domiciliaria (t/día)**	Generación total de residuos (t/día)	Generación total de residuos (t/año)	Volumen de residuos (m3/año)	Material de cobertura (m3/año)	Área para disposición de residuos (m2)	Área adicional (m2)	Área total	Área total acumulada	Hectáreas
1	2025	87949	0.693	60.955	2.642	63.597	23,213.05	38,688.42	48360.53	14508.16	4352.45	18860.61	36897.18	3.69
2	2026	88652	0.701	62.167	2.868	65.035	23,737.84	39,563.07	49453.84	14836.15	4450.85	19287.00	56184.18	5.62
3	2027	89360	0.710	63.403	3.113	66.516	24,278.48	40,464.13	50580.16	15174.05	4552.21	19726.26	75910.44	7.59
4	2028	90075	0.718	64.664	3.379	68.043	24,835.73	41,392.89	51741.11	15522.33	4656.70	20179.03	96089.47	9.61
5	2029	90795	0.726	65.949	3.668	69.618	25,410.44	42,350.74	52938.42	15881.53	4764.46	20645.99	116735.46	11.67
6	2030	91521	0.735	67.260	3.982	71.242	26,003.50	43,339.17	54173.96	16252.19	4875.66	21127.84	137863.30	13.79
7	2031	92252	0.744	68.598	4.322	72.920	26,615.86	44,359.76	55449.70	16634.91	4990.47	21625.38	159488.69	15.95
8	2032	92990	0.752	69.962	4.692	74.654	27,248.55	45,414.24	56767.80	17030.34	5109.10	22139.44	181628.13	18.16
9	2033	93733	0.761	71.352	5.093	76.446	27,902.66	46,504.44	58130.55	17439.16	5231.75	22670.91	204299.04	20.43
10	2034	94483	0.770	72.771	5.529	78.300	28,579.39	47,632.32	59540.40	17862.12	5358.64	23220.76	227519.80	22.75
11	2035	95238	0.779	74.218	6.001	80.219	29,280.01	48,800.01	61000.02	18300.01	5490.00	23790.01	251309.81	25.13
12	2036	95999	0.788	75.693	6.514	82.208	30,005.87	50,009.79	62512.24	18753.67	5626.10	24379.77	275689.58	27.57
13	2037	96767	0.798	77.198	7.071	84.270	30,758.46	51,264.10	64080.12	19224.04	5767.21	24991.25	300680.83	30.07

JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARÍA
INGENIERO AMBIENTAL
QIP N°: 169844



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS 2025-2029

14	203 8	97540	0.807	78.733	7.676	86.409	31,539.35	52,565.58	65706.97	19712.09	5913.63	25625.7 2	326306.5 5	32.63
15	203 9	98320	0.817	80.299	8.332	88.631	32,350.24	53,917.07	67396.34	20218.90	6065.67	26284.5 7	352591.1 2	35.26
16	204 0	99106	0.826	81.895	9.045	90.940	33,192.98	55,321.63	69152.03	20745.61	6223.68	26969.2 9	379560.4 1	37.96
17	204 1	99898	0.836	83.523	9.818	93.341	34,069.53	56,782.55	70978.18	21293.45	6388.04	27681.4 9	407241.9 1	40.72
18	204 2	100697	0.846	85.184	10.657	95.841	34,982.03	58,303.38	72879.22	21863.77	6559.13	28422.9 0	435664.8 0	43.57
19	204 3	101502	0.856	86.877	11.569	98.446	35,932.77	59,887.96	74859.95	22457.98	6737.40	29195.3 8	464860.1 8	46.49
20	204 4	102314	0.866	88.605	12.558	101.162	36,924.25	61,540.41	76925.52	23077.66	6923.30	30000.9 5	494861.1 3	49.49
21	204 5	103131	0.876	90.366	13.631	103.998	37,959.12	63,265.21	79081.51	23724.45	7117.34	30841.7 9	525702.9 2	52.57
22	204 6	103956	0.887	92.163	14.797	106.960	39,040.29	65,067.15	81333.93	24400.18	7320.05	31720.2 3	557423.1 6	55.74
23	204 7	104787	0.897	93.995	16.062	110.057	40,170.86	66,951.44	83689.30	25106.79	7532.04	32638.8 3	590061.9 8	59.01
24	204 8	105625	0.908	95.864	17.435	113.299	41,354.21	68,923.69	86154.61	25846.38	7753.92	33600.3 0	623662.2 8	62.37
25	204 9	106469	0.918	97.770	18.926	116.696	42,593.99	70,989.98	88737.47	26621.24	7986.37	34607.6 1	658269.9 0	65.83
26	205 0	107320	0.929	99.714	20.544	120.258	43,894.11	73,156.85	91446.06	27433.82	8230.15	35663.9 6	693933.8 6	69.39
27	205 1	108178	0.940	101.696	22.301	123.997	45,258.83	75,431.39	94289.24	28286.77	8486.03	36772.8 0	730706.6 6	73.07
28	205 2	109043	0.951	103.718	24.207	127.925	46,692.76	77,821.27	97276.59	29182.98	8754.89	37937.8 7	768644.5 3	76.86
29	205 3	109915	0.962	105.780	26.277	132.057	48,200.87	80,334.78	100418.4 8	30125.54	9037.66	39163.2 1	807807.7 4	80.78
30	205 4	110793	0.974	107.883	28.524	136.407	49,788.53	82,980.88	103726.1 0	31117.83	9335.35	40453.1 8	848260.9 2	84.83

Anexo 7. Propuesta de área para ubicación de relleno sanitario

MEMORIA DESCRIPTIVA

I. DATOS GENERALES

1.1 OBJETIVO

Describir el área propuesta para relleno sanitario del Distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, distrito de Chulucanas para la cual se anexa el Plano Perimétrico.

1.2 UBICACIÓN DEL TERRENO

El área del terreno es un predio rural, que se encuentra ubicado en zona rural aledaña al caserío del km 50, Distrito Chulucanas Provincia de Morropón Departamento de Piura.

II. ANTECEDENTE

El predio materia de la presente, fue superpuesto entre el predio Vicus-PEIHAP y Chulucanas-Distrital, con un área de 68.95535 ha y un perímetro de 909 ha.

La finalidad de ubicación de terreno es establecer un relleno sanitario ya que actualmente contamos con área destinada a disposición final de residuos sólidos "Botadero Municipal", este es a cielo abierto y viene operando desde hace varios años ocasionando que la disposición final residuos sólidos supere la capacidad del área.

El Botadero Municipal es un área alquilada que se ubicada a 10 minutos de la ciudad de Chulucanas en el sector "La Tira" colindante con los AA.HH "Pilar Nores de García" y "José Carlos Mariátegui", con las siguientes coordenadas Este 590792, Norte 9438289 y cuenta con un perímetro de 727.62 metros, un área de 26336.19 m² y 2.63 ha (Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructuras y Servicios- Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos, 2022). El cual viene operando desde hace varios años ocasionando que la disposición final residuos sólidos supere la capacidad del área.

III. DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO:

Al haberse detectado mediante verificación que las medidas del área y linderos que detallamos las medidas actuales según lo siguiente:

3.1 PROPIEDADES GEOMETRICAS DEL LOTE

ÁREA: 68.96909 ha

PERIMETRO: 3607.07 ml

Presentando las siguientes Coordenadas UTM Datum WGS-84.

CUADRO DE DATOS TECNICOS WGS-84					
VERT.	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	573.39	104°17'20"	592102.2800	9428070.2600
P2	P2 - P3	1048.10	77°8'56"	591788.3100	9427590.4700
P3	P3 - P4	356.01	131°30'2"	592771.0000	9427226.0000
P4	P4 - P5	352.70	161°24'51"	593084.9000	9427393.9600
P5	P5 - P1	1294.21	65°38'50"	593326.6300	9427650.8000

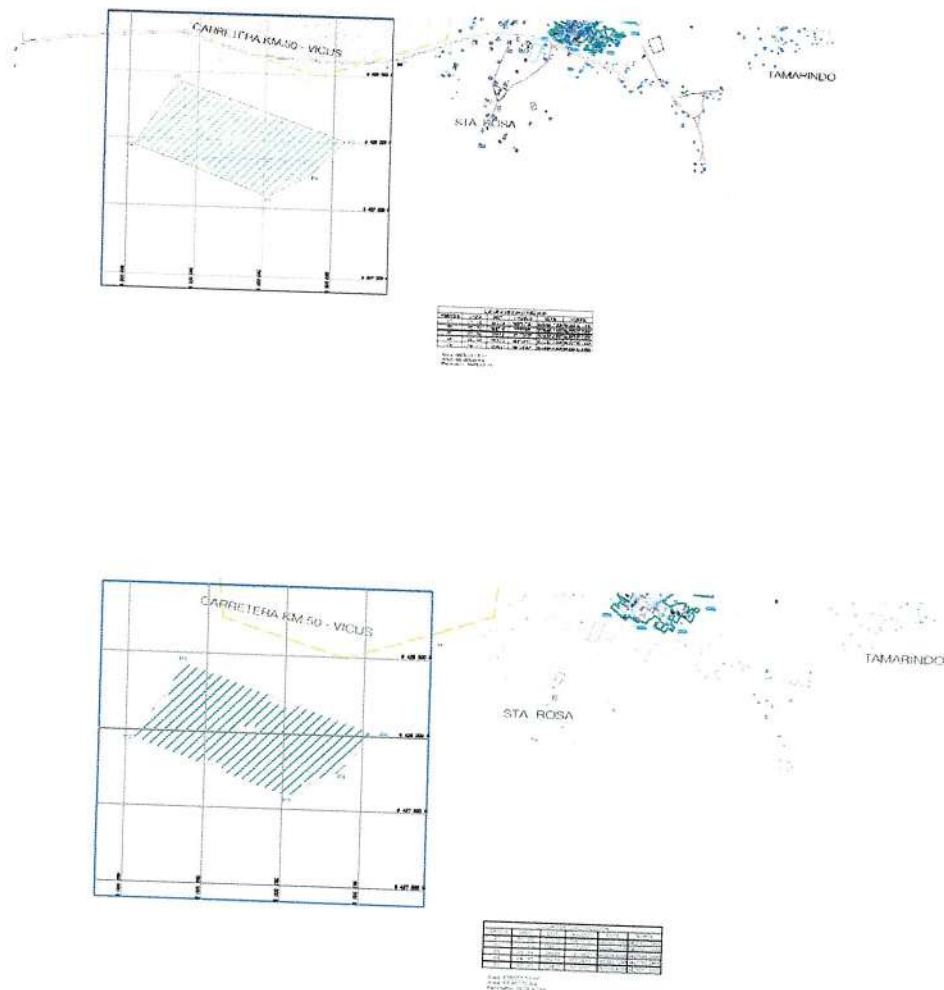
Area: 689553.51 m²
Area: 68.95535 ha
Perimetro: 3624.42 ml

3.2. TOPOGRAFIA DEL TERRENO

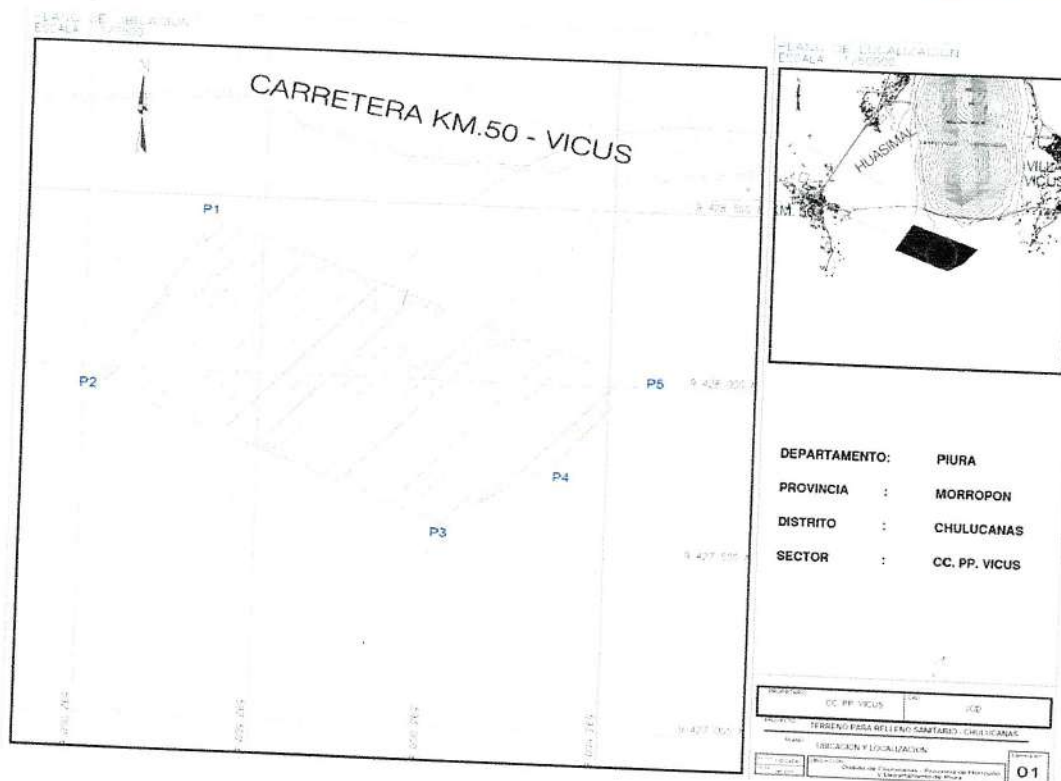
El terreno presenta una topografía plana.

PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS
2025-2029

- DATOS CORREGIDOS DEL TERRENO PARA EL RELLENO SANITARIO, ESTABLECIDOS EN LA VISITA DE CAMPO REALIZADA CON REPRESENTANTES DEL PEHAP Y FUNCIONARIOS DE LA



PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS
2025-2029



[Signature]
JOSE FRANCISCO SOLANO SANTAMARIA
INGENIERO AMBIENTAL
DIP N°: 189844